

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CULTURA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017

### ASISTENTES:

#### GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Fernando Rivarés Esco (Presidente)

#### GRUPO MUNICIPAL PP

D<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Martínez del Campo

#### GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Francisco Javier Trivez Bielsa

D<sup>a</sup> María Dolores Ranera Gómez

#### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D<sup>a</sup> Sara María Fernández Escuer

#### GRUPO MUNICIPAL CHA

D. Carmelo Asensio Bueno

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y doce minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúne la M. I. Comisión de Economía y Cultura del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Martínez del Campo, Concejala del Grupo Municipal Popular, asiste en sustitución de D. Luis Enrique Collados Mateo

Asisten, asimismo, D. Miguel Ángel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, D<sup>a</sup> Ana Sanromán López, Directora General de Economía, D. Saúl Esclarín Serrano, Director General de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Tintoré Escudero, Jefa del Departamento de Hacienda y Economía, D<sup>a</sup> Caridad de Pascual Ciria, Jefa del Servicio de Presupuestos, D<sup>a</sup> Elisa Floría Murillo, Jefa de la Oficina de Control Financiero, D<sup>a</sup> Estrella

Pardo Pérez, Jefa de la Oficina de Evaluación y Coordinación, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y D. Luis-Javier Subías González, Jefe del Servicio de Asuntos Generales que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la auxiliar administrativo del Servicio de Asuntos Generales, D<sup>a</sup> Eva María Fernández Simón, con el fin de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**Sr. Secretario:** Con carácter previo hay que proceder a la votación sobre la declaración de urgencia para incluir en el orden del día cinco expedientes, según anexo remitido y relativos a reconocimiento de obligaciones.

**Sr. Presidente:** Son cinco expedientes que fueron enviados más tarde por los Servicios, que además tienen carácter bastante sensible porque son casi todos ellos de entidades pequeñas que trabajan en materia de infancia y de juventud y que querríamos que fueran incluidos para su debate y votación posterior con el resto de reconocimientos de obligaciones de pago, porque, insisto, son cinco de cinco entidades pequeñas que trabajan en juventud y que de no aprobarlos hoy tardarían un mes más en cobrar. Esa es la razón de la urgencia, esa y que llegaron más tarde, después de la convocatoria de la sesión, desde los Servicios.

Sometida a votación la declaración de urgencia, para su inclusión en el Orden del Día, de los expedientes citados, se aprueba la misma por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), C's (4) y CHA (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

**Sr. Secretario:** Los expedientes incorporados lo harán como puntos correlativos del 2.3.78 al 2.3.82.

## 1 Aprobación si procede del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la M.I. Comisión de Economía y Cultura el día 10 de febrero de 2017

Se aprueba por unanimidad.

## 2 Estudio, informe o consulta de los asuntos que se someten a la decisión del Pleno

### 2.1 Resolver las reclamaciones presentadas al Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017 y aprobar definitivamente el Presupuesto General, el Programa Plurianual del ejercicio 2017 y la modificación de los Programas Plurianuales del ejercicio 2016 y anteriores. (Exptes.: 991.230/2016, 991.170/2016 y 991.181/2016)

**Sr. Presidente:** Habrán visto que se han presentado, en el periodo de información pública, nueve alegaciones, tres son de asociaciones de consumo, sobre la disminución de las partidas dedicadas a estas asociaciones para prestar la atención descentralizada de las Juntas de distrito, las tres son: Torreramona, la Unión de Consumidores de Aragón y la Asociación de Consumidores y Consumidoras San Jorge. Están desestimadas por Intervención. pero yo, apunto, en principio no vería problema para que a lo largo del año, si se estimara oportuno en esta Comisión, pudieran habilitarse más recursos mediante modificaciones de crédito para compensar a estas entidades y los servicios que prestaban.

Hay otras tres alegaciones que tienen que ver con intereses de expropiaciones, dos son de Andofa, S.L, lo habrán visto, que solicitan intereses por expropiación de la Ronda de Hispanidad, que es un procedimiento que se inició en el año 1999, y hay otra de la Compañía de Jesús por intereses y justiprecio, en este caso referido a la expropiación para el acondicionamiento del Río Huerva, que se inició en el año 2006. Estas tres que estoy diciendo ahora están estimadas por la Intervención de modo parcial, para dos de ellas habría partidas suficiente, lo que nos llevaría a proponer una modificación de crédito de 316.000 €, de la partida de Reconocimientos de obligación de ejercicios anteriores, que es de lo que se trata en este caso, para los intereses de Capítulo III.

Hay también, habrán visto, una alegación presentada por 'Escuela y Despensa', sobre cuestiones de gestión contable y presupuestaria por haber incluido en el presupuesto las dos sentencias de FCC que ya están abonadas con una operación extrapresupuestaria, para evitar así que se acumularan más intereses, y la de TUZSA, que esa está pendiente de determinar la cuantía exacta y que, de cualquier modo, se abonaría con el FIE, que, por cierto, anuncio ya tenemos un correo electrónico por el que se nos concede la adhesión de todo lo solicitado, 33 millones de euros. Esta alegación, de Escuela y Despensa, está también desestimada por la Intervención.

Hay otra alegación presentada por la Asociación Vecinal del Barrio Jesús, sobre la necesidad de asfaltado de la calle Santiago Lapuente y de la calle Jacinto Corralé, que también está desestimada por la Intervención.

Y por último, está la alegación a las bases de ejecución, presentada por 'Ganemos Zaragoza', ésta está estimada en algunos términos y desestimada en otros. Estimada sobre el acceso personal de los concejales y concejalas a las aplicaciones corporativas, también a la obligación de compra de vehículos que debería ser de emisiones cero o Eco, y también sobre la obligatoriedad de la Comisión de Economía antes de ningún compromiso de gasto sobre campañas en medios de comunicación, la obligatoriedad de un informe previo. También estima la que se refiere a la base 56.4, que es la que habla sobre la obligatoriedad de tomar medidas y dar cuenta en la misma Comisión sobre desviaciones de ingresos; y están desestimadas el resto, en esta alegación, que hablan sobre la rebaja de cantidad sobre contratos menores, sobre la no obligatoriedad sobre temas sobre marketing y publicidad y sobre los reconocimientos de obligación. Este es el sentido del dictamen, estimar y desestimar las alegaciones y aprobar el presupuesto, proponemos como Gobierno, según el informe que ha elaborado Intervención.

**Sr. Asensio Bueno:** Muy buenos días. Gracias, Sr. Consejero. Sí, son nueve alegaciones las que se han presentado. Hay dos de ellas que si bien es cierto el informe de Intervención plantea que se tienen que

desestimar, la que tiene que ver por las tres asociaciones de consumidores o dos asociaciones y la UCA, con relación a los puntos de información y también la propuesta del Barrio de Jesús, que yo confío, Sr. Rivarés, en que aunque ahora no se puedan estimar y por lo tanto no se puedan lógicamente aprobar estas alegaciones presentadas, sí que se puedan atender vía modificación de crédito, porque en el caso de los puntos de información había una partida económica y es necesario su mantenimiento y en el caso del Barrio de Jesús, pues el planteamiento que hacen, la propuesta que plantean, es una propuesta que yo creo que cabe dentro de las partidas que existen dentro de Urbanismo y de Infraestructuras para el asfaltado que plantean de la vía.

Con relación al resto de alegaciones, es verdad que hay tres que no nos va a quedar otro remedio que aceptar, las dos que plantea Andofa y una de la Compañía de Jesús, por procedimientos expropiatorios y que el propio Interventor viene a decir que es verdad, que la partida de intereses de demora que hay, con una dotación de 300.000 €, es una dotación claramente insuficiente. No queda otro remedio, obviamente, puesto que el informe del Interventor apunta también en este sentido, pero también sería conveniente, Sr. Rivarés, que se hilase más fino cuando se hacen las previsiones y cuando se hace también el presupuesto de las partidas de gasto, sobre todo porque son procedimientos expropiatorios y expedientes que se conocen desde hace mucho tiempo y se conocen también las cuantías, que es algo que se podría haber cuantificado y presupuestado correctamente.

Y luego con esa 'autoenmienda' que se hacen vía alegación a través de GZ, que eso es 'Ganemos Zaragoza', ¿no?, Ganemos Zaragoza, bueno, pues esa sí ha sido estimada parcialmente al menos algunas de las propuestas que plantean, en concreto, y si no me equivoco, la propuesta de modificación de la base 56.4 y las disposiciones finales 3ª y 4ª y la disposición transitoria 2ª, del resto, obviamente, como son desestimadas por el propio Interventor, no tiene sentido en que entremos en ellas; en las otras sí, y nosotros sí que votaremos a favor de lo que están planteando porque bien es cierto que en el informe aparece de forma muy clara que son disposiciones que son contrarias a lo que deben de contener unas bases de ejecución de un presupuesto, a lo que establece el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y habla de cuestiones que tienen que ver con la autoorganización propia de la Corporación, del Ayuntamiento. Y no es que no estemos a favor de que haya medidas de seguimiento y de control al Gobierno, todo lo contrario, lo que pasa que hay que compatibilizar las dos cuestiones, que haya la máxima transparencia pero también que se permita la gobernabilidad, obviamente, y que se sea operativo; cosa que con algunas enmiendas que se aprobaron en el presupuesto pues no van en esa vía, no van en esa dirección, por eso, lógicamente, las que aparecen como posibilidad, que están estimadas favorablemente por parte del Interventor, nuestro grupo municipal votará a favor de ellas y por lo tanto votará al final favorablemente al dictamen tal cual está planteado.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Fernández.

**Sra. Fernández Escuer:** Muchas gracias. Buenos días. En esta Comisión vamos a votar, por resumir, por un lado las reclamaciones presentadas al presupuesto y, por otro, el dictamen final del presupuesto. En cuanto a las nueve reclamaciones presentadas, que ya habían hablado, primero me referiré a las dos reclamaciones de Andofa, de los intereses de demora por expropiaciones que se hicieron en la Ronda de la Hispanidad, de 142.000 € y 119.000 € y, también, en la parte que se ha estimado la de la Compañía de Jesús, es decir, la alusiva a los intereses de demora también de su expropiación, que es verdad que falta saber exactamente a cuánto ascienden, porque hasta que no se pague definitivamente y se liquide el principal no se podrá hacer ese cálculo, pero ya nos anuncia el informe que a 31 de diciembre ascendían a más de 315.000 €, por tanto estamos de acuerdo con esa propuesta de aumentar la partida de intereses de demora en 316.000 €, que se propone, detrayendo ese importe de los reconocimientos de obligaciones del ejercicio anterior. Sí que instamos, desde luego, también, como ya ha hecho el Sr. Asensio, a que en estas cuantías que se conoce a la hora de elaborar el presupuesto y las partidas presupuestarias se hile más fino, sobre todo porque además, en algún caso de estas reclamaciones, son entidades que ya han venido reclamando los presupuestos de los años anteriores, y también instamos a que el Gobierno liquide cuanto antes la parte del principal del expediente de la Compañía de Jesús, más que nada porque esos 344.208 €, que restan, dejen de generar intereses de demora en algún momento, porque es un expediente del 2006, o sea que 11 años

después entiendo que hay voluntad, porque ya se pagaron 300.000 € el año anterior, con lo cual esperemos que en este mismo ejercicio se liquiden esos 344.000 y dejemos de generar intereses de demora.

En cuanto a las reclamaciones presentadas por el Partido GZ, que decían ahora, pues es Ganemos Zaragoza, es que casi podíamos decir que son las alegaciones que hace el Gobierno de Zaragoza en Común al presupuesto, porque cuando miras el registro de partidos políticos, el Partido GZ casualmente comparte domicilio social, en la Plaza del Portillo, nº 3, con Zaragoza en Común, en el mismo local, según el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior, en el que se registró en abril del 2015, también curiosamente, y en ese mismo registro constan como vocales de este partido un tal Ivan Andrés Martínez, nombre que coincide con el del Jefe del Gabinete de Alcaldía o una tal Itxaro Garrido Beristain que coincide con el número 12 de la lista electoral de Zaragoza en Común, con lo cual ante estas coincidencias entendemos que ustedes mismos están intentando conseguir, vía utilizando otro partido, un partido iba a decir pantalla, no, porque es un partido que existe, están intentando conseguir lo que no han sido capaces de conseguir con negociaciones y conseguir en este salón de Plenos, que es donde corresponde hacerlo. Las reclamaciones que presenta el Partido GZ a las bases de ejecución del presupuesto tratan de echar atrás todas las enmiendas que se aprobaron aquí respecto a las bases de ejecución, Ciudadanos vamos a mantener el sentido de voto que tuvimos ya en enero, con lo cual votaremos en contra de estas cuatro que se han admitido, mantenemos el voto por coherencia, por supuesto, pero también porque es que con estas reclamaciones están tratando de limitar el acceso a la información por parte de los partidos de la oposición, y es algo, desde luego, con lo que nosotros nunca vamos a estar a favor, por lo tanto votaremos en contra de estos puntos: el de la base 56.4, que establece la emisión de un informe trimestral con el grado de cumplimiento de los derechos reconocidos; de la disposición final 3ª, que es relativa al acceso de los concejales a las aplicaciones corporativas de seguimiento de expedientes (SEA) y del SICAZ, de Contabilidad, no entiendo como están en contra de esto; menos entiendo que estén en contra de la disposición final 4ª, en la que se dice que en caso de que haya que adquirir algún vehículo pues sea de emisión cero, no entiendo como están en contra, insisto; y en la disposición transitoria 2ª también, en la que se recoge que no se pueden comprometer gastos de publicidad en medios de comunicación sin el previo informe de la Comisión plenaria; insisto, mantenemos este voto en contra y lamentamos, desde luego, que partidos que abogan en sus discursos y en sus programas por la transparencia y la rendición de cuentas, luego, a la hora de la verdad, no prediquen con el ejemplo y traten de hurtar los derechos que tenemos para el acceso a la información los demás. En cuanto a la votación del presupuesto general y los plurianuales, obviamente, también mantendremos nuestro voto en contra, porque para nosotros sigue siendo un presupuesto que no está pensado para solucionar las necesidades ni de Zaragoza, ni de los zaragozanos, gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sr. Trivez.

**Sr. Trivez Bielsa:** Muchas gracias. Buenos días a todos. Estamos para resolver hoy las reclamaciones presentadas al presupuesto general municipal para el 2017 y aprobar, y esto es importante, esto es lo más importante del día de hoy, aprobar definitivamente este presupuesto así como los programas plurianuales, tanto del 2017 como las modificaciones que se tienen en cuenta en los anteriores, 2016 y anteriores. El presupuesto general municipal se aprobó el 30 de enero de 2017 en Pleno, inicialmente evidentemente, a expensas de que una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 3 de febrero, pues pudiera pasar a información pública, y como se ha dicho ya, ha habido nueve reclamaciones que hoy tenemos que resolver, y resolver teniendo en cuenta también cuál es la propuesta de acuerdo que nos trae el Gobierno, de acuerdo con los informes que tenemos de los distintos Servicios y el más importante, evidentemente, de Intervención, respecto a estas reclamaciones. Ya se ha hablado al respecto sobre ellas, de las nueve, podíamos decir que la primera, de D. Jaime María Badiola Villa, en representación de la Compañía de Jesús; Dª Eva Cerdán Diago por la sociedad Andofa; aquí tenemos tres que hacen referencia a insuficiencias, presuntamente, presupuestarias para pagos fundamentalmente de intereses de demora o gastos digamos de expropiaciones. Tenemos luego otra, de Raúl Gascón Calavia, que hace referencia a la urgencia de remodelación integral de una serie de calles, dentro de que es el presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de Jesús. D. Pedro Martínez Calvo, presidente de Escuela y Despensa, que hace referencia en este caso a insuficiencias en lo que son los fondos de contingencia para reclamación de sentencias. Tenemos otras tres que se han

clasificado bien, que son tanto de la Asociación de Consumidores Torreramona, como de San Jorge, como la de UCA, que reclaman entorno a 30.000 € en la partida diríamos de financiación de la descentralización de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, fundamentalmente. Y la última, que es la más significativa, que es la de D. Francisco Polo Blasco, del Partido GZ, en la que lo que intenta es hacer una modificación, evidentemente, de las bases de ejecución que fueron aprobadas, por supuesto, no hay que ser muy inteligente para saber que aquí estamos haciendo, evidentemente, una serie de alegaciones por parte del Gobierno con persona interpuesta.

Lo interesante de las alegaciones, y de los informes que se hacen, es la distinta forma de medir que se tiene a la hora de considerar unas u otras en lo que es la propuesta de acuerdo que hoy se trae aquí, y eso es lo relativamente grave y lo que a mí me gustaría poner de manifiesto. Es decir, la motivación que se da para que se desestimen las tres reclamaciones que hacen las asociaciones de consumidores, la misma motivación que se da para decir que se tiene que desestimar la reclamación que establece D. Raúl Gascón, de la Asociación de Vecinos del Barrio de Jesús, la misma justificación no sirve para desestimar la que al Gobierno no le interesa que se desestime, que es la reclamación que establece el señor D. Francisco Polo Blasco. Porque, ¿por qué se desestiman las reclamaciones que hemos dicho, fundamentalmente?, pues la causa es muy clara, la causa de su desestimación es que no se ajustan a ninguno de los motivos señalados en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que dice que estas alegaciones, que estas reclamaciones al presupuesto únicamente se pueden hacer por tres motivos: a) por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley; b) por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo; c) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. ¿Dónde incluimos aquí lo referido a las bases de ejecución?. Desde luego esta normativa sirve para excluir las reclamaciones que he dicho. Claro, evidentemente, estamos, como digo, ante una estimación torticera, porque los técnicos han puesto de manifiesto esto, el Secretario General, cuando hace su informe, dice, bueno, voy a resolver lo que hace referencia a esta reclamación pero tiene que quedar muy claro que, evidentemente, había que desestimarla, en concreto en la página 6 de su informe dice: “ninguna de las reclamaciones presentadas a las indicadas bases cumple con los requisitos exigibles en el artículo 170 de la ley, al no encontrarse incluidas en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del citado artículo”, no lo dice Javier Trivez, no lo dice el Grupo Municipal Socialista, lo dice el Secretario General. Evidentemente, Intervención también hace referencia a estas reclamaciones, pero también dice literalmente que no deberían estimarse, dice en concreto, se lo voy a leer: “en todo caso, y si bien se ha procedido el estudio e informe de estas alegaciones, debe señalarse que de conformidad con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la legitimación y los contenidos reclamables de los presupuestos generales municipales están también tasados y en su virtud podrán ser desestimados”, claro, como no, es que no puede estimarse, pero al Gobierno le interesaba estimarlo porque evidentemente esta modificación, este intento de ocultar una vez más la transparencia, como ya ha dicho la Sra. Fernández, era lo que había motivado que por persona interpuesta quisieran, por la gatera, el volver a eliminar las bases de ejecución, algunas por cierto que ya estaban en funcionamiento; algunas de las que ahora se dicen que no son legales ya estaban en 2016, por ejemplo la disposición 2ª creo que es.

Bueno, concluiré, Sr. Rivarés, se les ha pillado, se les ha pillado, en fin, lo digo yo, luego lo dirá el Partido Popular si quiere o quien sea, pero se les ha pillado. Por lo tanto, como vamos al grano que es a lo que estamos aquí y le agradezco que me haya dejado esta extensión, le prometo que la compaginaré con intervenciones posteriores mucho más breves, lo que quiero concluir es que evidentemente el Partido Socialista va a apoyar, como no puede ser de otra forma, este presupuesto, que tantos sudores nos ha costado precisamente llegar a ello, no vamos ahora a aguar a nadie la fiesta, pero desde luego, respecto a la propuesta de acuerdo que hoy nos traen aquí de nueve puntos yo voy a pedir votación separada, y ya avanzo que el Partido Socialista votará en contra el 4º punto, que hace referencia precisamente a tener en cuenta, a estimar las alegaciones presentadas por este grupo, por este partido, que es el partido del Sr. Polo, que, como digo, da lugar a unas alegaciones que no son legales. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Navarro

**Sra. Navarro Viscasillas:** Muchas gracias, Sr. Consejero. Nosotros anunciamos también que estamos de acuerdo con la votación separada, porque ya les anuncio que votaremos en contra de la alegación de Ganemos Zaragoza y votaremos a favor del resto de las alegaciones. ¿Y por qué vamos a votar el Partido Popular a favor del resto de las alegaciones? Voy a dividir las alegaciones en varios bloques. Un primer bloque son las alegaciones referidas a los consumidores, las tres asociaciones de consumidores, la Asociación de Consumidores Torrera, la Asociación de Consumidores San Jorge, y la Unión de Consumidores de Aragón. ¿Y por qué vamos a votar a favor? Porque hay que recordar al Consejero que, efectivamente, como ha indicado el Sr. Trivez, esto es una reclamación al presupuesto y en el informe del Interventor propone desestimarlas. Pero Sr. Consejero, es que esto es una propuesta de resolución del Debate del estado de la Ciudad y ustedes, en el Debate del estado de la Ciudad, se comprometieron con las asociaciones de consumidores en que iban a dotar la partida de 'Puntos de información' con más dinero precisamente para informar sobre la problemática de la nulidad de las cláusulas suelo, y ustedes entonces estaban de acuerdo, daremos dinero suficiente para aumentar esa partida. ¿Cuál ha sido la realidad, Sr. Rivarés? Que ustedes han dotado a esa partida con 60.000 € y el gasto el año pasado ya fueron 90.000 € y, además, ustedes se comprometieron con los consumidores a que iban a dotar esa partida por la problemática de la nulidad de las cláusulas suelo y para que los Puntos de información al consumidor informasen a los ciudadanos de la ciudad sobre el problema de las cláusulas suelo. ¿Cuál ha sido la respuesta del Consejero? Que usted ni lo recogió en el presupuesto del 2017 y ahora tampoco va a estimar las reclamaciones de las asociaciones de consumidores.

Bien, el resto de reclamaciones, ya lo han comentado el resto de mis compañeros, van dirigidas todas a infradotaciones presupuestarias, una a la infradotación de los 300.000 € de intereses de demora, otras al fondo de contingencia. Y cuál ha sido la respuesta del Sr. Consejero, la propuesta o de los informes técnicos, es que con 300.000€ de intereses de demora es suficiente para pagar las expropiaciones de Ronda Hispanidad, que creo que efectivamente no superaban esos 300.000 € y que los intereses de demora de la expropiación del Colegio Jesuitas se pagarían con la partida de adquisición de suelo que era de un 1.400.000€. Bien, pues yo ya le digo que nosotros, el Partido Popular, tal y como hicimos en el debate del presupuesto, presentamos enmiendas por la infradotación de esa partida porque creemos, por los antecedentes del año pasado, de la cantidad de dinero que se han pagado en intereses de demora por ejecución de sentencias, esa partida está infradotada claramente. Las alegaciones confirman lo que ya dijimos nosotros en nuestras alegaciones al presupuesto.

Pero me voy a parar estos tres minutitos a hablar de, efectivamente, la alegación o la reclamación que ha hecho Ganemos Zaragoza. Ya se ha contado aquí que Ganemos Zaragoza es un partido político que tiene la misma sede, que tal, bien, en eso estamos de acuerdo porque son datos objetivos y no podemos discutirlo. Pero yo sí que voy a hacer hincapié que en la propuesta, que en el proyecto que presentó Zaragoza en Común para este año 2017 ya constaba la eliminación de varias de esas bases de ejecución, y me voy a ir al fondo, ¿qué bases de ejecución eran? Pues mire, Sr. Rivarés, reconocimientos de obligación. Uno de los mayores problemas que tenemos en este Ayuntamiento, uno de los mayores problemas que tenemos es la cantidad de dinero que se está pagando en reconocimientos de obligación. ¿Qué hizo el Partido Popular en el año 2016? Presentó una enmienda a las bases de ejecución para que esos reconocimientos de obligación pasasen por el Pleno y por la Comisión. ¿Qué ha pretendido hacer usted con su presupuesto en el año 2017? Eliminar eso y alegar que es que nos impide hacer una gestión ágil. Es que es muy fuerte, Sr. Rivarés, es que usted, no, de verdad, usted quería quitar que los reconocimientos de obligaciones, es decir, que el pago de facturas que no están amparadas en un procedimiento contractual, como luego veremos más adelante, que tenemos además hoy que discutir bastante de los procedimientos contractuales que se están llevando a cabo por parte de este Gobierno y en esta Casa, con el Plan de control financiero, usted pretendía eliminarlo, usted pretendía hacer que no pasase por el Pleno ni por la Comisión, y eso ya lo pretendía hacer usted en su proyecto de presupuestos. ¿Qué pasa?, que se presentaron enmiendas, que se presentaron enmiendas al presupuesto y gracias que salieron aprobadas, porque si no ni los reconocimientos de obligación pasarían por la Comisión y por el Pleno, y eso ¿qué supondría?, que no nos enterásemos de que usted paga muchos

millones de euros a través de facturas sin contrato. Pero es que también usted pretendía eliminar que los contratos menores, de más de 3.000 €, apareciesen publicados en el perfil del contratante. Oiga, Sr. Rivarés, es que usted era el rey de la transparencia, qué le ha hecho cambiar en estos dos años. Entonces, invito a la reflexión, nosotros vamos a votar en contra, porque al final son bases de ejecución, la gran mayoría, ya lo han comentado, son del Partido Popular, hay alguna del Partido Socialista y de Ciudadanos, pero son todas dirigidas a que haya una mayor transparencia, a que los ciudadanos puedan conocer que es lo que se hace con su dinero público, y usted, Sr. Rivarés, lo que ha intentado hacer es entorpecer esa transparencia, intentar evitar, escudado en la agilidad de la gestión, que podamos conocer el resto de grupos cómo usted trabaja o cómo usted actúa en materia de procedimiento de materia económica.

**Sr. Presidente:** Gracias, Sra. Navarro. Soy culpable de buscar la eficiencia en la gestión, lo confieso, soy culpable de buscar la eficiencia en la gestión. ¿Es una buena foto ésta? ¿Ya puedo bajar los brazos? Sra. Navarro, qué poca memoria interesada, una vez más. La enmienda que rebaja de 90.000 € a 60.000 € las partidas dedicadas a las asociaciones de consumidores y consumidoras para atender en los distritos, es una enmienda, si no me equivoco, corrijame, de Ciudadanos, que votan PSOE y PP y que votan en contra CHA y Zaragoza en Común. Así que si hay menos dinero para la atención en los distritos por parte de las entidades de consumo es por una enmienda de Ciudadanos que apoyan PSOE y PP y que votan en contra CHA y Zaragoza en Común, qué poca memoria. Y además he dicho, como votamos en contra, y por eso el Sr. Asensio intuyo que ha dicho lo mismo porque también voto en contra, que esperamos que a lo largo de este año podamos hacer una pequeña modificación de crédito para compensar ese recorte que PSOE, PP y Ciudadanos provocaron en esa atención al consumidor. Eso es un hecho básico, constatable. Sr. Asensio, sí, por eso digo que espero que podamos poner recursos a las entidades de consumo este año, usted y yo sé que lo intentaremos, ya veremos qué pasa.

¿Pillado, Sr. Trivez?, las motivaciones para estimar o para desestimar las alegaciones o las reclamaciones son de la Intervención y de la Secretaria General, un asunto meramente técnico, el Gobierno ni estima ni desestima, trae aquí una propuesta de la Intervención, que es lo que este grupo va a votar, a favor de todas las propuestas de Intervención, incluso aquellas que aparentemente nos perjudican, porque echan abajo una delegación que nos interesa, vamos a votar a favor de las propuestas de Intervención. Si ustedes votan en contra de los informes de Intervención pues pueden hacerlo, por supuesto, es legítimo, pero les recuerdo que hay en vigor bases de ejecución que están en contra del ordenamiento jurídico y que ustedes votaron. ¿Son ilegales? ¿Las eliminamos? Porque eso dicen los informes, eso dicen los informes. Las alegaciones son estimadas -estoy en uso de la palabra- las alegaciones son estimadas o desestimadas por la Intervención y la Secretaría General, no por el Gobierno. Votaremos como grupo lo que dicen los informes de la Intervención, claramente. Ustedes hagan lo que quieran, porque además es legítimo y sólo faltaría más, son libres de hacerlo.

El asunto de los tipos de vehículos que sean Eco o de emisión cero, Sra. Fernández, pues claro que estamos a favor, y claro que compraremos el 100% de los vehículos Eco o de emisión cero, pero ¿qué pinta eso en una base de ejecución?. Es que el informe técnico de la Intervención dice que eso sobra, nos da la razón, y sobra de la base de ejecución porque no pinta nada, claro que compraremos todos los vehículos cero, pero qué pintará eso en una base ejecución. Eso ya, en fin. A mí lo que me parece es que algunos de ustedes, no todos, pero algunos sí, lo que están haciendo permanentemente es pervertir las normas de funcionamiento de este Ayuntamiento con un único objetivo que llevo denunciando dos años y que lo seguiré haciendo claramente, que es boicotear la eficiencia y la gestión del Gobierno para que algunos luego puedan decir que no gestionamos, que si la parálisis, que si la lentitud, en ese caso además hay un hecho preclaro que es cómo quieren pervertir el funcionamiento en la aplicación por vez primera, y es histórico, de los presupuestos participativos, pervertir el funcionamiento de este Ayuntamiento para que sea cada día más lento y menos eficiente, y así luego decir que el Gobierno, ¡ay si es malo y es culpable de casi todo!, deje proyectos colgados, deje a la gente colgada y así ustedes tendrán un discurso electoral que lanzar, por ejemplo, el asunto de que el Pleno tenga que decidir cuándo se admiten o no facturas y cuándo es el cierre contable. Oigan, pero que sus partidos en las Cortes de Aragón, en el Gobierno de Aragón y sus partidos en el Gobierno de España están haciendo cierre contable en junio y en agosto, y aquí resulta que es el Pleno el

que debe decidir eso porque el Gobierno no se qué, cuando lo hicimos en diciembre el último día previsto por la ley. Lo suyo es ya de un cuajo que no tiene ni limite, ni limite. O, que haya que aprobar aquí la aprobación del techo de gasto, pero, ¿saben que ya tenemos bastante con cumplir con la locura de la regla de gasto, que este lado denosta y este lado apoya, cuando el techo de gasto solo afecta a las comunidades autónomas? A quién se le ocurre que el Ayuntamiento va a votar el techo de gasto, Sra. Navarro, ¿a quién?, a ustedes, que no sé si flipan o flipan dos veces. En fin, así como resumen.

Y luego hay una cosa muy importante para acabar, que a mí me parece muy importante, en cuanto a los reconocimientos de obligaciones de pago, que ahora deben venir a Pleno para su aprobación. Miren, a lo mejor va a resultar que todos los reconocimientos de obligaciones de pago hechos hasta septiembre del año 2015 por gobiernos anteriores, que no venían a Comisión, ni a Pleno, que no se votaban, de los cuales ni siquiera se daba cuenta, ¿son nulos?, ¿son nulos? O sea, si es obligatorio traer a la Comisión y al Pleno a votar los reconocimientos de obligación de pago ahora, resulta que los miles de reconocimientos hechos sin dar cuenta, sin votar, sin informar a Pleno y sin informar a Comisión por los gobiernos anteriores de los últimos 15 años, -no sólo 12, 15- ¿son nulos? ¿Habrá que ir a los tribunales porque son nulos de pleno derecho? No, no lo digo yo, Sr. Trivez, lo dice la Intervención y la Secretaría General, y si no que me corrija el Interventor. En fin, vamos a votar, vamos a votar en este grupo, vamos a votar los informes de intervención.

**Sr. Trivez Bielsa:** No, vamos a votar una propuesta que trae el Gobierno a votar. Vamos a ver si decimos las cosas claramente, porque una cosa es su histrionismo y otra cosa es que faltemos a la verdad en esta Comisión, por favor, Sr. Consejero. Vamos a votar una propuesta de Gobierno, es que lo dice así, con nueve puntos concretos que propone el Gobierno para que votemos aquí.

**Sr. Presidente:** Vamos a votar la propuesta del Gobierno con nueve puntos, que recoge estrictamente la propuesta de los informes de Intervención y Secretaría General, tal cual. Los que nos gustan y los que no, eso vamos a votar, y el Gobierno votará sí a todo eso.

**Sr. Secretario:** Por tanto, votación sobre la propuesta.

**Sr. Presidente:** Pidieron voto separado.

**Sr. Secretario:** No se puede hacer voto separado. Una votación separada lo que supone es una contrapropuesta, es decir, que, además de esta propuesta que trae el Gobierno, se plantea otra propuesta distinta, modificando la parte que sea, que es lo que tendría que quedar claro, cuál es la parte de esta propuesta que se entiende que debe ser distinta de la que se trae.

**Sr. Trivez Bielsa:** El Partido Socialista hace una propuesta que es la votación de esta propuesta eliminado el punto 4º.

**Sr. Presidente:** Pero primero habrá que votar la propuesta del Gobierno y luego la del PSOE.

**Sr. Secretario:** Sí, al haber una contrapropuesta, una propuesta diferente, primero se vota la del Gobierno, y sólo en el caso de que no salga aprobada se vota la contrapropuesta. O votar de forma separada el punto 4º, como si fuera un voto particular, pues siempre habrá que resolver las alegaciones, incluso a las que se refiere el punto 4º de la propuesta.. El punto 4º hace referencia a desestimar unas reclamaciones y estimar otras, presentadas por GZ, y por lo tanto hay que pronunciarse sobre el fondo. Lo que pasa es que aquí se viene de una determinada manera y lo que se propone es que sea de otra. Aquí viene con desestimar unas alegaciones que se refieren a unas bases y estimar otras.

**Sr. Trivez Bielsa:** La propuesta que hacemos es una incorporación o modificación del punto 4º, que consiste en desestimar todas las alegaciones de GZ, esa es la propuesta, y que se incorpore ese acuerdo al acuerdo global. ¿Puede ser eso?

**Sr. Secretario:** Por lo tanto es modificar el punto 4º en el sentido de desestimar todas las alegaciones del grupo GZ. Esa sería la primera votación, y si ésta es positiva se incorporaría a la propuesta de dictamen en tal sentido.

**Sr. Trivez Bielsa:** Incorporando lo que salga de resultas de esa votación primera.



Por lo tanto, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta relativa al punto 4, en el sentido de desestimar todas las alegaciones presentadas por el Partido GZ, con el resultado de 20 votos a favor de esa modificación, emitidos por los representantes de los grupos municipales de PP (10), PSOE (6) y Ciudadanos (4) y 11 en contra de los representantes de ZeC (9) y CHA (2). Por lo tanto, se incorpora modificado el punto 4 en el sentido votado.

Se procede ahora a la votación de la propuesta conjunta, de estimación y desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2017, con el punto 4º modificado en el sentido indicado, con el resultado de 17 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 14 votos en contra de los representantes de PP (10) y Ciudadanos (4). Queda dictaminada favorablemente la propuesta.

## **2.2 Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (74487/17)**

**Sr. Presidente:** Ya habrán visto que es la aplicación de una ley superior, si hay alguna pregunta al respecto la contestaremos. ¿Alguna pregunta? ¿No?. Pues votamos

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

## **2.3 Reconocimientos de obligación**

*(Se tratan conjuntamente los puntos 2.3.1 al 2.3.82, con votación separada)*

**Sr. Presidente:** Habrán visto que son 26 contratos, 77 expedientes, 101 facturas, de las que 40 son del año 2016, por un valor de 2'8 millones de euros, y 61 del año actual 2017 por 1'3 millones de euros, en total 4'1 millones de euros. Les hemos sumado los cinco expedientes de urgencia, que cuatro son de centros de tiempo libre y educación de calle, de la Federico Ozanam, de los Pitufos, de Trazgo y de Servisar, que, como he dicho antes, son pequeñas entidades y el quinto es de los puntos limpios. Y, como he dicho antes, agradezco la urgencia porque así es un mes antes para cobrar y no mucho más tarde. Miguel Ruiz, como Coordinador del Área, tiene algún dato al respecto que añadir a los datos de los reconocimientos.

**Sr. Ruiz León:** Buenos días, se les remitió, como en comisiones anteriores, el documento de agrupación de contratos. Bueno, no he hecho más que hacer un análisis de dicho documento por situación de los contratos. Si bien las facturas son 101 facturas, como ha comentado el Consejero, la situación de los distintos expedientes, que totalizan 26 más 4 referentes al anexo, es la siguiente: La situación de no existencia de pliegos, todavía no han llegado los pliegos al Servicio de Contratación, son 10 expedientes; en tramitación son 7; supuestos de nuevo contrato son 2, es decir, que son facturas satisfechas en fechas previas a la formalización del nuevo contrato; por gastos extraordinarios es un expediente; por ejecución subsidiaria es uno; por falta de consignación presupuestaria es un expediente; expedientes en situación de pliegos en elaboración son tres; y hay un expediente de pago de reconocimientos por inexistencia de contrato; en total, como decía, son 26 expedientes, a los que se unen los 4 del anexo, en total 30 expedientes.

**Sr. Presidente:** Sr. Asensio, ¿quiere intervenir?. ¿No? Sra. Fernández, ¿interviene?

**Sra. Fernández Escuer:** A ver, una vez más hablamos de los reconocimientos de obligación, queda claro que lo seguiremos haciendo, gracias a que salieron adelante las enmiendas, ahora que hablábamos de las enmiendas a las bases de ejecución, que hicimos varios grupos de la oposición, para que sigan siendo

competencia del Pleno. Agradezco, desde luego, la información que se nos ha facilitado por el Coordinador de Área, pero debo decir que en mi caso no coinciden algunos números con los del orden del día, incluso me faltaba alguno, no de los del anexo, no los que han venido por urgencia. Pero bueno, que me ha complicado la tarea pero, en fin, que me gustaría recordar que como este mes se va a aprobar el presupuesto, va a entrar en vigor también una enmienda, que presentamos a las bases de ejecución, concretamente a la base 21, y en la que pedimos textualmente que a cada miembro de la Comisión Plenaria se le facilite un sumario en formato de hoja electrónica recogiendo, para cada registro o expediente, al menos la siguiente información: Área, descripción del contrato, adjudicatario, fechas de adjudicación, formalización y prórroga, importe, plazo de ejecución, incidencias, si procede, y actual situación del nuevo proceso de contratación. En cierto modo un excel, que en algún momento se nos facilitó, pero en fin, que supongo que el mes que viene tendremos ese documento que pedimos en las bases de ejecución y que ha quedado aprobado.

Nos abstendremos como siempre en la votación, obviamente estamos de acuerdo en que hay que pagar los servicios prestados, pero como siempre cada mes comentamos, estamos convencidos que esos servicios deben prestarse con la garantía de un proceso de contratación pública y que es indiscutible dar una protección y una seguridad a ambas partes. En algunos casos se debe utilizar este mecanismo como circunstancia excepcional, por eso votaremos a favor de los puntos 26 y 65, porque son unas cuestiones de emergencia. Sí que tenía una duda respecto, y además lo acaba de nombrar ahora el Sr. Coordinador, que en el punto 9, en el caso del servicio de portería del pabellón deportivo de Tenerias pone 'no hay contrato', y me gustaría saber que quiere decir, porque claro 'no hay contrato', es que contrato en vigor no hay en ninguno de los casos, por eso vienen los reconocimientos, si no, no los pagaríamos con este mecanismo. Y además de destacar, un mes más, que la mayoría de los reconocimientos de obligación corresponden a servicios que se prestan desde el Área de Derechos Sociales, si que vuelvo a pedir también, un mes más, que se nos informe si se está trabajando en la elaboración de pliegos técnicos o no. Yo soy consciente que el Departamento de Contratación no tiene esta información, obviamente, porque está en cada uno de los Servicios esa información, pero sí que solicito que se nos facilite, porque bajo el epígrafe "no se han recibido pliegos técnicos" que es lo que nos indica en la información del Coordinador, pues se mezclan servicios, porque en muchos sí que se está trabajando en esos pliegos técnicos por parte de los Servicios correspondientes, pero en otros, y este mes volvemos a tener el gran ejemplo de los puntos limpios, realmente no se han recibido pliegos técnicos porque no hay ningún tipo de voluntad política de hacer esos pliegos técnicos a día de hoy, entonces nos gustaría que se diferenciara bien donde sí que se está trabajando en esos pliegos, donde no se está trabajando, porque no hay voluntad, y volvemos a este tema de los puntos limpios a pedirles una vez más que hagan algo a este respecto, que no podemos seguir prestando este servicio en precario, con todas las connotaciones negativas que tiene eso para el servicio. Porque, desde luego, si lo que estaban ustedes esperando era hacer un poco la prueba piloto de la municipalización del 010, para ver como marchaba, a día de hoy esa prueba piloto, lo digo entre comillas, que quede claro en el Acta, "no tiene ningún tipo de vigencia", esto está paralizado, va para dentro de unos cuantos años, con lo cual, si estaban esperando a ver que pasaba con el 010, para ver como actuaban con los puntos limpios, pues tendrán que esperar demasiado. O sea, que espero que hagan algo a este respecto. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sr. Trivez

**Sr. Trivez Bielsa:** Ya le he dicho antes que le iba a compensar con el tiempo que me había dejado. Mire, ya hablaremos en el Pleno porque este tema realmente es muy cansino.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Navarro.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Es cansino, Sr. Trivez, pero es de suma importancia, y es de suma importancia porque un ayuntamiento como es el de Zaragoza no se puede estar permitiendo el lujo de pagar a través de reconocimientos de obligación, el año 2015, 30 millones de euros, y en lo que llevamos en el año 2016, treinta y pico millones de euros, y en lo que llevamos del 2017, hoy traemos aquí a esta Comisión, 4.100.000 € de pago a las facturas que no están amparadas en un contrato. Y yo, Sr. Trivez, me voy a permitir, y Sr. Consejero, en leerles un informe que han adjuntado al Plan de control financiero, que luego tendremos el placer de poder debatirlo en profundidad. Ya adelanto que nos ha parecido un informe muy

exhaustivo, felicitamos a la Oficina de Control Financiero porque la verdad que este año que lleva en vigor han hecho un trabajo excepcional. Y le voy a leer al Sr. Consejero, porque no sé si usted se lo ha leído, y si no me quiere escuchar lo leeré para el resto de la sala, las recomendaciones que le hacen estos informes respecto de los reconocimientos de obligación. Voy a leer: *“Recomendaciones: Primero.- Debería ser un objetivo del Ayuntamiento de Zaragoza suprimir o, en su caso, reducir a supuestos excepcionales las obligaciones aprobadas mediante reconocimientos de obligación sobre el total de las obligaciones reconocidas netas en los sucesivos ejercicios, habida cuenta que las obligaciones de reconocimiento de obligación tienen su origen mayoritariamente en prestaciones contractuales sin contratos o bien en facturación sin consignaciones presupuestarias, constituyendo ambos motivos situaciones irregulares que el Ayuntamiento debe evitar. Ello por cuanto los reconocimientos de obligación distorsionan los resultados en la ejecución presupuestaria y por tratarse de una excepción al principio de anualidad y temporalidad de créditos”*. Segunda recomendación del informe de la Oficina de Control Financiero: *“Resultando que se constata que un motivo de reconocimiento de obligación es la insuficiencia de los créditos presupuestarios, sería conveniente que se den las ordenes oportunas a los Servicios gestores para que se proceda bien a la adaptación de la ejecución de la prestación al objeto del contrato a las cantidades consignadas en el presupuesto o bien a la presupuestación real del coste del contrato para evitar insuficiencia de crédito, previendo de la forma más adecuada posible tanto el coste anual del contrato como de las revisiones de precio del mismo”*. Y por no cansar voy a leer la última, que me parece más grave: *“Se ha observado en los expedientes de reconocimiento de obligación analizados que no existe una evaluación anterior, por parte de los Servicios gestores acerca de si el motivo del reconocimiento de obligación constituye una causa de nulidad o no, por lo que sería recomendable valorar, en los supuestos en que concurriese causa de nulidad, que lo que procedería sería adoptar las medidas tendentes a la revisión de oficio y la declaración de nulidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público”*. Sr. Rivarés, la orden a los Servicios la dio Usted nada más llegar, creo que en fue en julio del año 2015, diciendo que a partir del uno, pero la verdad que no le han hecho ningún caso y la realidad es que tenemos un informe de la Oficina de control financiero que, al final, está diciendo lo que le llevamos años y años diciéndole, no podemos normalizar el pago de facturas sin contrato de la manera que lo está haciendo este Ayuntamiento, no podemos pagar 30 millones de euros el año pasado, treinta y tantos este año, a través de reconocimientos de obligación, por tanto nos parece una irregularidad que este Ayuntamiento está cometiendo, que venimos denunciándolo hace muchísimos años y que ustedes, en dos años que llevan, tampoco han sabido terminar. Es más, en materia de acción social, Sr. Rivarés, en lo que lleva usted de legislatura son campeones en pagos de reconocimientos de obligación de servicios de Acción Social que podrían prestarse a través de contrato público, es decir, con concurrencia, publicidad, transparencia y todos esos principios por los que vela el Derecho Administrativo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Veo que vuelve a adolecer de nuevo de interesada poca memoria, Sra. Navarro. Todo eso que dice, por fortuna, los informes que ha hecho la Oficina de Control Financiero lo dice por vez primera, porque nunca antes había existido algo así. El problema de no poder comparar con el pasado, porque son los primeros, es que este es el Gobierno que dotó de recursos y funcionamiento a esa Oficina, es la primera vez que ocurre en este Ayuntamiento, son los primeros informes que la Oficina de Control Financiero hace, ¿por qué?, por transparencia. Ustedes dicen que falta transparencia, que si me olvidé del discurso de transparencia, pues mire, existe la Oficina de Control Financiero, dotada con magníficos profesionales, algunos ahí sentados delante, porque este Gobierno quiso que así fuera, y son los primeros informes de control financiero que ocurren porque quiso este Gobierno que así fuera. Y no hace falta que nos diga el informe de control financiero que hay que dar la orden de que no haya más reconocimientos de obligación de pago, si es que ya la di, hace año y medio. ¿Que no ha servido de nada?, pues mire, como mínimo hay 130 servicios municipales que desde hace mucho años no tenían contrato, 130 servicios que estaban sin contrato, que hoy están regularizados. ¿Más rápido podríamos ser? Claro. ¿Me gustaría? Claro., pero es lo que hay. Había muchos, muchísimos servicios sin contrato, ahora hay 130 que ya están regularizados. No hace falta que nos digan eso, si es que la orden la di yo. Y esto ocurre por una orden del Gobierno, ¿sabe? Y no hace falta que le digamos a los Servicios lo que tienen que hacer, ya lo hemos hecho,

y de hecho los informes, -luego nos extenderemos sobre ello, como usted dice-, los informes de la Oficina de Control Financiero van directamente a los Servicios, como recomendaciones que deberán atender, no hace falta que lo diga usted ni que lo diga la Oficina, es la primera vez que de modo oficial se hace, nunca existió, y ya hay regularizados 130 servicios que no tenían contrato, y se han pagado menos millones de euros este año que el anterior en reconocimientos, no sé lo que pasará esta vez en el 2017, ni usted tampoco, no se sabe. Pero estamos regularizando la irregularidad de los servicios que estaban sin contrato, en Derechos Sociales también, Sra. Navarro, también. Otra cosa es la complicación que algunos tengan o la celeridad de los Servicios o la falta de personal, que también estamos subsanando, de hecho ya hay más personal en Contratación, ya hay más, incluso de fuera y de dentro dedicados a ese Servicio. Así que no me diga que tengo que dar la orden y aprender, porque eso ocurre gracias al Gobierno, la orden lleva año y medio dada, y ya hay 130 servicios regularizados, simplemente.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Un apunte, Sr. Rivarés. La Oficina de Control Financiero no es gracias al Gobierno de Zaragoza en Común, es por una Ley de Haciendas Locales del año 2004 que obligaba a todos los ayuntamientos, fíjese usted el retraso que llevaban, y le recuerdo que le felicitamos, en el Partido Popular, cuando hizo la Oficina de Control Financiero, es más, le invitamos a que nos hiciese unas reuniones y modificamos aquel contenido de la Oficina de Control Financiero y la aprobamos todos conjuntamente. No se ponga usted la medalla, que es que le encanta hacer estas cosas. Gracias.

**Sr. Presidente:** Sí me encantan y sí me la pongo, porque si la orden es del 2004, fíjese los años a cuentas que pasan del 2004 hasta el 2015 cuando se crea, porque hay una orden del Consejero anterior, de mayo, en campaña electoral del 2015, habían pasado 11 años desde la Orden ministerial, pero cuando se constituye, se dota de personal, se le ubica físicamente y comienza a trabajar es con este Gobierno. Si la orden, como usted me dice, es del 2004, eche cuentas, eche cuentas, 14 años costó hacerla funcionar, ahora funciona. Votamos.

Se procede a la votación de los puntos 2.3.1 a 2.3.82, con el resultado que se indica, de forma separada, en cada uno de ellos.

**2.3.1 Aprobar la certificación nº 9 de fecha 6 de febrero de 2017, por importe de 38.723,06 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo de enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa UTE SUFISA-IDECON S.A.U.. por el concepto e importe antes indicado.(163013/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.2 Aprobar la certificación nº 21 de fecha 21 de diciembre de 2016, por importe de 148.217,99 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA III” en el periodo de 1 al 30 de noviembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(144303/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.3 Aprobar la certificación nº 104 de fecha 14 de diciembre de 2016, por importe de**

**22.630,44 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA II” en el periodo de 1 al 14 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. por el concepto e importe antes indicado.(126075/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.4 Aprobar la certificación nº 105 de fecha 9 de enero de 2017, por importe de 90.794,73 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA II” en el periodo de 1 al 31 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. por el concepto e importe antes indicado.(144388/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.5 Aprobar la certificación nº 89 de fecha 22 de diciembre de 2016, por importe de 141.204,48 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo de 1 al 30 de noviembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(144352/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.6 Aprobar la certificación nº 8 de fecha 16 de enero de 2017, por importe de 49.428,50 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa UTE JARDINES PERIFERIA (VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. [antes SUFI, S.A.]-IDECON, S.A.U.), por el concepto e importe antes indicado.(162995/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.7 Aprobar la certificación nº 54 de fecha 16 de diciembre de 2016, por importe de 1.401,01 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS” en el periodo de 1 al 30 de noviembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa PROINTEC, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(163037/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.8 Aprobar la certificación nº 55 de fecha 27 de enero de 2017, por importe de 1.575,70 €**

**(IVA incluido) relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS” en el periodo de 1 al 31 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa PROINTEC, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (163050/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.9 Aprobar la factura nº 14 LKL-011-0026 de fecha 21/12/2015, por importe de 940,57 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicio de portería en el PDM Tenerías-Programa Deporte en Familia” y reconocer obligación económica a favor de la firma FERROVIAL SERVICIOS SA, por el concepto e importe antes indicado.(1415433/16)**

**2.3.10 Aprobar la factura nº 103-16 de fecha 28/12/16, por importe de 2.231,85 € IVA incluido relativa a “Servicios de control prestados en CMSS Magdalena abril 2016” y reconocer obligación económica a favor de ALBADA SCL por el concepto e importe antes indicado.(125703/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.11 Aprobar la factura nº 162836 de fecha 30/12/2016, por importe de 11.306,17 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de orientación, tutorización e intermediación laboral y empresarial para mujeres con dificultades de género en la inserción laboral diciembre 2016” y reconocer obligación económica a favor de TIEBEL SOCIEDAD COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(137687/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.12 Aprobar las facturas nº 56 de fecha 30/11/16, por importe de 8.233,32 €, exenta de IVA, nº 57 de fecha 27/12/16, por importe de 8.233,32 €, exenta de IVA, relativas a “Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado.(137675/17)..**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.13 Aprobar las facturas nº 2016/ARA16/29178 de fecha 31/12/16, por importe de 130.739,58 €, IVA incluido y nº 2016/ARA16/32017 de fecha 31/12/16, por importe de 1.697,42 €, IVA incluido, relativas a “Prestación del servicio de teleasistencia diciembre 2016” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado. (137700/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.14 Aprobar la factura nº 711216110240 de fecha 30/11/16, por importe de 2.375,33 €, IVA incluido, nº 711216120273 de fecha 31/12/16, por importe de 2.149,11 €, IVA incluido, nº**

711216110237 de fecha 30/11/16, por importe de 5.529,16 €, IVA incluido, nº 711216120269 de fecha 31/12/16, por importe de 5.002,56 €, IVA incluido, nº 711216110239 de fecha 30/11/16, por importe de 2.716,07 €, IVA incluido y nº 711216120272 de fecha 31/12/16, por importe de 2.383,49 €, IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casa Morlanes, Las Armas y Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. por el concepto e importe antes indicado. (125727/17)

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.15 Aprobar la factura nº 751216120269 de fecha 31/12/16, por importe de 1.492,18 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del servicio en la Casa de las Culturas y la Solidaridad” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (144291/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.16 Aprobar la factura nº 16FVA00129, de fecha 30/11/16, por importe de 343.604,80 € (I.V.A. incluido), nº 16FVA00142, de fecha 31/12/16, por importe de 304.664,98 € (I.V.A. incluido), nº 16FVA00131, de fecha 30/11/16, por importe de 160.787,91 € (I.V.A. incluido) y nº 16FVA00143, de fecha 31/12/16, por importe de 141.292,75 € (I.V.A. incluido), relativas a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zona I y III (noviembre y diciembre)” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (144315/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.17 Aprobar la factura nº 5731068370 de fecha 31/01/17, por importe de 154.993,69 € IVA incluido y nº 5731068649 de fecha 31/01/17, por importe de 48.213,59 € IVA incluido relativas a “Suministro de gasóleo C de calefacción con destino a las dependencias, centros deportivos y colegios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA por el concepto e importe antes indicado. (150120/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.18 Aprobar la factura nº 5631815989 de fecha 31/12/16, por importe de 136.378,34 € IVA incluido relativa a “Suministro de gasóleo C de calefacción con destino a las dependencias, centros deportivos y colegios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza diciembre 2016” y reconocer obligación económica a favor de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA por el concepto e importe antes indicado. (150143/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.19 Aprobar la factura nº S1M701N0008645 de fecha 04/01/17, por importe de 12.442,45 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de Energía Eléctrica” y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL por el concepto e importe antes indicado. (155060/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.20 Aprobar la factura nº E/15-0642 de fecha 09/03/15, por importe de 6.138,04 € relativa a “Cuota extraordinaria para sufragar los gastos de organización del XI Pleno de FEMP” y reconocer obligación económica a favor de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS por el concepto e importe antes indicado. (291517/15)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.21 Aprobar la factura nº 751216110234 de fecha 30/11/16, por importe de 2.436,09 €, IVA incluido, nº 751216120256 de fecha 31/12/16, por importe de 2.212,24 €, IVA incluido, nº 751216110229 de fecha 30/11/16, por importe de 1.622,17€, IVA incluido y nº 751216120250 de fecha 31/12/16, por importe de 1.467,68 €, IVA incluido relativa a “Servicios prestados en Casa Morlanes y Centro Polivalente de Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (125715/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.22 Aprobar la factura nº 711216120271 de fecha 31/12/16, por importe de 188,52 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del servicio en la Casa de las Culturas y la Solidaridad” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. por el concepto e importe antes indicado. (144327/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.23 Aprobar la factura nº M/271/16, de fecha 30/11/16, por importe de 34.729,40 € (I.V.A. incluido) relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de instalaciones de Climatización en Casa Consistorial y otros Centros Municipales” y reconocer obligación económica a favor de INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS (IMESA) por el concepto e importe antes indicado. (1435529/16)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.24 Aprobar la factura nº FV1612/022 de fecha 30/12/16, por importe de 19.999,99 € IVA incluido, relativa a “Gestión de La Biblioteca del Agua y Medio Ambiente” y reconocer obligación económica a favor de MT SERVICIOS EDUCATIVOS SL por el concepto e1448607 importe antes indicado. (1280770/16)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**



**2.3.25 Aprobar la factura nº 2/17, de fecha 02/02/17, por importe de 6.649,99 € (I.V.A. incluido) relativa a “Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler” y reconocer obligación económica a favor de ANASTASIO HERNÁNDEZ NEBRA por el concepto e importe antes indicado. (160478/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.26 Aprobar la certificación única (fra. Nº 29/16) de fecha 16 de diciembre de 2016, por importe de 18.844,06 € (IVA incluido) relativa a “Derribo de un edificio sito en calle Navas de Tolosa 38” y reconocer obligación económica a favor de DERRIBOS SALVADOR S.L. por el concepto e importe antes indicado. (844519/13)**

Se somete a votación con el resultado de 25 votos a favor, emitidos por los representantes de PP (10), ZeC (9), Ciudadanos (4) y CHA (2) y 6 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista . **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.27 Aprobar la certificación nº 01/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por importe de 72.131,72 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA III” en el periodo de 1 al 31 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (178670/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.28 28.- Aprobar la certificación nº 121 de fecha 28 de diciembre de 2016, por importe de 88.280,27 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo del 1 al 31 de octubre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados. (146868/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.29 Aprobar la certificación nº 122 de fecha 30 de enero de 2017, por importe de 87.415,47 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por el concepto e importe antes indicado. (146832/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.30 Aprobar las facturas nº 2017027 de fecha 31/01/17, por importe de 5.630,90 €, IVA incluido y nº 2017026 de fecha 31/01/17, por importe de 5.549,02 €, IVA incluido, relativas a “Prestación del servicio de Educación de Calle en Oliver y Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE, por el concepto e importes antes indicado. (181094/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.31 Aprobar la factura nº 005560002116FAC, de fecha 30/11/16, por importe de 471.394,63 € (I.V.A. incluido) y nº 005560002316FAC, de fecha 31/12/16, por importe de 410.897,56 € (I.V.A. incluido) relativas a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias. Zona II” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(181010/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.32 Aprobar la factura nº 005560002016FAC de fecha 30/11/16, por importe de 29.984,91 €, IVA incluido y nº 005560002216FAC de fecha 31/12/16, por importe de 51.916,58 €, IVA incluido, relativas a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (181021/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.33 Aprobar la factura nº 003497 de fecha 31/01/17, por importe de 6.239,90 € IVA incluido y nº 003494 de fecha 31/01/17, por importe de 14.117,48 € IVA incluido relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL y Ludotecas ” y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado. (181070/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.34 Aprobar la factura nº 003503 de fecha 31/01/17, por importe de 5.898,43 € IVA incluido y nº 003506 de fecha 31/01/17, por importe de 5.857,79 € IVA incluido relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos Programas de Educación de Calle” y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado. (181057/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.35 Aprobar la factura nº 17/05 de fecha 01/02/17, por importe de 3.788,64 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado. (160931/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.36 Aprobar la factura nº 17FVM000120 de fecha 31/01/17, por importe de 18.350,30 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Delicias) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (160821/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.37 Aprobar la factura nº 17FVM000118 de fecha 31/01/17, por importe de 13.031,66 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Almozara) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(178485/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.38 Aprobar la factura nº 17FVM000125 de fecha 31/01/17, por importe de 11.880,97 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Valdefierro) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (160808/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.39 Aprobar la factura nº 17FVM000119 de fecha 31/01/17, por importe de 7.815,46 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Casetas) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(160772/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.40 Aprobar la factura nº 17FVM000124 de fecha 31/01/17, por importe de 13.122,98 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Universidad) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(160796/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.41 Aprobar la factura nº 17FVM000126 de fecha 31/01/17, por importe de 9.990,02 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos en los Colegios de Santo Domingo, Carmen y San José y Tenerías” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (160845/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22

abstenciones de los representantes de PP (10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.42 Aprobar la factura nº 03/17 de fecha 06/02/17, por importe de 10.085,83 €, exenta de IVA, relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en centros de educación infantil y primaria del Barrio Oliver” y reconocer obligación económica a favor de ADARA ANIMACIÓN Y GESTIÓN SOCIOCULTURAL, por el concepto e importe antes indicado.(178509/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.43 Aprobar la factura nº 01/2017, de fecha 31/01/17, por importe de 5.237,17 € (IVA exento), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Cartuja Baja) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA, por el concepto e importe antes indicado. (178497/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.44 Aprobar la factura nº 003518 de fecha 31/01/17, por importe de 3.259,50 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE Medina Albaida” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(160649/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.45 Aprobar la factura nº 17FVM000121 de fecha 31/01/17, por importe de 11.600,97 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(160711/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.46 Aprobar la factura nº 17FVM000122 de fecha 31/01/17, por importe de 9.301,35 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Torrero) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (160833/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.47 Aprobar la factura nº 17FVM000127 de fecha 31/01/17, por importe de 3.038,77 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación del PIEE Miguel Servet” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(160906/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22

abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.48 Aprobar la factura nº 16FVA00141, de fecha 30/11/16, por importe de 44.718,28 € (I.V.A. incluido) y nº 16FVA00144, de fecha 31/12/16, por importe de 69.798,20 € (I.V.A. incluido) relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (197696/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.49 Aprobar la factura nº C17/12 de fecha 30/01/17, por importe de 5.236,46 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(160869/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.50 Aprobar la factura nº C17/11 de fecha 30/01/17, por importe de 5.379,53 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Garrapinillos) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (160686/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.51 Aprobar la factura nº C17/10 de fecha 30/01/17, por importe de 4.048,07 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(160882/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.52 Aprobar la factura nº C17/13 de fecha 30/01/17, por importe de 4.009,68 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (160980/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.53 Aprobar la factura nº 003511 de fecha 31/01/17, por importe de 8.955,22 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Santa Isabel) y**

**del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(160576/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.54 Aprobar la factura nº 003510 de fecha 31/01/17, por importe de 8.836,82 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Miralbueno) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(160590/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.55 Aprobar la factura nº 003508 de fecha 31/01/17, por importe de 10.929,45 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(160552/17).**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.56 Aprobar la factura nº 003512 de fecha 31/01/17, por importe de 4.738,83 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Juslibol) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(160662/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.57 Aprobar la factura nº 003509 de fecha 31/01/17, por importe de 18.013,04 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Jota) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (160601/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.58 Aprobar la factura nº 003515 de fecha 31/01/17, por importe de 9.097,62 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casablanca) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(160503/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.59 Aprobar la factura nº 003513 de fecha 31/01/17, por importe de 4.138,44 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Gregorio) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (160540/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.60 Aprobar la factura nº 003514 de fecha 31/01/17, por importe de 9.849,24 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San José) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (160491/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.61 Aprobar la factura nº 003517 de fecha 31/01/17, por importe de 3.658,62 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE Valdespartera” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (160625/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.62 Aprobar la factura nº 003516 de fecha 31/01/17, por importe de 3.078,00 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE Parque Goya” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (160613/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.63 Aprobar la certificación nº 106 de fecha 8 de febrero de 2017, por importe de 102.468,89 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA II” en el periodo de 1 al 31 de enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. por el concepto e importe antes indicado. (204750/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.64 Aprobar la certificación nº 02/2017 de fecha 8 de febrero de de 2017, por importe de 52.738,81 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA III” en el periodo de 1 al 31 de enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(199039/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22

abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.65 Aprobar la certificación número uno de fecha 3 de febrero de 2017, por importe de 198.129,32 € (IVA incluido) relativa a “DEMOLICIÓN POR EMERGENCIA EN LA CALLE MATÍAS CÁRRICA 7-9-11” y reconocer obligación económica a favor de DERRIBOS SALVADOR S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1127261/16)**

Se somete a votación con el resultado de 25 votos a favor, emitidos por los representantes de PP (10), ZeC (9), Ciudadanos (4) y CHA (2) y 6 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista . **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.66 Aprobar la factura nº 17/2298, de fecha 31/01/17, por importe de 11.514,94 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado. (178473/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.67 Aprobar la factura nº 17/2299, de fecha 31/01/17, por importe de 12.074,39 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Casco Viejo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado. (160955/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.68 Aprobar la factura nº 12/2017, de fecha 06/02/17, por importe de 14.500,29 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVIA por el concepto e importe antes indicado. (160918/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.69 Aprobar la factura nº 17/04 de fecha 01/02/17, por importe de 4.361,41 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Montañana) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado. (160920/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.70 Aprobar la factura nº 003507 de fecha 31/01/17, por importe de 17.024,65 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (ACTUR) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (160527/17)**



Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.71 Aprobar la factura nº 387 de fecha 31/12/2016, por importe de 10.648,63 € IVA incluido relativa a los trabajos de “Suministro de tierras y alquiler de maquinaria para trabajos de reparación de infraestructuras que llevan a cabo las brigadas del Servicio de Conservación” y reconocer obligación económica a favor de EXCAVACIONES GRASA, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (198411/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.72 Aprobar la factura nº 1/2017 de fecha 06/02/17, por importe de 12.975,02 € (I.V.A. incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado. (197574/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.73 - Aprobar la factura nº 382, de fecha 07/02/17, por importe de 5.344,19 € (exento IVA), relativa a “Gestión del Programa de Educación de Calle de ACTUR (Lote 5)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado. (197586/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.74 Aprobar la factura nº 2 de fecha 31/01/17 por importe de 7.319,36 € (exento I.V.A.) relativa a “Servicio de Ludoteca Ambulante Barrios Noreste” y reconocer obligación económica a favor de OCÉANO ATLÁNTICO ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA por el concepto e importe antes indicado. (197611/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.75 Aprobar las facturas nº 003495 de fecha 31/01/17, por importe de 11.110,26 €, IVA incluido, nº 003496 de fecha 31/01/17, por importe de 5.861,67 €, IVA incluido, nº 003498 de fecha 31/01/17, por importe de 8.739,02 €, IVA incluido y nº 003499 de fecha 31/01/17, por importe de 18.095,33 €, IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL, Ludotecas y Programas de Educación de Calle” y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicado. (197684/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.76 Aprobar las facturas nº 003504 de fecha 31/01/17, por importe de 5.909,09 €, IVA incluido y nº 003505 de fecha 31/01/17, por importe de 5.805,80 €, IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos programas de**

**Educación de Calle” y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicado. (197659/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.77 Aprobar la factura nº 1701BI00715A de fecha 31/01/17, por importe de 20.179,34 € IVA incluido, relativa a “Impresión, acabado, distribución y control de devoluciones de facturas y documentos relativos a las tasas ambientales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SERVIFORM SA por el concepto e importe antes indicado.(231412/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.78.- Aprobar la factura nº 17FVA00006, de fecha 31/01/17, por importe de 320.444,98 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zona I” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (241588/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.79.-Aprobar la factura C17/1 de fecha 30 de enero de 2017 por importe de 5.778,81 € (exenta de I.V.A.) relativa al “SERVICIO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE CALLE TORRERO” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (241564/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.80.-Aprobar la factura nº 01/2017 de fecha 31/01/2017, por importe de 1.238,00 € (exento I.V.A.) relativa a “Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflor” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE PITUFOS, por el concepto e importe antes indicado.(241552/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.81.-Aprobar la factura nº 17/2296 de fecha 31/01/17, por importe de 5.000,41 € (exento de IVA) relativa a “Ejecución del programa de educación de calle del Casco Histórico” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado.(241539/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

**2.3.82.-Aprobar la certificación nº 123 de fecha 20 de febrero de 2017, por importe de 81.051,37 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de 1 al 31 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la**

**empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados.(205096/17)**

Se somete a votación con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por los representantes de ZeC, y 22 abstenciones de los representantes de PP(10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

### **3 Dar cuenta al Pleno**

- 3.1 Dar cuenta para constancia oficial y cumplimiento de la sentencia firme de 12 de diciembre del 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se desestima el Recurso contencioso-administrativo nº 139/2014, interpuesto por DON SANTIAGO PALAZÓN VALENTÍN, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en sesión de 23 de diciembre de 2013, por el que se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.(201994/17)**

**Sr. Presidente:** ¿Alguien tiene alguna consideración o pregunta que hacer al respecto? Tienen la información en el expediente. ¿Alguien quiere preguntar o intervenir?

**Sra. Navarro Viscasillas:** Sí, a mi me gustaría que nos explicase el Consejero el expediente.

**Sr. Presidente:** Sí, lo va a hacer la Directora General de Economía, Ana Sanromán.

**Sra. Sanromán López:** Como ustedes han visto en el propio expediente, un particular hace una impugnación de la ordenanza nº 9, de Plusvalía, que se aprobó para el ejercicio de 2014 en diciembre de 2013. La propuesta que hace este particular contra la ordenanza viene referida a dos cuestiones fundamentales y la verdad es que la sentencia es bastante contundente. Por un lado establece un sistema de valoración distinto al que plantea la ordenanza, y el propio tribunal considera que no es competente para desarrollar potestades administrativas, eso corresponde a las propias administraciones públicas, es un sistema de determinación del valor del incremento distinto, ni siquiera entra a valorarlo. Y, lo más importante, creo que lo deja además bastante claro, es que el recurrente solicita que aquellos suelos que han sido clasificados en urbanos y que antes eran rústicos, el inicio del periodo tributario se realice, no desde la última transmisión sino desde el momento en que ese suelo se clasifica como urbano. Es decir, estamos hablando de suelos que pasan de tener una clasificación rústica a urbana, y, además, es bastante clarificadora la sentencia, porque viene a decir que si hay un caso extremadamente claro de que se produce un incremento de valor en los terrenos de naturaleza urbana es precisamente cuando hay una reclasificación del suelo, con lo cual el Tribunal Superior de Justicia lo que hace es desestimar en todo lo que es el planteamiento del particular que hace esa reclamación.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Muchas gracias, Ana.

La Comisión se da por enterada.

- 3.2 Dar cuenta del informe de control financiero sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública correspondiente al ejercicio 2016, elaborado por la Oficina de Control Financiero de la Intervención General. Expte.: (988450/2016)**

**Sr. Presidente:** Ya los conocen, porque además incluso han sido expandidos. Es una Orden ministerial, ciertamente, del año 2004, pero que solo es efectiva en otoño del 2015 con este Gobierno. Sobre los informes de la Oficina de Control Financiero, que es la primera vez que se hace, y que ahonda en la

transparencia y en el control al Gobierno y los Servicios del Ayuntamiento, como ejemplo de transparencia que queremos implantar, son 17 informes que afectan a diferentes materias sensibles en la gestión pública, entre ellos pueden ver: información sobre el control financiero de los contratos menores, o en materia de subvenciones, obligación de pagos, sobre las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos, la cuenta que llamamos 413, sobre el control de gastos de personal, sobre la gestión de subvenciones, sobre derechos pendientes de cobro o incluso sobre la transferencias del Estado o los complementos salariales de los años 2014 y 2015, fundamentalmente en los 120 miembros de la UAPO y en algunos trabajadores o trabajadoras de Urbanismo, año 2014. Todas las recomendaciones, como he dicho antes, hechas por Intervención, son trasladadas, ya han sido trasladadas directamente por la Intervención a los Servicios municipales y, además, tras el Pleno serán colgadas en la web municipal para que sean de conocimiento público completo, serán colgadas en la web municipal. Es un trabajo independiente de la Intervención, que es quien dirige la Oficina de Control Financiero, insisto, por vez primera. Cualquier pregunta que tengan la podemos responder el Consejero y, fundamentalmente, el Interventor, que es el honroso responsable de estos trabajos. Sr. Asensio.

**Sr. Asensio Bueno:** Gracias, Sr. Rivarés. Es verdad que es el primer informe que tenemos y en ese sentido hay que reconocer el trabajo que ha hecho la Oficina de Control Financiero. Ahora, tampoco nos suena a nada nuevo lo que hay en este informe. Lo digo porque si uno compara, por ejemplo, con el último informe de la Cámara de Cuentas, que fiscalizaba las cuentas municipales del año 2011, es que es clavado en las conclusiones, eh; en las conclusiones y en los principales problemas que tiene este Ayuntamiento. Por lo tanto, yo creo que es verdad que hay que reconocer el esfuerzo, el trabajo que ha hecho la Oficina de Control Financiero, porque está plasmando una serie de cuestiones que son importantes y que tenemos que tratar. Pero aparte de trasladarlo esto, como ha dicho, a los Servicios municipales, hay que marcarse objetivos. No consiste solamente en mandar este informe, como se hizo, que, además, se enmarcó el de la Cámara de Cuentas del año 2011, ese voluminoso informe, pero que de poco ha servido, sinceramente, porque si uno analiza las conclusiones de lo que aquí aparece, en este primer informe de la Oficina de Control Financiero, con relación también a lo que había o lo que se detectaba por la Cámara de Cuentas en el 2011, podemos ver que estamos exactamente igual con el tema de los contratos menores, por ejemplo, viene a decir exactamente lo mismo sobre el excesivo fraccionamiento de alguno de ellos, la no publicación también, de buena parte de ellos, en el Perfil del Contratante, algo que es obligatorio y no se está haciendo, hay salvedades con el tema retributivo del personal, especialmente con esas retribuciones y con esos complementos, con esos complementos que, además, si tienen evidentemente un carácter fijo deberían de ser transformados en complementos específicos. Habla también de las subvenciones, y no es nada nuevo lo que está pasando con las subvenciones. En cuanto al excesivo plazo en la tramitación de las mismas los problemas detectados en la justificación, con cuidado, que eso no significa que la inmensa mayoría de las entidades no justifiquen correctamente sus subvenciones, el problema radica en que el Ayuntamiento no hace la labor suficiente de fiscalización y de control de esas justificaciones, que es algo que hemos hablado siempre en muchas ocasiones, o, por ejemplo, ese volumen importante de subvenciones y convenios, y digo importante porque todos o algunos de ellos los conocemos y los tenemos en la cabeza, que en lugar de ser subvenciones o convenios tendrían que ser contratos, tendrían que ser Capítulo II porque estamos hablando más de una prestación de servicios.

Son muchas cuestiones, insisto, si uno analiza las conclusiones de distintos informes que hemos tenido durante los últimos años, sobre las cuentas públicas municipales, pues viene a concluir en los mismos problemas. También con los reconocimientos de obligación. Yo, independiente de las posibles causas de nulidad y la referencia que se hace al artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, es verdad que el problema radica básicamente en que estamos utilizando el reconocimiento de obligación, como se ha debatido en el punto anterior, como una norma, ya una forma normalizada de pago de facturas sin consignación presupuestaria y, en este caso, sin contrato, y eso es lo que no es lógico, el informe habla del voluminoso volumen de facturas que se pagaron en el 2015, más de 580, por valor de 25 millones de euros, por este procedimiento, el de reconocimientos de obligación; y en el 2014, que fueron otros 30 millones; y espera cuando venga el informe del año siguiente, es decir, el del 2016, cuando tengamos el informe del año 2016 veremos como, Sr. Rivarés, se han batido récords de reconocimientos de obligación durante el año

2016, con 34 millones pagados por este procedimiento. Y no consiste solamente en mandar estos informes a los Servicios municipales, consiste en fijarse objetivos de cómo solucionar estos problemas que, una vez más, se detectan, Sr. Rivarés, y para eso hay que marcarse objetivos y usted, como Consejero de Economía, nos tiene que explicar cómo piensa acometer la solución de todas estas salvedades, de todos estos problemas que tenemos en materia de contratación, en materia de facturas sin consignación presupuestaria, en materia de subvenciones y convenios, en materia también de reconocimientos de obligación o de retribución de personal.

**Sra. Fernández Escuer:** Muchas gracias. Bueno, en el momento de la aprobación del Plan de Control Financiero en Ciudadanos ya manifestamos que creíamos que era un buen plan, que realmente nos parecía muy necesario, es verdad que ustedes lo han puesto en marcha con el apoyo de los grupos, es cierto, pero es verdad que también era obligatorio, pero bueno, yo no le quito mérito a nadie, es algo que era obligatorio y está claro, desde luego, que las acciones que se han llevado a cabo al respecto han sido ingentes, yo, desde luego, mi enhorabuena a las cinco personas que según el informe han participado en esta tarea de control, con el informe que firma la Jefa de la Oficina de Control Financiero y el Interventor, lamentamos que no se hayan podido llevar a cabo todos los controles previstos por falta de medios o porque se han priorizado otras acciones, sí que es verdad que la mayoría de los que no se han podido llevar a cabo ya dice que se recogen en el Plan del 2017, pero entendemos que es verdad que ha sido un control muy detallado y exhaustivo. Otra cosa al final son las consecuencias que se derivan de estas recomendaciones, que yo creo que es un poco por donde vamos todos ¿verdad?, que nos dice que se ha dado traslado por parte de Intervención a los Servicios, pero a partir de ahí ¿qué se va a hacer?, nosotros lo que queremos es que estas recomendaciones no se queden en meras declaraciones de intención sino que al final se concreten en realidades y se lleven a cabo estas correcciones, por un lado todas las que son procedimentales, que es que es verdad que se pueden dar indicaciones a los Servicios para que se lleven a cabo, pero por otra hay cuestiones que se refieren a expedientes muy concretos y nos gustaría saber si se van a emprender acciones a ese respecto o no. Por ejemplo, bueno, hablaba del control de los contratos menores de 2015, bueno, yo creo que toda la información en general será muy interesante cuando podamos tener también la de 2016 y podamos comparar, porque es verdad que en aquellos aspectos en los que se ve 2014 y 2015 ya podemos ver la evolución, pero se constata que la información relativa a algunos contratos menores no ha sido publicada en sede electrónica, algo en lo que hay mucha insistencia tanto en temas de subvenciones como de contratos menores es en que se utilice desde luego los medios electrónicos, y que se actualicen correctamente las bases de datos, y nos gustaría saber si se ha adoptado alguna medida correctora para que no vuelva a ocurrir esto, también si se han dado indicaciones para evitar los fraccionamientos de contratos cuando existe identidad en el objeto o también cuando nombran todos los contratos que se repiten anualmente y aconsejan que realmente no deberían hacerse vía contrato menor sino con un procedimiento abierto para un contrato de mayor duración. En cuanto a los controles de subvenciones, es verdad que toda la parte del 2014 no corresponde a Zaragoza en Común, pero sí que por ejemplo es a lo que me refería antes, es preocupante que hay entidades, muy pocas también debo decirlo, que son casos muy puntuales, afortunadamente, que hayan justificado menos importe del concedido y no se han incoado procedimientos para que reintegren ese importe, me gustaría saber si se van a incoar esos procedimientos, si se va a reclamar a esas entidades esas cantidades que se han cobrado indebidamente, y también, a partir del 2015, o sea, esa parte, considero que ya es responsabilidad de Zaragoza en Común, porque a día de hoy son conscientes de que han existido esos errores sean por una cuestión o por otra. Es verdad que en todas las subvenciones ha habido menos incidencias en el 2015 que en el 2014, pero sigue habiendo, y eso es importante, muchos expedientes que se aproximan más a prestaciones de servicios que deberían llevarse por un procedimiento de contratación y no vía las subvenciones. También queríamos destacar un caso muy importante, que nos gustaría también saber y ya lo llevaremos a la Sociedad, que es en el caso de la Sociedad Municipal de Zaragoza Vivienda que, bueno, hay una subvención otorgada por parte del Ayuntamiento, para financiar las subvenciones que otorga Zaragoza Vivienda el Ayuntamiento traspasó, en el 2015, 1.400.000 euros y sin embargo las subvenciones que realmente dio Zaragoza Vivienda son de 1.196.000, estos son ejemplos realmente de irregularidades por, bueno, no voy a meterme en los motivos por los que se cometieron, desde luego no voy a ser tan osada, pero

es verdad que el informe derivado del Plan saca a la luz muchas irregularidades que nos gustaría saber qué va a hacer Zaragoza en Común a partir de ahí para corregir estas irregularidades y para que no vuelvan a suceder. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sr. Trivez.

**Sr. Trivez Bielsa:** Fue en la comisión pasada precisamente en la que se dio cuenta de lo que era el Plan de Control Financiero de 2017, creo recordar que allí mismo señalábamos que sería conveniente, claro, que se diera cuenta de cuál había sido el 2016, bueno, en este caso ha sido realmente 'dicho y hecho', es decir, que lo que ha pasado es que hoy mismo tenemos esta rendición de cuentas. Hombre, lo primero que tendríamos que señalar, por lo que estoy oyendo, y como usted, Sr. Rivarés, sabemos que es además muy proclive a ponerse medallas y demás, es que, hombre, yo tengo la convicción de que este Plan se ha hecho y que la Oficina de Control Financiero funciona, precisamente porque funciona a través de Intervención, es decir, porque este Gobierno no tiene en principio nada que ver con ello, es decir, que eso es lo que garantiza el que esto se de cuenta, funcione, se elabore, tengamos informes razonablemente bien, porque le voy a poner otro ejemplo, tenemos algo que yo he venido reclamando, que creó ya el Partido Socialista, que es el TICAZ ¿se acuerdan? aquel que tenía que hacer la contabilidad analítica y ¿quién sabe de los estudios del TICAZ?, ¿quién sabe de lo que se ha hecho allí?, ¿se ha evaporado?, no sabemos, me hicieron un cronograma, por cierto precioso, yo creo que lo he perdido, pero sí que es verdad que da igual porque era algo que se había acabado ya, o sea, no se había cumplido nada, o sea un cronograma precioso desde el 2015 a finales haciendo ahí cosas, hoy no hemos hecho nada, el cronograma ya se ha olvidado, en fin, un desastre. Por eso digo que realmente pues es aquí el papel de Intervención quien lo ha impulsado, quien hizo un plan que fue consensuado por todos, ¿se acuerdan?, fue muy discutido el del 2016, este año nos dio cuenta con una continuación del mismo, y hoy trae aquí pues este análisis ciertamente exhaustivo, yo también me quiero sumar a las felicitaciones que se han dicho anteriormente, es decir, yo creo que éste es un camino que desde luego nos parece tremendamente importante, tenemos que controlar cuál es la gestión del Ayuntamiento y tenemos que hacerlo fundamentalmente también para aprender, es decir, aquí hay muchas recomendaciones y algunas formas de actuar se ponen en cuestión, yo no hablaría tanto de ilegalidades como de cuestiones que realmente son susceptibles ciertamente de mejora en la mayoría de las ocasiones, quiero recordar que si hubiera ilegalidad estaríamos hablando en otros términos, y quiero recordar también que la propia Intervención es la que ha regulado gran parte de toda esta actividad, a lo largo del día a día, y desde luego, se ha dicho antes, yo creo que es lo más importante, aquí lo que estamos es para corregir toda praxis que sea mejorable y, por lo tanto, yo le invito, y así haría yo si estuviera en su responsabilidad, a que todas y cada una de las recomendaciones que se establecen sean un mandato que tenemos que cumplir y, por lo tanto, me parece que el análisis es tan importante en tanto en cuanto el análisis que hace y lo que pone sobre la mesa de aspectos que son perfectamente mejorables, como, y esto es algo que sí que tendrá mucho mayor papel a partir del año próximo, en el aspecto comparativo, es decir, esto nos tiene que dar una guía en la que tengamos que ver cómo año a año el informe tiene que ser menos cuantioso, al menos en recomendaciones, es decir, esto es una cuestión que se nos tiene que abrir a diario, en el día a día de nuestros Servicios, y por lo tanto aquí sí que la labor del Gobierno es muy importante porque es la que tiene que capitanearlo para que se efectúen las cuestiones de acuerdo con las praxis que desde Intervención se establezcan, que en muchas ocasiones tiene que ver, claro que sí, con cuestiones que luego nos pueda denotar la Cámara de Cuentas o el Tribunal de Cuentas, claro, es que estamos hablando un poco de cuestiones iguales. Antes de que desde el exterior nos tengan que decir que hay cuestiones que son discutibles y que no hacemos bien, está bien que nosotros mismos hagamos ese análisis y podamos ir por lo tanto perfeccionando y mejorando el día a día de esta actuación. Yo no voy a referirme, porque tampoco hay tiempo, a analizar cada una de ellas, algunas ya se han planteado, algunas son obvias, mire, la cuenta 413 o los reconocimientos de obligaciones, los contratos menores, las subvenciones, son cuatro aspectos que parecen sustanciales y que estamos hablando en el día a día, y en todos ellos hay cuestiones que son claramente susceptibles de mejora y, por lo tanto, nosotros le reclamaremos que actúe en consecuencia y que vayamos cada día mejorando en estas praxis, gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Navarro.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Bueno, Plan de Control Financiero, usted Sr. Consejero nos ha explicado que lo puso usted en marcha, ya le hemos dicho en otras ocasiones que le gusta mucho ponerse medallas, repito, que esto yo creo que fue un trabajo de todos los grupos, y la Oficina de Control Financiero sabe porqué es un trabajo de todos los grupos, porque al final lo que queremos, al menos el Grupo Popular y creo yo que el resto de grupos también, es que en el Ayuntamiento se hagan las cosas de la mejor manera posible. ¿Y cómo se hacen las cosas de la mejor manera posible?, cumpliendo la ley, Sr. Rivarés, cumpliendo la ley, si es que además no es tan difícil, es cumpliendo la ley. Mire usted ha empleado, de los cinco minutos, tres minutos en explicar, para mí, en lo poco que llevo en este Ayuntamiento, dos años y poquito tiempo, el informe más completo, más exhaustivo que yo he podido leer de cualquier expediente, y usted ha empleado, de cinco minutos, tres minutos, ahora, eso sí, se ha puesto la medalla de que usted creó la Oficina de Control Financiero. Sr. Rivarés, creo que no son las maneras, mire, este informe recoge, es que lo voy a enseñar para que vean en el pendrive que nos bajaron, que nosotros nos lo hemos imprimido, recoge multitud de informes y analiza multitud de aspectos de procedimientos de este Ayuntamiento, y le voy a enumerar alguna de ellas. Han citado los contratos menores, pero es que no son contratos menores, es que analiza las subvenciones, es que analiza los reconocimientos de obligación, es que analiza las inversiones, es que analiza la cuenta 413, es que analiza las subvenciones de capital, es que analiza el personal, es que analiza la Ordenanza de Circulación, es que analiza el estacionamiento en vía pública, es que analiza las concesiones administrativas, Sr. Rivarés, y usted ha empleado tres de los cinco minutos en contárnoslo. Yo, ya le adelanto que, si no, voy a pedir un segundo turno, porque creo que este informe es de una envergadura suficiente, si realmente todos queremos remar en la misma dirección para que las cosas en este Ayuntamiento, que al final es lo que todos buscamos, se hagan de la manera más justa posible, de la manera más legal posible, en cumplimiento de la ley, que el procedimiento sea lo más transparente, eso es lo que buscamos, Sr. Rivarés, ni queremos, yo ayer lo hablaba, ni son pataletas del PP, de verdad, buscamos que las cosas se hagan de la mejor forma posible y en este informe, lamentablemente, se está diciendo que en este Ayuntamiento hay irregularidades graves, Sr. Rivarés, irregularidades graves, y usted nos tendrá que contar qué va a hacer. Porque es verdad que usted en los reconocimientos de obligación, es verdad y yo se lo he reconocido, mandó una orden a todos los servicios, pero ¿cuál ha sido el resultado?, que no le han hecho ni caso y con la cantidad de recomendaciones de aquí, ¿qué va a hacer usted?, si usted no ha sido capaz de contarnos el contenido de este informe, lo único que ha dicho es que el Gobierno de Zaragoza en Común hizo la Oficina de Control Financiero, es que no hay que quedarse así, es que hay que trabajar un poquito más, es que hay que leerse las cosas, es que hay que ver los problemas, entonces yo, si no es capaz usted de contestarme, voy a pedir un segundo turno, porque creo que este informe es de la envergadura suficiente como para que podamos tener un segundo turno, gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Yo agradezco siempre el tono de la Sra. Fernández como portavoz, siempre, siempre, en general desde el día uno, por su comedimiento y su tono educado y eso, siempre, Sara, es así, lo que pasa es que hay que dejar las cosas en su justa medida, cuando se habla de las subvenciones y de algunas entidades, que ha dicho poquitas o pocas, que no habían cumplido, es una, lo dice el objetivo 4.4º.a), una subvención no justificada que les faltaba por justificar 30 euros y se la hemos requerido, lo tengo aquí delante, dicho eso, me importa más el fondo político de la cosa, que para eso estamos aquí. Sí es verdad que hace 10 años podía haber existido la Oficina pero no existió, existe desde el 2015, en otoño, podía haber sido antes pero no fue así.

Los informes, Sra. Navarro, los hemos leído todos los presentes, todas las personas aquí presentes, al menos en este lado de la sala, todos, con lo cual no le hacía falta ningún resumen, es más, algunos hemos leído el informe provisional, que fue enviado a los Servicios, hemos leído las alegaciones que algunos Servicios hicieron a la Oficina y luego hemos leído el informe definitivo y todas las recomendaciones, y no es lo que vamos a hacer, es lo que estamos haciendo. Uno, hoy mismo sale una circular de este Consejero, después de hablar ayer por la tarde con todos mis compañeros miembros del Gobierno, y compañeras, diciendo que los Servicios deben atender y subsanar las recomendaciones que hace la Oficina. Dos, algunas de esas cosas ya están solventadas, parecen olvidarse una cosa muy importante, es que el informe, los 17

informes de la Oficina, hacen referencia, atención, por favor, a toda la sala, al 2014 y al 2015, es decir, los 4 últimos meses son responsabilidad de este Gobierno. Aun así, por ejemplo, las recomendaciones que se hacen, perfectamente compartidas por mí de modo personal, sobre subvenciones, muchas ya están solventadas y en esa solventación de los problemas estuvimos de acuerdo los cinco grupos aquí presentes, les recuerdo que se han modificado las bases de las subvenciones de Cultura y de algunas más, se han modificado, de consenso, así que algunas recomendaciones, que inteligente y sabiamente hace la Intervención, ya están solventadas, eso para empezar. Para seguir, cuando una subvención es recibida por una entidad y la entidad no es capaz de justificar aquello que prometió en el proyecto que fue subvencionado, no cobra, de hecho casi todas las subvenciones de Cultura, por ejemplo, otorgadas este año, casi todas ya están pagadas, sí han sido justificadas, y las que no han sido justificadas no cobran esa parte no justificada, sea quien sea, y lo verán en la Sociedad Zaragoza Cultural, sea quien sea, y les sorprenderá por ambos lados, eso para empezar. Otras, las recomendaciones acerca de los reconocimientos de obligación de pago, lo diré por octava vez en esta sesión y por no sé cuántas miles en lo que va de año y medio, 130 servicios regularizados, ¿no me han hecho ni caso?, no es verdad, Sra. Navarro, 130 servicios regularizados, muchos de los cuales además, además otros están en vías de regularización porque están escribiendo los pliegos, otros a punto de ser enviados a Contratación, no es verdad que ni caso, 130.

Y luego, Sr. Asensio y el resto, esto lo hemos hablado en muchas Comisiones y en algunos Plenos, acerca de las cantidades que vienen como reconocimiento de obligación de pago, como saben perfectamente desde antes de mí, porque excepto algunas personas los demás ya estaban aquí antes, sólo uno de los servicios que aun viene como reconocimiento de obligación de pago, que es ayuda domiciliaria, son casi 16 millones de euros, entonces, no vean en las cantidades un drama, porque restando esa es poco, y les diré una cosa, Sr. Asensio, y les diré una cosa, este servicio estaba infradotado en el presupuesto que se aprobó, y yo no existía aquí como Consejero, ni mi partido, ni mi organización, en 2015, con lo cual cuando tocó prorrogarlo no se pudo prorrogar porque no había dinero para poder financiarlo, no había, no se pudo prorrogar, ¿que estamos tardando mucho desde Derechos Sociales en regularizarlo?, sí, un asunto especialmente sensible, porque además hace referencia a encomiendas nuevas, por fortuna para todos, que la Comunidad Autónoma ha hecho a esta ciudad, de mutuo acuerdo, así que ojo con las cosas y con las fechas, porque, insisto, son datos del 2014 y del 2015, y muchas de las recomendaciones ya están solventadas, eso es muy importante, muy importante, muchísimo. No sé si con esto les valdrá o querrán segundo turno, pero es que, claro, cuando estamos hablando de las recomendaciones y también de lo que vamos a hacer, yo les digo, ya está hecho, ya lo estamos haciendo, hay una circular que saldrá hoy mismo, me falta la firma y como estoy aquí no la puedo firmar, ya hablé ayer con el resto de miembros del Gobierno y son cosas que algunas ya se han cambiado, por trabajo de los cinco grupos municipales, la mayoría de ellas de modo consensuado, las subvenciones es un gran ejemplo sobre eso. Así que dejemos claro que estamos hablando de cosas que pasaban antes, que para mí, que quede claro, la inmensa mayoría, como para la Intervención, no son irregularidades, son problemas de gestión, el hecho de que algunos contratos menores no se cuelguen en el perfil del contratante ¿es una irregularidad?, bueno, puede serlo, pero casi siempre obedece a que a alguien, una persona, por razones lógicas, se le olvida o no lo cuelga. Defectos de gestión que subsanar, pero no se puede llamar a eso irregularidades porque sino estaríamos dando la sensación a la ciudadanía de que este Ayuntamiento es un desastre y no ha sido así nunca, no lo fue nunca y no lo es ahora, entonces, ojo con las palabras, gracias.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Yo mantengo mi petición de segundo turno.

**Sra. Fernández Escuer:** Yo sí que quería también comentar algo.

**Sr. Presidente:** Pues adelante Sr. Asensio, segundo turno.

**Sr. Asensio Bueno:** Hala pues, segundo turno. A ver, Sr. Rivarés, 16 millones de euros en ayuda de domicilio, vale, bien, con relación a reconocimientos de obligación. Mire, me da exactamente igual, si hace ese ejercicio de quitar del año 2016 todos los reconocimientos de obligación de algunos servicios sin contrato y, en este caso, del más voluminoso de todos ellos, que está en el Área de Derechos Sociales, que es verdad que está sin contrato desde el 2015, hágalo también, al menos con el ejercicio 2015, el resultado final va a ser



que en 2016 se han pagado más facturas por la vía de reconocimiento de obligación que en el 2015. Y al igual que le estamos reconociendo una serie de cosas, por ejemplo en la cuenta 413, que se ha reducido sensiblemente y eso hay que decirlo, hay algunos de ustedes que no estaban aquí en el año 2011-2012 pero pueden consultar la información y es verdad que la cuenta 413 en el año 2011-2012 era demoledora, era terrorífica, estábamos hablando de importes de 140 -150 millones de euros y eso, gracias a la gestión hecha en los últimos años y también a su gestión, Sr. Rivarés, también hay que reconocerlo, se ha dejado reducido prácticamente a su mínima expresión. Aun así no confunda algunas cuestiones, en materia de subvenciones no consiste solamente en que seamos capaces de consensuar las bases de las convocatorias de subvenciones, que eso es muy importante, no le digo que no, se ha hecho en Cultura, se ha hecho con las de Comercio, se ha hecho con las de Acción Social, pero de eso no está hablando el Sr. Interventor en los informes que emite, se está hablando de problemas en la tramitación de los mismos y luego, por cierto, una cosa, habla, reiteradamente, del voluminoso importe que existe en materia de convenios y subvenciones, tenemos una asignatura pendiente que todavía no le hemos hincado el diente y que sería importante saber qué piensa usted como Consejero de Economía y es que pasa con todos los convenios que están en esta Casa Aquí tenemos partidos políticos y grupos municipales que, evidentemente, tenemos posiciones completamente diferenciadas, los hay que defienden que los convenios no sirven para nada o que tendrían que ir a concurrencia competitiva, y hay otros que pensamos que el convenio es una figura muy importante para priorizar actuaciones de forma complementaria, que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza con el tejido social o con el tejido cultural. Pero ¿qué piensa usted como Consejero de Cultura en materia de convenios, especialmente esos convenios que tendrían que estar como un contrato porque es una prestación de servicios y que todo el mundo sabemos de lo que estamos hablando?, ¿piensan acometer de una vez por todas los cambios de esos convenios para regularizarlos, normalizarlos como contratos, que es lo que deberían de ser finalmente?, porque claro, no consiste solamente en consensuar las convocatorias de subvenciones que, insisto, que está muy bien hecho o, por ejemplo, los criterios de evaluación de los proyectos también, que también se ha negociado con el resto de las fuerzas políticas, al menos en Derechos Sociales y también en Cultura, consiste lógicamente en avanzar para intentar lógicamente que esas recomendaciones y esos reparos, que aparecen en los informes, se vayan resolviendo, y en ese sentido no vemos que haya una política y una directriz clara por su parte y es lo que queremos, que especifique, que se moje y que concrete cómo lo piensa abordar, porque en algunos ámbitos sí que hemos avanzado pero en otros, evidentemente, no, y los problemas siguen latentes.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Fernández.

**Sra. Fernández Escuer:** Muchas gracias. Qué gracia me hace, Sr. Asensio, escucharle defender una vez más qué se va a hacer con todos los convenios y las subvenciones cuando es la condición que pusieron para aprobar el presupuesto de 2016, cuando los tres partidos se reunieron, firmaron un acuerdo bajo las cámaras, porque era la condición sine qua non para aprobar el presupuesto de 2016 y desde entonces, nada, nada de este tema, que nosotros es algo que apoyamos, claro que hay que cumplir con la ley de subvenciones y que haya más concurrencia competitiva que convenios, por supuesto, pero es que no se han molestado ninguno en trabajar en ese sentido o, bueno, o lo han hecho a nuestras espaldas, pero vamos, no han hecho absolutamente nada desde el 2016 en ese sentido y este año, el presupuesto del 2017, se podría aprobar sin haber hecho nada a ese respecto, o sea que, en fin, lo siento por el tono pero insisto en que apoyo que hagan eso, pero me sorprende que no lo hayan puesto encima de la mesa en ningún momento desde hace más de un año.

Dicho eso, Sr. Rivarés, gracias también por aceptar y reconocer mi tono constructivo, que es lo que pretendo hacer en nuestra labor, pero me refería, cuando hablaba de las subvenciones, a las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2014 y, leo literalmente, el informe no el detallado anexo, sino la página nueve del informe resumen, por decirlo de alguna manera, el punto 11 dice "*se han producido incidencias en la justificación por parte de diversas entidades, indicadas en este informe, al haber justificado menor importe que el concedido, sin que conste incoación de procedimiento formal de reintegro*", diversas, no voy a entrar a los nombres que en el anexo sí que lo pone, a esos me refería, a los del 2014, cuando he nombrado antes. Yo simplemente recordar que lo que le hemos pedido en nuestra primera intervención es saber qué se va a

hacer a partir de ahora, yo no he cuestionado que no haya voluntad de hacerlo, yo creo que además yo, personalmente Ciudadanos hemos reconocido el trabajo que se ha hecho en muchos de los aspectos que aquí se recogen, la cuenta 413, los reconocimientos de obligación, la contratación, pero es verdad que faltan muchas cosas, faltan muchas cosas por hacer, no sabemos qué medidas se van a adoptar, agradecemos que nos pasen copia de la circular que van a pasar a los Servicios, y es verdad que seguiremos todos los casos porque, no voy a entrar a detallar porque es ingente la tarea que hay aquí, pero preguntaremos en las correspondientes Sociedades, en Zaragoza Vivienda, en Zaragoza Arroba donde hay asientos contables que realmente no coinciden con, bueno, con otros documentos, según recoge el informe, preguntaremos en las distintas Sociedades, preguntaremos en las distintas, también, Comisiones, porque hay muchas temas, especialmente, bueno, salía hoy en prensa el de los complementos de productividad que no han sido justificados de manera diferenciada en diferentes cargos y Áreas, en fin, que seguiremos hablando y mucho de lo que contiene este informe, gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sr. Trivez.

**Sr. Trivez Bielsa:** Bueno, muy brevemente, dos cuestiones que he escuchado en las intervenciones. Reconocimiento de obligaciones es un tema que yo había pasado por encima, incluso en el apartado específico que teníamos y que ahora hemos vuelto a sacar aquí, hombre, reconocimientos de obligaciones se ha dicho antes, y es verdad, es un claro ejemplo de lo que yo decía, de lo que tiene que servir este tipo de informe para, a términos comparativos, para ir mejorando la situación porque es verdad que lo que veremos cuando se realice el informe próximo es que en este aspecto hemos empeorado, Sr. Consejero, en términos absolutos. Claro, es que lo de que haya un contrato especial, muy importante, que, según usted, sesga las cifras, claro, lo que se sesga es, digamos, el problema de que haya un contrato tan especial que precisamente no salga a concurso, quiero decir, lo pone usted siempre como un poco excusa y yo creo que la cosa es mucho más grave, porque si hay pequeñas cositas que no salen a concurso no hay problema pero el problema es cuando tenemos un problema de esta envergadura, que usted además lo ha expuesto en diversas vertientes, ha dicho es un tema sensible, en fin, es un tema de Acción Social, lo único claro, y aquí lo sabemos todos, es que aunque a usted se le llene la boca de hablar de 130 nuevas contrataciones, lo que está claro es que a usted no le han dejado meter mano en Acción Social, ese es el tema, es un tema de su Gobierno, entonces en Acción Social no le han dejado meter mano y, por lo tanto, eso no lo regulariza y lo vemos día a día en lo que aquí se presenta.

Luego también se oyen cuestiones, como por ejemplo la cuenta 413, que se dice, le reconocemos su gran labor, que se ha reducido, vamos a ver, la cuenta 413, la reducción de la misma viene precisamente desde hace bastantes años, porque, seamos claros, es que la cuenta 413 es el fiel reflejo del estallido de una crisis económica que golpea a esta Ayuntamiento como golpea a todas las administraciones, usted lo sabe, de este país y, por lo tanto, donde los ingresos que se preveían recaudar no se recaudan, donde por otra parte, y esto es una labor que se hizo en esos mismos años de crisis, en un Gobierno de izquierdas, no se quiso arrojar las atenciones sociales y, por lo tanto, no se quiso hacer del austericidio lo que hicieron seguimiento otras instituciones y eso conlleva, evidentemente, pues a desequilibrios muy importantes. Si ahora queremos ver de todo esto, y desde la derecha lo han querido hacer, como que era una especie de mangoneo, hablando así en términos literales, pues allá ellos, pero no, era el reflejo de cuál era la situación real. Pero mire, que esa evolución se iba corrigiendo, una vez que, digamos, esta situación de tal envergadura de la crisis pues se ha ido un poco relajando, está claro en el propio informe, que dice, estoy leyendo la página 25, dice *"la evolución en términos absolutos de la cuenta 413 y relativos en comparación con las obligaciones reconocidas netas en los ejercicios del 2012 al 2014, -el 2011 y el 2012 es el punto álgido, dice-, ha disminuido fuertemente reduciéndose en términos absolutos en un 42% desde el año 2012 al 2013 y un 25% del 2013 al 2014"*, es decir, que ese decrecimiento digamos, que es una tendencia que se seguía, que estamos viendo que se ha considerado también estos últimos años porque, además, precisamente, las estrecheces de la crisis pues van afortunadamente siendo cada vez con un corsé más ligero. Bueno, me he pasado ya, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Navarro.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Sí, muchas gracias. Bueno, desde mi grupo vamos a anunciar ya que vamos a solicitar un Pleno extraordinario para debatir de manera rigurosa y estudiar de manera exhaustiva el informe de la Oficina de Plan de Control Financiero. Porque, Sr. Rivarés, es que usted hablaba antes de '*...bueno, falta de procedimiento*', no, Sr. Rivarés, en este informe hay irregularidades manifiestas, en este informe hay alguna que otra ilegalidad y usted no nos la ha querido contar, porque ha así por encima y esas cosas, sólo poniéndose flores. Pero mire, Sr. Asensio, usted puede pensar lo que quiera, yo puedo pensar lo que quiera, el Sr. Trávez y la Sra. Fernández, pero es que todos nosotros estamos obligados a cumplir la ley, todos, y usted me podrá decir que está a favor de los convenios nominativos a determinadas entidades, pero si es ilegal, ya puede estar de acuerdo, usted tiene, no se ha leído el informe, hay convenios nominativos de este Ayuntamiento que se entiende que son prestaciones de servicios y tienen que salir a contratación pública, ¿no?, bueno, pues eso es lo que dice la ley, hay subvenciones en este Ayuntamiento que se están dando y en este informe se dice que tienen que salir a contratación pública, hay reconocimientos de obligación, lo que más de todo, porque creo recordar que subvenciones eran 17 millones de euros y reconocimientos de obligación treinta y tantos millones de euros, que es que este informe es objetivo, que es que es de técnicos, que este informe no es político, y este informe nos está diciendo que en este Ayuntamiento, efectivamente, Sr. Rivarés, le voy a dar la razón, es que es en el año 2014 y 2015, que todos sabemos leer, si yo le doy la razón, yo se lo acabo de decir, ¿qué quiere decir con eso?, ¿que es del Gobierno Socialista parte?, pues sí, también, y de verdad que mi intervención primera era constructiva porque al final lo que buscamos, por lo menos desde nuestro grupo político, es que las cosas se hagan lo mejor posible, y si tenemos la herramienta para poder hacer las cosas lo mejor posible, Sr. Rivarés, dediquémosle tiempo, si usted realmente quiere mejorar todas estas irregularidades, alguna que otra ilegalidad, que es únicamente para intentar poner un poco de orden, porque, efectivamente, de la lectura de estos informes se desprende que en esta Casa hay un cierto desorden y simplemente hay que leerlos, hay que leerlos, yo ayer me pegué hasta tarde leyéndolos y, oye, hay cosas que me dice "se han mejorado", cuéntelo, Sr. Rivarés, si yo le invito a que usted cuente uno por uno, por eso vamos a pedir un Pleno extraordinario para hablar de todo, para hablar de Personal, para hablar de contratación, para hablar de subvenciones, para hablar de inversiones, para hablar de concesiones en vía pública, para hablar de concesiones administrativas, para hablar porqué unas sociedades gestionan concesiones administrativas y reciben cánones y la titularidad es del Ayuntamiento, hay cosas que son ilegales, Sr. Rivarés. Entonces nosotros, ante la gravedad y ante la envergadura de este informe, que es que recopila, es que es una pasada lo extenso que es, es que recopila muchísimas cosas y detecta muchísimas irregularidades de este Ayuntamiento, vamos a pedir un Pleno extraordinario para poderlo debatir, para que todos los grupos nos mostremos si estamos de acuerdo en querer subsanar, para que haya un grupo de trabajo de seguimiento y de cumplimiento de estas recomendaciones, porque claro, la Oficina de Control Financiero se puede pegar el *trabajazo* de hacer este informe y luego si no hay un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones es que no hacemos nada, es que le ha pasado a usted con los reconocimientos de obligación, yo creo que nunca le he dicho que su voluntad no haya sido el terminar con ellos, pero usted hizo la orden pero la realidad, y es que es la realidad, y usted hablaba de los 16 millones de euros de Acción Social del contrato, oiga, sáquele a concurso y dígame a los de Acción social que tienen un plazo de tres meses para sacarlo, que es que usted es el Consejero también que lleva la contratación de este Ayuntamiento. Entonces ya anuncio que nosotros vamos a pedir el Pleno extraordinario para hablar detenidamente de todo, porque creemos que ya que tenemos la Oficina, que se ha creado este año, merece que le demos la importancia que tiene, porque al final lo que buscamos todos es regularizar las situaciones irregulares y, en alguna ocasión, ilegales. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias. Yo insisto, eh, 2014 y 2015, donde se habla de los procesos de tramitación de esos años, Sr. Asensio, 2014 y 2015. Yo voy a decirlo la novena vez hoy, creo, 130 servicios regularizados que no tenían contrato, eso respecto al asunto de los reconocimientos de obligación de pago, que yo sepa y no es mi área, pero sí es verdad que soy el Consejero también de la contratación, el pliego del servicio de ayuda a domicilio está siendo negociado con la DGA, déles tiempo porque es mejor hacer bien las cosas que pronto y mal, porque es muy importante, con las modificaciones de los últimos meses, legales y de encomiendas y de financiación, que las dos instituciones, -por cierto, por vez primera, de los últimos 7 años,

porque con algunos grupos políticos en la DGA era imposible-, se pongan de acuerdo para hacer el mejor pliego posible en ese sentido. Esto es muy importante, muy importante, yo sí definiendo convenios ocasionales, no uno ni dos sino más, sí los definiendo, definiendo convenios porque son el modo mejor, más rápido, transparente y eficiente de hacer que servicios que pueden complementar a los que presta el Ayuntamiento beneficien a la mayoría de la población, sí definiendo convenios, lo he hecho siempre, lo hago y lo haré, es muy importante. Las recomendaciones ya están siendo atendidas, que lo repito, las recomendaciones están siendo atendidas, porque hacen referencia a procedimientos con defectos del 2014 y 2015, porque si hay ilegalidades lo que usted tiene que hacer es marcharse al juzgado, si hay ilegalidades váyase a un tribunal, hay defectos de forma y de gestión que ya están siendo subsanados, ya están los Consejeros y Consejeras en ese sentido y también muchos Servicios, porque antes que nosotros ellos recibieron un informe preliminar al que pudieron alegar, ya saben qué se dice y porqué se dice y cómo lo pueden corregir. Esto es muy importante, de esas incidencias, del 2014, algunas ya no existen en 2015 y muchas ya no existen en 2016, esto es lo más importante de todo, por ejemplo, los reconocimientos de obligación de pago, esto es muy, muy importante.

Y eso que ha dicho usted, Sr. Trivez, de la cuenta 413, es el eterno debate que tenemos con esta bancada, básicamente con los compañeros y compañeras del grupo Popular, eso que ha dicho usted, yo lo he dicho aquí, en Comisión y en Pleno, muchas veces, reconózcalo, es así, o sea, lo he dicho muchas veces, es una cuenta de tránsito y además que ha vivido momentos muy duros porque eran muy duros los momentos económicos de la ciudad y del país, y también he dicho muchas veces que buena parte de la deuda acumulada por esta ciudad es una deuda que yo definiendo, porque significa que hubo un momento en que no se recortó salvajemente, a machetazo limpio, la acción social, como sí pasó por ejemplo, a machetazo limpio, en el Gobierno de Aragón y en el Gobierno de España. Y por último, no se enfade, Sra. Navarro, pero claro que estamos aquí todos para cumplir la ley, todos, no se enfade, pero me gustaría que en el siguiente congreso del Partido Popular de España le diga a sus compañeros y compañeras de militancia, estamos aquí para cumplir todos la ley, porque hay unos 1.500 casos aislados de incumplimiento tácito de la ley, todos, no todos menos 1.500 cargos públicos del PP. Gracias.

#### **4 Dar cuenta a la Comisión**

#### **5 Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de Gobierno**

##### **5.1 Comparecencia**

##### **5.1.1 D.<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza solicita la Comparecencia del Consejero de Economía y Cultura, D. Fernando Rivarés Esco para que explique y valore el acuerdo alcanzado por el Alcalde con el Gobierno de Aragón en relación a la Ley de Capitalidad. (C-2622/17)**

*(Se trata conjuntamente el punto 5.2.1)*

**Sra. Navarro Viscasillas:** Ley de Capitalidad, bueno, Ley de Capitalidad no, creo que en el enunciado de nuestra comparecencia aludíamos a Ley de Capitalidad, pero realmente lo que hay es un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento para hacer una futura Ley de Capitalidad, que en todo caso se hará en las Cortes de Aragón porque nosotros no tenemos capacidad legislativa, desde este Ayuntamiento, pero bueno, un acuerdo que el 3 de marzo, el Sr. Rivarés, no, quizá no voy a decir el Sr. Rivarés, sino el Alcalde, porque creo que Sr. Rivarés, usted ha tenido poquito que ver en el acuerdo de Ley de Capitalidad, poquito que ver, al principio parecía que iba usted llevando la delantera pero después se ha quedado un poquito atrás y creo que al final ha sido el Sr. Alcalde el que ha tenido que rematar ese acuerdo. Bueno, nosotros ya

hemos dicho en varias ocasiones que nos parece un mal acuerdo, nos parece que los cinco grupos, Sr. Rivarés, hubiésemos llegado a un mucho mejor acuerdo, lamentablemente no me voy a parar mucho en las formas, porque ya se lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, usted faltó a su palabra, usted negoció a nuestras espaldas, sí, usted hace así con la mano, sí, pero es que se lo tiene que volver a escuchar, usted se comprometió con nosotros, con los cinco grupos, a que antes de llegar a ningún acuerdo y antes de ninguna negociación nos consultaría. Porque hay que recordar que había ya un acuerdo previo, en diciembre del año 2015, sobre la Ley de Capitalidad, firmado por los cinco grupos, y en base a ese acuerdo, usted, Sr. Rivarés, tenía que negociar la financiación. Pero bueno, yo no me voy a quedar en la superficie, ni me voy a quedar en las formas, que ya le hemos dicho que nos sentó mal, nos citó a una reunión en su despacho, que el Sr. Trivez ni tan siquiera vino porque estaba enfadado, como era normal, porque usted había pasado olímpicamente de los grupos de la oposición, pero me voy a ir al fondo del acuerdo, que me gustará, Sr. Rivarés, que me explique en tres conceptos, que creo que se han eliminado de este acuerdo de Ley de Capitalidad y que a nosotros nos parecen de suma importancia.

Mire, en el acuerdo al que han llegado ustedes, Zaragoza en Común, con el Gobierno de Aragón, que se firmó de prisa y corriendo por lo que se firmó, por aquellos presupuestos de esta Comunidad Autónoma, del Gobierno de Aragón, que corrían tanta prisa, se ha eliminado en el tema de financiación, a nuestro juicio, lo más importante, y se ha eliminado el Fondo de Capitalidad. Y ¿qué es el Fondo de Capitalidad?, porque, claro, hablamos todos del Fondo de Capitalidad y no sabemos qué es el Fondo de Capitalidad, pues el Fondo de Capitalidad una Ley de Capitalidad la reconoce la singularidad de la capital de la Comunidad Autónoma y el problema de esta ley es que el Fondo de Capitalidad se lo cargan, es decir, que esta ley no está reconociendo la singularidad de Zaragoza como capital de Aragón, y entonces se preguntarán ¿y esos 8 millones de euros que han vendido que eran de Fondo de Capitalidad?, pues no, señores, esos 8 millones de euros no eran de Fondo de Capitalidad, esos 8 millones de euros son por adelanto a lo que va a participar la ciudad de Zaragoza en los ingresos de la Comunidad Autónoma, igual que el resto de municipios de Aragón, Sr. Rivarés, igual, y usted ha vendido que es el Fondo de Capitalidad. Mire, no, el Fondo de Capitalidad en las otras dos leyes se hacía de la siguiente manera: se consignaba presupuestariamente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida que ponía 'Fondo de Capitalidad', tantos millones de euros, usted lo ha eliminado, me gustará que me lo explique. Pero también me va a gustar que me explique el porqué se ha eliminado la financiación de la Diputación Provincial de Zaragoza, en las otras dos leyes había un artículo, creo recordar que era el 43 o 44, que decía que la Diputación Provincial de Zaragoza participaría en la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza en un porcentaje de los presupuestos, creo recordar que como mínimo era de 5 millones de euros, este año se ha eliminado, eso en tema de financiación.

Pero es que hay otra pata importantísima que es el tema de las competencias propias o impropias, ¿para qué debía de servir esta ley de Capitalidad?, oye, para regularizar las competencias, siempre nos estábamos quejando de que este Ayuntamiento está prestando competencias impropias y que no estaban dotadas presupuestariamente lo suficiente y siempre estamos reclamando al Gobierno de Aragón, oiga, hay competencias en Educación, en Servicios Sociales, y se lo estamos haciendo el Ayuntamiento de Zaragoza y usted no nos dota presupuestariamente esas competencias, ¿qué ha hecho este acuerdo de Capitalidad al que han llegado?, han plasmado las competencias impropias como propias, es decir, estamos asumiendo competencias en Acción Social, en Educación, en Servicios Sociales, en Juventud, que eran impropias, han pasado como propias, oiga, pero sin embargo no se nos dota presupuestariamente, ¿por qué?, porque 13'5 millones de euros que se van a dar para los convenios, Sr. Rivarés, ¿usted sabe en la ejecución presupuestaria del año 2016 cuánto dinero ha venido para los convenios de Acción Social?, 13.600.000 euros, ya en el 2016, sin ley de Capitalidad, Sr. Rivarés, ahora le voy a enseñar la ejecución presupuestaria, que la tengo aquí, me la he traído, para verla, porque como usted hace así con la cabeza, no, no, yo la he traído en papeles. Entonces, me gustaría que nos explicase qué ha ganado la ciudad de Zaragoza con el acuerdo de Capitalidad al que han llegado ustedes, ustedes sí han ganado una cosa, ustedes han ganado una foto, es posible que una momentánea lavada de imagen del Sr. Alcalde, pero ¿qué ha ganado la ciudad, Sr. Rivarés?, bajemos al fondo, por favor, de las cosas, porque ustedes estarán aquí un tiempo, esta legislatura, quizá ganen las elecciones en la siguiente, vendrán otros, oiga, pero es que nos deja con un

acuerdo de Capitalidad, el peor acuerdo de Capitalidad para esta ciudad. Bajemos al fondo, cuéntenos usted qué hemos ganado con esta ley de Capitalidad, más allá de plasmar en un texto la realidad existente, cuéntenoslo, por favor Sr. Rivarés. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, Sra. Navarro. Ya no diré otra vez eso de vuelve a padecer de interesada falta de memoria, porque para qué, si es vox populi, ya no lo digo. Qué malo soy, soy malo, buhhhh, soy lo peor, en sus palabras soy lo peor, de verdad, de verdad que me sorprende que con su nivel intelectual diga cosas como las que acabo de escuchar en su intervención, Sra. Navarro, me sorprende y mucho, de verdad, porque que es capaz de más cosas y de mucho mejores y de más nivel intelectual y también político, porque usted es una mujer muy inteligente. A ver, esto es textualmente, comillas, “un acuerdo histórico para Zaragoza y muy bueno para los zaragozanos”, lo dice el Presidente Lambán y luego lo dijo mí, y su, Alcalde, Pedro Santisteve. Yo lideré esta negociación hasta el final y luego en dos reuniones posteriores, del Presidente Lambán y el Alcalde Santisteve, la ratificaron, me importa nada, de verdad, un pepino, que se lo crea como que no, porque a mí lo que me importa son los resultados y esto no es un peor acuerdo de Capitalidad, es el único acuerdo de Capitalidad que llevaba 20 años esperando. Usted esta convirtiendo la semántica en un problema, Sra. Navarro, en su calidad de capitalidad de Aragón, Zaragoza formará parte del PICA<sup>1</sup>, porque todos los municipios aragoneses, -o usted lo duda, que creo que no-, todos los municipios aragoneses tienen derecho a una financiación justa, bueno, y los españoles a pesar de Montoro y de Rajoy, pero esa es otra, todos, y Zaragoza no recibe un adelanto, recibe una transferencia económica de 8 millones iniciales, creciente cada año, en su calidad de capital de la Comunidad Autónoma dentro del PICA, y a mí eso me parece justo. Tanto es así y tan bueno es este acuerdo para Zaragoza que Teruel y Huesca, incluidos los concejales del PP de Huesca y de Teruel, ya quieren un documento como el de Zaragoza, pero como es tan malo, no sé porqué lo pedirán.

Y respecto a la DPZ, qué pintaba, pero qué pintaba jurídicamente y políticamente hablando una referencia a la Diputación Provincial de Zaragoza en un acuerdo de Capitalidad entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, qué pintaba. Porque le recuerdo que hace unos pocos días el Alcalde Santisteve y el Presidente Quero, de la Diputación Provincial, acaban de firmar un acuerdo histórico, 9 millones de euros para 3 años, ¿saben?, histórico, al margen de la Capitalidad, porque hay que respetar la independencia y la legitimidad política a la hora de tomar decisiones de las otras instituciones. Capitalidad es Comunidad Autónoma - Ayuntamiento de la capital, que es Zaragoza, deje a la DPZ en paz que ya se han negociado aparte otros acuerdos y ya han sido ratificados. Y le recuerdo que el año 2013 el Gobierno de España, -¿de qué partido es?, ah, del PP, gracias, sí-, se establecen las competencias de los ayuntamientos, las que son propias e impropias, y poco después una circular de un cuadro medio de ese ministerio las deja suspensas, así que jurídicamente en este país, gracias al ministerio, o por culpa del ministerio, según quien lo quiera decir o ver, todavía no quedan claras cuáles son las competencias propias e impropias de este Ayuntamiento y del resto de los municipios españoles, que les recuerdo que con el primer y segundo informe que hicimos -también primeros, por cierto-, sobre gastos efectivos de las competencias de esta ciudad, el ministerio nos preguntaba el gasto de una competencia impropia, que eran las fiestas populares, las del Pilar, que el ministerio las llamaba impropias, y que hemos conseguido un acuerdo estupendo que fija un marco jurídico fundamental para esta ciudad, tan importante como para la Comunidad es el Estatuto de Autonomía, que llevaba 20 años esperando y que el Gobierno de Lambán y el Gobierno de Santisteve han sido capaces de lograr y que son 13'5 millones de euros en convenios, inicialmente para Derechos Sociales, más 2 por la gestión de la ley de dependencia, más 8 de Capitalidad, en total 23'5 iniciales, subiendo cada año y, muy importante, no condicionados a los ingresos de la Comunidad, porque les recuerdo que aquel famoso y patético documento de propuesta que el PP de la DGA, el de la Presidenta Rudi, hacía la ciudad, eran 4 millones al año más 4 millones por año, condicionado a que la liquidación definitiva anual del sistema de financiación autonómica sea superior al 2'5 % en la liquidación, ¿sabe cuánto tendríamos hoy?, 4, y ya tenemos 8, ¿sabe cuánto tendríamos en convenios?, nadie lo sabe, hoy 13'5 más 2, así que en la comparativa este acuerdo era una engañifa y este es, muy mejorable, no el que yo querría, ni el que querría casi nadie, pero posible y muy bueno. Es que están ustedes todo el tiempo con el mantra, porque como

<sup>1</sup> Participación en ingresos de la Comunidad Autónoma.

tienen falta de argumentos, el mantra de la falta de información, de la transparencia, el consenso, oiga, un gran acuerdo. Título VII.- Especialidades del régimen de financiación.- Artículo 44.- Régimen de financiación: *“Sin perjuicio del modelo de financiación local establecido en la legislación reguladora de haciendas locales y restantes normas que resulten de aplicación, esta ley establece un régimen especial de financiación propio para el municipio de Zaragoza”*, ¿qué es eso de meterlo en el PICA sin más y de un adelanto?, no invente, Sra. Navarro, no invente. Sr. Asensio.

**Sr. Asensio Bueno:** Pues muchas gracias, Sr. Rivarés. Acuerdo histórico, histórico supongo que lo será, porque es una eterna asignatura pendiente que ha tenido la ciudad de Zaragoza y también el Gobierno de este país, el Gobierno de Aragón, porque ha sido una asignatura pendiente en los últimos 20 años. Ahora, lo que también ha habido, Sr. Rivarés, ha sido incumplimientos históricos también, eh. No, no, no vamos a pasar ninguna bayeta, en todo caso haremos la prueba del algodón para ver lo que ha pasado desde esa última reunión que tuvimos en el grupo de trabajo los portavoces de Economía, el 3 de noviembre, donde usted se comprometió a dar cumplida cuenta de todas las negociaciones que han tenido lugar con el Gobierno aragonés, se comprometió a que en el plazo máximo de 3 semanas se entregaría el documento base, la parte articulada de ese futuro proyecto de ley que había negociado con el Gobierno aragonés, y hemos visto como lo ha incumplido hasta el mes de febrero, que es, hasta cuando no le planteamos una interpelación, se dignó entonces a entregar la documentación con los cambios introducidos. Cambios, por cierto, introducidos de forma unilateral, y esto es lo que nos preocupa especialmente, Sr. Rivarés, porque quebró el espíritu y la confianza que había en ese grupo de trabajo, quebró el espíritu que había de un acuerdo, ahí es nada, de los cinco grupos municipales de este Ayuntamiento, en negociar un documento base muy completo, y que ya partía de un acuerdo de la legislatura anterior, y usted ha ido introduciendo, bueno, no lo sé si usted o el Sr. Andrés, sí, porque el juego malabar que ha habido en esta negociación y el flaco favor que han hecho unos y otros, con posiciones incluso contradictorias, nos lo explicará también a lo largo de esas negociaciones. Pero cambios unilaterales, por ejemplo, en materia de Urbanismo, que nos habría gustado conocer, nos habría gustado conocer porqué la parte negociadora del Ayuntamiento, que son ustedes, ustedes, usted en concreto o el Sr. Andrés, los dos o ninguno, ya no lo sé, porque ha habido distintos interlocutores, porqué se introdujeron esos cambios sin informar al resto de los grupos municipales, o si esos cambios los instó la parte negociadora del Gobierno de Aragón, saber la motivación y porqué ustedes aceptaron esos acuerdos.

Lo mismo también con el capítulo entero que se incluye en el proyecto de ley, porque todavía no ha empezado la tramitación parlamentaria, con relación a la organización interna del Ayuntamiento, oiga, yo es que prácticamente es que el Reglamento Orgánico está fusilado en ese capítulo de organización interna del Ayuntamiento, donde se establecen las competencias del Alcalde, del Pleno, del Gobierno, ¿y dónde está la autonomía municipal?, ¿por qué la organización interna de este Ayuntamiento va a tener que depender de las Cortes de Aragón y del distinto color político, de las distintas mayorías que haya en cada momento?, ¿dónde está esa autonomía municipal?, hombre, al menos su especial interés en que apareciera toda la organización interna del Ayuntamiento en el texto, en el futuro texto de la ley de Capitalidad, al menos ha servido para que nos aclaremos con algunas cosas, por ejemplo, que todos los procesos de internalización, de municipalización de los servicios externalizados, tienen que pasar por el Pleno, que hasta hace poco creo que no tenían una posición clara dentro del Gobierno de Zaragoza en Común, al menos ya creo que no existen dudas a ese respecto. Y luego hay aspectos que nos habría gustado tener esa información, Sr. Rivarés, porque incluso de estos cambios que han introducido unilateralmente, si usted los hubiese llevado a ese grupo de trabajo que habíamos constituido y nos hubiese explicado cuáles eran sus fundamentos, su motivación o las presiones que había en esa negociación, lo podríamos haber entendido e incluso podríamos haber respaldado al Gobierno en la negociación, podríamos haber coincidido en algunos aspectos, en otros seguramente no, y eso es lo que realmente, sí, no, no menea la cabeza porque es así, es que no ha cumplido con su palabra y no ha cumplido con su compromiso de tenernos debidamente informados a los grupos, que este grupo, evidentemente, sí que ha tenido información, porque teníamos compañeros en la parte negociadora del Gobierno aragonés, pero por respeto también a la evolución de las negociaciones y por no interferir en ellas, esperábamos que fuera usted el que cumpliera su compromiso de tenernos debidamente

informados.

Yo creo que hay aspectos que independientemente de que nos puedan parecer mucho o poco las cantidades que se están hablando, yo creo que son un buen punto de partida. Miren, y me da igual, no hace falta que se llame Fondo de Capitalidad si al final la ciudad de Zaragoza recibe la financiación que es adecuada, y comparto también el criterio de que el Ayuntamiento de Zaragoza, como otro cualquier municipio aragonés, tenga que estar dentro del PICA, faltaría más, como todas las Comunidades Autónomas están dentro de la Participación de Ingresos del Estado, como es debido, para recibir las correspondientes transferencias del Estado. Podremos hablar de que nos parece mucho o poco los 8 millones de partida que se está hablando como financiación de la capitalidad, pero es el doble ya de la propuesta que hizo el anterior Gobierno del Partido Popular, una propuesta que era tramposa, que era mentirosa porque no garantizaba esa financiación para la ciudad de Zaragoza porque la hacía depender de los ingresos, que lo condicionaba a que hubiese un incremento anual del 2'5%, eso significa que con la propuesta-trampa de la Sra. Rudi, del Partido Popular, en estos momentos si hubiese habido voluntad, que no la hubo por parte del Gobierno aragonés de entonces, la financiación de Capitalidad para la ciudad de Zaragoza no superaría los 4 millones de euros.

Y con relación a las competencias impropias o propias, pues mire, yo creo que sí que se puede cuantificar y saber qué es lo que habría hecho el Gobierno del Partido Popular, Sr. Rivarés, porque hemos visto lo que ha pasado en los últimos 4 años, en el 2013 el Partido Popular le metió un viaje a esta ciudad y en concreto al Convenio Marco de Colaboración en materia de Acción Social, que pasó de 7'5 millones a 5.200.000 euros, esa es la sensibilidad del Partido Popular por las políticas sociales, por esas competencias que se denominan impropias pero que son muy propias, porque están pegadas a las necesidades de la gente y de lo que necesita la ciudad de Zaragoza, y por supuesto que van a estar, cómo no van a estar en una ley de Capitalidad, Sra. Navarro, es que es la mejor forma de protegerlas y evitar que ustedes vuelvan a sacar la guadaña para recortar todas las políticas sociales, las políticas de empleo y muchas otras competencias que consideran que no son propias de los ayuntamientos y que se intentaron eliminar a través de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, esto es precisamente un marco jurídico que protege de esas políticas. Y sí, sí que sabríamos lo que pasaría si hubiese un Gobierno de Aragón dirigido por el Partido Popular, lo mismo que hicieron en su momento, recortar precisamente esos convenios en materia de acción social, que los dejaron reducidos a su mínima expresión, 5'2 millones de euros frente a los 11 millones y a los 13'5 millones que va a haber en el presupuesto del 2017 y con un compromiso además, reconocido dentro de la futura ley de Capitalidad, de ir incrementando anualmente los fondos que vienen para financiar esas competencias, tan importantes para la ciudad de Zaragoza, hasta los 21 millones de euros. Es verdad que quedan algunas asignaturas, algunos flecos sueltos, por ejemplo la desaparición de la financiación de la DPZ, ustedes dijeron que era por lealtad institucional, espero que sobre todo por lealtad a este Ayuntamiento se pongan a negociar con la DPZ y esas exitosas negociaciones y acuerdos que han tenido con determinadas cuestiones relacionadas con las inversiones en los barrios rurales de la ciudad de Zaragoza, porque el resto de los distritos, una vez más, se quedan sin financiación de la DPZ, o por ejemplo también con el tema del vertedero, sirva también para llegar a un acuerdo que sea beneficioso para la ciudad de Zaragoza y que también permita obtener financiación de la DPZ.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sra. Fernández.

**Sra. Fernández Escuer:** Muchas gracias. Sr. Rivarés, decía usted: “un acuerdo histórico”, y me estaba viniendo a la mente Leire Pajín cuando hablaba de Obama y de Zapatero que decía “va a haber un acontecimiento planetario en los próximos meses...”. Porque es que, a ver, que es que se han hecho una foto, bueno, tres en quince días, es verdad que se han hecho tres fotos en quince días, que es lo que ustedes han intentado, vamos a hacernos una en Madrid, otra con Lambán, otra con Sánchez Quero en DPZ, para que quede claro que Zaragoza en Común sí que sabe negociar. Bueno, llegar a un acuerdo no quiere decir saber negociar, hay que ver luego el acuerdo si es bueno o si no es bueno.

En cuanto a las formas, por mucho que usted ahora nos diga, le ha dicho a la Sra. Navarro “ese mantra de participación, transparencia, consenso”, así un poco despectivamente “porque no tienen argumentos”, es que no es un mantra, es que le acaba de decir el Sr. Asensio ahora mismo, le ha hablado de incumplimiento histórico, es que ustedes nos dieron su palabra, el Alcalde, al que le reprocharemos una vez más su



incumplimiento, ya nos pasó con el Plan de Ajuste, ahora nos pasa con el tema de la ley de Capitalidad, se lo reprocharemos en el próximo Pleno, en el que hemos pedido su comparecencia, aunque supongo que probablemente nos saldrá con sus habituales “manzanas traigo” y hablará de lo que quiera, pero usted también nos dio su palabra, usted también nos prometió hacer un frente común, usted también prometió que nos escucharía y que nos representaría en las negociaciones con el Gobierno de Aragón. Además ninguno de los cinco grupos nos engañamos, en todo momento éramos conscientes de que no íbamos a estar de acuerdo en todas las posturas, de que iba a haber diferencias en nuestras opiniones, de hecho, esas diferencias ya eran ostensibles en el primer documento, y único, claro, que hemos presentado por parte del grupo de trabajo porque asumimos lo que se había hecho en la Corporación anterior, para facilitar la negociación, y lo asumimos grupos incluso como el mío, que no habíamos estado aquí, pero consideramos que era la mejor manera de empezar una negociación, éramos conscientes, insisto, de esas diferencias, pero ustedes nos han ninguneado, a ustedes les da exactamente igual la participación, la transparencia, el consenso y el diálogo, como han dejado de manifiesto una vez más. Eso en cuanto a las formas, desde luego nosotros ya no nos sirven más promesas ni palabras dadas, porque las han incumplido en reiteradas ocasiones.

En cuanto al fondo, decía usted: qué pinta la DPZ aquí, que es que es la ley de Capitalidad, pues es que lo mismo que las competencias, pinta lo mismo. Mire, el Sr. Alcalde, en la primera reunión que tuvimos del grupo de trabajo, lo dijo muy claro, “si nos metemos en una ley como tal con muchos artículos, esto va a ser larguísimo y esto no lo vamos a conseguir” y el abogaba por una Carta de Capitalidad, tipo la que tiene Pamplona, que dice: la Comunidad Autónoma le tiene que dar a Pamplona por ser capital, al año, tantos millones, ya está, una carta de Capitalidad, eso quería el Sr. Santistevé, dinero, unos millones y *sanseacabó*. Fuimos el resto de los grupos, y yo hablo personalmente por Ciudadanos, que defendí la posición en todo momento, que, obviamente, había mucho trabajo hecho ya, pero es que esta era la ocasión de poner blanco sobre negro, qué le compete a cada una de las instituciones, era una ocasión que no había que perder, porque ahí estamos cada año y, desde luego, lo sufren ustedes los miembros del Gobierno, las negociaciones cada año yendo a conveniar, a cuánto me pagas, a qué me das, ahora la ley de Dependencia, les recuerdo que hay más de 2 millones de euros sin ejecutar en el presupuesto de 2016 por este convenio que no se ha llegado a un acuerdo final en Acción Social, no se acaba de llegar a acuerdos y en lugar de cerrarlo todo y dejarlo bien recogido en un futuro proyecto de ley, ustedes han dejado muchas cosas al albur de futuros convenios una vez más, pero por eso, insisto, están aquí las competencias, porque los demás grupos nos empeñamos, y por eso también tiene sentido que estuviera aquí la DPZ, porque en esta ley no se habla exclusivamente de Capitalidad, se habla de Capitalidad, se habla de competencias y se hablaba también en su momento del efecto de dispersión y del efecto metropolitano, que está valorado en el informe de la Oficina Técnica que se elaboró en este Ayuntamiento en el 2016, detallado y con unas estimaciones basadas además en costes reales del 2014, que todos conocemos, que, por cierto, también se nos dijo que se iban a hacer esas mismas estimaciones y valoraciones con los datos del 2015, una vez estuviera cerrado el ejercicio, pero no hemos tenido esos datos del 2015.

En cuanto a Capitalidad como tal, es verdad, desaparece el Fondo de Capitalidad, algo que yo creo que usted no está a favor, pero bueno, a usted le toca ahora defender la postura que le toca, solamente se hace una mención a la singularidad de Zaragoza en el artículo 46, pero acto seguido, para financiarla se remite, por supuesto, a la PICA, pero claramente se deja y se recoge el espíritu de solidaridad interterritorial que, bueno, que recogerá el reparto de la PICA, porque, dicho sea de paso, es una ley que como no está todavía pues hay una disposición transitoria por la que se nos otorgan esos 8 millones, es decir, sigue todo en el aire, pero no se reconoce la capitalidad de Zaragoza como tal en ningún momento, cuando yo creo que es innegable ese concepto, lo tienen reconocidas el resto de capitales de España, no estamos pidiendo algo, yo lo siento mucho por Huesca y por Teruel, pero son temas completamente diferentes, somos la capital de la Comunidad Autónoma y hay unos costes estimados, de hecho, por ese informe de la Oficina Técnica, con datos del 2014, repito, en 54'5 millones de euros, por eso en la anterior negociación se solicitaban por parte del Ayuntamiento 50, y de ahí nos quedamos en 8, porque lo único que hay asegurado son los 8, porque cuando desde este Ayuntamiento, en la anterior Corporación, se exigía que no estuviera esa financiación

condicionada al sistema de financiación autonómica, pues se ha vuelto a condicionar, que yo entiendo que desde el Gobierno de Aragón defiendan esa postura, pero no es la que debería haberse defendido desde el Ayuntamiento.

En cuanto a las competencias, como decía, el título IV, ya para empezar las nombra como competencias propias, pero ahí se recogen las propias, las delegadas, un nuevo rango que recoge el acuerdo al que han llegado, que son las competencias atribuidas, que son las que se atribuyen por este acuerdo y futuro proyecto de ley, pero que luego no se aclaran definitivamente, hay muchas de las áreas en las que no queda claro realmente qué compete a cada una de las instituciones, se remite a futuros convenios y a futuras negociaciones, y tampoco se recoge el espíritu de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad cuando se hablaba de “una competencia, una administración”, es que ustedes lo que han hecho es, con las competencias, hacer una foto, es decir, lo que se venía haciendo durante todos estos años en el Ayuntamiento lo han plasmado, sin pararse a pensar si eso está bien o si está mal, sin pararse a pensar si es adecuado que sigan existiendo escuelas infantiles en el Gobierno de Aragón y en el Ayuntamiento de Zaragoza, sin pararse a pensar que sigue habiendo duplicidades que no han eliminado, que no han aclarado con esta ley, por eso desde luego para nosotros es una oportunidad perdida. En cuanto a las competencias, el informe de la Oficina Técnica del Ayuntamiento las valoraba en 97'7 millones de euros, obviamente, ya sabíamos que no nos iban a dar 97'7, eso de las de 2014, que ya ha habido algunas que se han incrementado, como por ejemplo el año pasado la atención a los dependientes de grado I, de esos 97'7 pues nada, ustedes han aceptado 13'5, más 1'5 cada año, pero también condicionado al sistema de financiación autonómica.

Y por último, retomo el tema de la DPZ, la dispersión del núcleo urbano, es que está claro que DPZ tiene que participar en cierta medida en la financiación, obviamente, de las infraestructuras y de las inversiones que se hacen en los barrios rurales, que no estamos pidiendo para la capital como tal de Zaragoza, todos somos conocedores que la idiosincrasia de los 14 barrios rurales que tiene Zaragoza les asemejan en muchas circunstancias y en la prestación de servicios al resto de pueblos de la provincia, por eso, o sea, por el mismo espíritu por el que ustedes defienden el convenio que se ha firmado con DPZ, deberían defender que la DPZ se asegurara que financiara vía esta ley de Capitalidad y, desde luego, una de las enmiendas que hará nuestro grupo, porque claro, Ciudadanos, pues bueno, como ya no hemos podido opinar, porque aquí nadie nos ha preguntado qué pensamos y qué no, pues obviamente no nos sentimos identificados con el acuerdo unilateral que ustedes han firmado y, desde luego, nuestro grupo parlamentario enmendará en todo aquello que considere necesario cuando entre la tramitación en Cortes. Gracias.

(Abandona la sala la Sra. Fernández Escuer)

**Sr. Presidente:** Gracias. Sr. Trivez.

**Sr. Trivez Bielsa:** Sí, todos estamos coincidiendo en hacer un análisis en el que hacemos una distinción entre lo que hemos llamado las formas y el fondo, yo creo que eso es por algo, señor Rivarés, o sea, cuando todos coincidimos, todos los Grupos coincidimos en hacer un análisis en el que, con independencia de cuál vaya a ser luego la opinión que tengamos respecto a lo que se ha recogido en este anteproyecto de capitalidad, cuando todos hacemos esta distinción entre fondo y formas es por algo, y es que realmente usted no tendría que estar muy satisfecho de cómo ha llevado este proceso, a mí me consta que no lo está, me consta, usted y yo lo sabemos, usted y yo sabemos que usted no está nada satisfecho, hombre, es que no se entendería de otra manera. El 3 de noviembre usted tuvo una reunión, una reunión por cierto que es muy peculiar, ¿se acuerdan de unos emails en los que salía que se negociaban puestos en el Consejo de la Corporación de Radio Televisión Aragonesa?, usted ha dicho que no, y salió en el email que nos dio, se equivocó usted, no voy a contarlos aquí, como usted en el fondo si que es verdad que tiene esa sensibilidad de transparencia y demás, pues dio todo y se equivocó y dio uno equivocado, era uno que comprometía a la persona que realmente estaba llevando las negociaciones, donde decía que le interesaba ese puesto en el Consejo de la Televisión, ¿no se acuerda?, bueno. Desde esa reunión, que fue ciertamente tensa, sí que parece que se iba a intentar hacer una, digamos, una reformulación de la forma de llevar las

cosas, hasta el punto de que hubo un compromiso que en tres semanas usted nos diría cuál es la postura que estaba defendiendo el Ayuntamiento para que todos nos pudiésemos sumar. Hombre, no es de recibo, no es de recibo y usted es el primero que lo sabe, que de aquí se pase a que el día 3 de marzo nos encontremos en la prensa con que se está firmando ese acuerdo, esa foto a la que se hace referencia, entre el señor Lamban y el señor Santistevé, había que ver el careto que tenía usted ahí, que lo decía todo...

**Sr. Presidente:** No se pase.

**Sr. Trivez Bielsa** (continúa): ...perdón, no me paso, porque luego me explicará usted lo que sea, pero la cara que tenía en ... -bueno, yo no tengo que saber por qué era, eh, le pediría que no me interrumpa, porque, si no, hacemos una conversación de bar, tampoco pasa nada-, pero estamos, hombre, bueno, pero mire usted, luego usted me dirá lo que quiera, pero me parece a mí que no es faltar al respeto a nadie el que haga una interpretación de una cara en un acto público y que uno presuma que, a partir de ahí, hay una predisposición de usted a que no está muy a favor de lo que se está haciendo en ese acto, con independencia de que es que hay otros factores, y yo me pueda equivocar, y para eso tendrá su turno para replicarme, pero, insisto, esa cara que había ahí estaba reflejando lo que usted y yo sabemos y es que usted no estaba de acuerdo con que se firmara ese día ese acuerdo. No podía ser de otra manera, cómo va a estar usted de acuerdo que se firme ese día sin que nos reúna a los grupos, al menos un día antes, para decirnos, 'oye, chicos, chicas, que ya lo siento, se me ha ido de las manos pero que mañana se firma, por lo menos que no os enteréis por los periódicos', hombre, esto es que es una falta de respeto, es que además yo me creo que eso es así, porque si no es para que no tengamos ya que dirigirnos a usted nunca en ninguna reunión, es decir, si no es verdad esta interpretación que estoy haciendo de los hechos, de que usted realmente tuvo que hacer un trágala respecto a esto, y que por lo tanto por eso faltó a su palabra con estos grupos, es que la otra interpretación que queda es mucho peor para usted, y desde luego para el respeto que le tenemos que tener como Consejero de esta ciudad, señor Rivarés, por eso estoy siendo benigno y me estoy creyendo que esto, que por otra parte tengo fuertes referencias de que es así, es lo que le pasó a usted. Me quedo con dos frases que usted ha dicho: 'lideré la negociación hasta el final', esto no se lo cree nadie, segunda, 'a mí lo que me importan son los resultados', hombre, esto para un partido de fútbol vale, pero para una acción de Gobierno, no, no pueden importar solo los resultados, porque importa también las estabildades en el Gobierno, importa también el saber cómo comportarse con sus socios, importa también cómo comportarse con la oposición, porque si una Ley había en la que teníamos que haber hecho el esfuerzo de intentar llegar a un acuerdo común de todos, es sin duda esta. Seguramente, yo tampoco tengo una opinión del Partido Popular de maravillas, como es obvio, somos Partidos que estamos en una distancia ideológica clara, y, por lo tanto, me da la sensación de que hubiera sido muy difícil, se lo digo sinceramente, que el Partido Popular se sumara a un acuerdo unánime para esta Ley, pero lo que no podemos hacer es partir ya de ese hecho y cerrar todas las puertas, claro, como no va a cerrar las puertas al Partido Popular si me las cierra a mí, que en teoría soy socio suya en cuanto a la gobernabilidad, tiene que entender la señora Navarro que me tengo que sentir más molesto yo que ella misma en esto, pero si hay una Ley, insisto, en que se tenía que haber hecho un esfuerzo para lograr un acuerdo unánime de todos los Grupos, es ésta, luego veríamos lo que pasara, pero hombre, cuando es imposible llegar a ese acuerdo es cuando usted, desde el 3 de noviembre, no nos reúne -yo celebro que el problema personal se le haya corregido y ahora esté de tan buen humor, hablando con la señora Sanromán-, pero mire, le digo una cosa, a mí no me hace nada de gracia este tema. Por lo tanto, en las formas un despropósito, un desastre, todo lo que usted quiera, como iba a ir el día 8 de marzo yo a esa reunión, ¿a qué?, a que nos dijera: 'lo siento chicos, os he tomado el pelo en 4 meses, no pasa nada, ya está firmado', otra cosa no me esperaba que dijera usted.

Y ahora en cuanto al fondo, en cuanto a la propia Ley de Capitalidad, que tendremos ocasión de hablar muchas veces, el Partido Socialista ya se ha manifestado al respecto. Aquí se ha planteado el tema, por parte del Partido Popular, en tres cuestiones fundamentales: se suprime el Fondo de Capitalidad de la Ley, se elimina el Convenio con la DPZ y nos deja en el peor acuerdo de capitalidad para esta ciudad, se ha dicho literalmente, esto que venga por parte del Partido Popular tiene su aquel, eh, y competencias, esto es un poco los temas en sí, y sobre esto hemos estado hablando. Hombre, mire lo del Fondo de Capitalidad, que se suprime o no se suprime, he oído en esta Sala unas cosas que no son ciertas, por ejemplo, 'lo que ocurre en

todas las Comunidades', todas las Comunidades a mí no me consta que tengan todas la Ley de Capitalidad, a mí no me lo consta, bueno, pues ya haremos un debate al respecto, y se llevarán la sorpresa de las cuantías que hay en algunas, que es ciertamente irrisoria, eso primera cuestión. Segunda cuestión, yo creo sinceramente que el hecho innegable del Fondo de Capitalidad que tiene que tener esta ciudad, y yo luché y lucharé siempre por esto, me parece que lo refuerza, más que le debilita, el que precisamente se incluya en un sistema como el PICA, a mí me parece que es más positivo, es más positivo porque por mucho que se nos ocurran formas de negociar materias económicas con la DGA, con los parámetros que pongamos a igualdad y con el peso que tiene esta ciudad, vamos a salir a futuro siempre mejor en un reparto con el PICA, créanme ustedes, que si vamos por libre, yo tengo hechos los cálculos de lo que pasaría con una PICA de ahora, de lo que más o menos se está repartiendo, y lo que pasaría si a Zaragoza se le da el 50%, que es lo que, tendría en cualquier standard que pongamos, y no llegamos ni con lo que ustedes decían después de 4 años haciendo premisas imposibles de cumplir, porque lo ha expresado muy bien en este caso el señor Rivarés, ustedes no decían daremos 4 millones más cuando aumente la asignación que se da, ¡que va!, usted decía, daremos 4 millones más si resulta que con lo que os adelantamos nos hemos dado menos y ahora me he equivocado a favor, es decir, le voy a poner un ejemplo, podíamos tener unos ingresos del 100% más pero si en el adelanto que nos han hecho no se han equivocado, seguimos teniendo los 4 millones, eso es lo que ustedes querían que firmara este Ayuntamiento, es una tomadura de pelo. Por lo tanto, fíjese, en cuanto al Fondo de Capitalidad y la cuestión fundamental que se está poniendo, el que se establezca como participación de todos los ingresos de la Comunidad, con el papel que tiene este Ayuntamiento en esta región, que no tiene precedentes en España, bueno, solamente Madrid, con la Comunidad Autónoma de Madrid, eso no hace más que favorecer a la ciudad de Zaragoza. Respecto a otro tema que parece que preocupa mucho, que es la eliminación del Convenio con la DPZ, pues miren ustedes, me extraña también -ahora no está la representante de Ciudadanos-, el papel tan estelar que quiere poner a la DPZ, una institución que Ciudadanos quiere suprimir, o sea, vamos a ver también si nos aclaramos, si es una institución tan importante y que tenemos que incluir en la Ley o es una institución a extinguir, pero, en cualquier caso, lo que parece innegable es que tenemos que llegar a colaboraciones y acuerdos con la DPZ, y lo que también parece bastante sensato es que en una Ley de este tipo no tiene mucho sentido que forcemos a una institución como la DPZ a decirle cuánto nos tiene que pagar, hombre, yo creo que hay que respetar aquí las instituciones y desde luego estamos legitimados desde el Ayuntamiento a decir que se ponga, y así lo hicimos los Grupos, pero también está legitimada la DPZ para decir: a mí no me metáis en una cuestión en la que yo no estoy participando, y por lo tanto déjame que sean las instituciones y los acuerdos que yo lleve, la que concite cuál es el acuerdo final en dotación económica, no así en voluntad, que sí que está reflejado en la Ley, por lo tanto, en este sentido nosotros estamos digamos que en la misma línea que está planteando Zaragoza en Común, y eso que no sabía que iba a decir y, fíjate, me he pasado medio minuto, voy a dejarlo aquí ya.

(Se reincorpora a la sesión la Sra. Fernández Escuer)

**Sra. Navarro Viscasillas:** Gracias. Señor Trivez, enhorabuena, tranquilo, que van a tener presupuestos en la Comunidad Autónoma, usted ha venido hoy aquí bien aprendido, le ha dado un ratito al señor Rivarés, luego, bueno, usted ya ha hecho el papel hoy, efectivamente, van a tener presupuesto en la Comunidad Autónoma gracias a que hay Ley de Capitalidad. Pero vamos al fondo, señor Trivez, usted hablaba del fondo del asunto, y me ha venido a decir que Fondo de Capitalidad no tienen, mire, cómo no van a tener Fondo de Capitalidad las Comunidades Autónomas donde existe Ley de Capitalidad, para su capital, leáse, la de Logroño, la de Pamplona, y qué significa eso, que en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, señor Trivez, haya una partida fija, sin depender de regulaciones posteriores, que se denomine Fondo de Capitalidad, subvención directa al Ayuntamiento de Zaragoza por Capitalidad, no el PICA, eso es otra cosa aparte, es que no queremos aquí mezclar churras con merinas, para decir que los 8 millones es igual que el Fondo de Capitalidad o que usted está a favor del PICA, yo también estoy a favor de que el municipio de Zaragoza participe en el PICA, faltaría más, todo lo que venga de más a este Ayuntamiento estaré a favor, pero es que son cosas distintas, es que una cosa es el PICA, y otra cosa es el Fondo de Capitalidad, con lo cual, separemos. Fondo de Capitalidad existe, es que además, es que es una paradoja, cómo no va a tener

Fondo de Capitalidad una Ley de Capitalidad, es decir, es que, esto es una contradicción, y por qué era mejor el anterior acuerdo, señor Trivez y señor Rivarés, porque obligaba a la Comunidad Autónoma a que en su presupuesto consignase una partida presupuestaria específica para el Fondo de Capitalidad, esa es la diferencia, además del PICA, por supuesto que Zaragoza participe en el PICA, faltaría más, pero es que entonces no reconocemos la singularidad de Zaragoza, si es que Huesca y Teruel también van a participar en el PICA, igual que todos los municipios de la Comunidad Autónoma, y entonces ¿Zaragoza, en qué se beneficia en el régimen de financiación?, es que el malísimo acuerdo de Luisa Fernanda Rudi, que a ustedes les encanta sacar a colación, oiga, es que por lo menos los 4 millones de euros era a través de un Fondo de Capitalidad que se consignaba en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, igual que había consignación presupuestaria en la Diputación Provincial, es que hemos perdido en materia de financiación esta ciudad, entonces, que quede claro, el Partido Popular está a favor del que esté en el PICA, pero defiende un Fondo de Capitalidad para la ciudad de Zaragoza como capital de Aragón, que le reconozca esa singularidad, esa es la diferencia. Señor Rivarés, usted decía que el dinero no estaba condicionado, mire, señor Rivarés, le voy a leer la disposición transitoria, porque lo que no voy a permitir es que además se diga, u no, que este Partido Popular no dice la verdad, cuando tenemos aquí las dos leyes, que se las voy a leer ahora mismo, que no está condicionada al dinero y se queda tan ancho y luego habla de cuajos, se lo voy a leer, es que es alucinante, a ver, disposición transitoria, a ver, que se lo digo, en la financiación, mire, le voy a leer primero el de Fondo de Capitalidad que lo suprimen, "Régimen de Financiación para Zaragoza.- Sin perjuicio del modelo de financiación local establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales y restantes normas que resulten de aplicación, esta Ley establece un régimen especial de financiación al propio municipio para Zaragoza", escuche, que le voy a hacer la comparación, que es que hemos hecho la comparación y ¿qué decían los anteriores acuerdos?, financiación para el municipio de Zaragoza, a) Fondo de Capitalidad, 2) Convenios, 3) Diputación Provincial, esas tres patas eran, siempre han sido esas tres patas de financiación, señor Rivarés, es que no me diga no con la cabeza, se lo voy a enseñar si quiere, es que se lo voy a enseñar, es que, de verdad, es que son las Leyes, entonces usted viene, no, no, no, bueno, sigo financiación, vamos, "*Disposición transitoria 3ª: Financiación.- Hasta la aprobación de la regulación de la participación de los entes locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Zaragoza recibirá anualmente la cantidad de 8 millones de euros*". Transitoriamente, hasta que se regule el PICA, recibiremos 8 millones de euros, no por capitalidad, por un adelanto a lo que recibirá Zaragoza por el PICA. Seguimos leyendo, "*esta cuantía se verá anualmente incrementada*", -señor Rivarés, señor Rivarés escúcheme que le estoy contestando a usted-, *en la misma proporción que lo hagan los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma*", ¿está condicionado o no está condicionado, señor Rivarés?, está condicionado, señora Sanromán, por Dios, señor Trivez, ¿está condicionado o no?, esta condicionado, señora Fernández, a los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma. Bueno, a lo que voy, pero usted acaba de decir que no estaba condicionada la ampliación de los 8 millones de euros, señor Rivarés, usted acaba de decir que no estaba condicionado como Luisa Fernanda Rudi lo condicionó, léase usted la Ley de Capitalidad que ha firmado, léasela, le repito, "*esta cuantía se verá anualmente incrementada en la misma proporción que lo hagan los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón*", está condicionado que se aumente los 8, señor Trivez, pero ¿está condicionado o no está condicionado? Bueno, yo lo leo, e invito al resto de la sala a que se lea la disposición de la financiación de la Ley de Capitalidad, ¿y con la señora Rudi, señor Trivez, bajaban?, no bajaban, eran 4 fijos condicionados a lo mismo la subida, pero los 4 eran fijos señor Trivez, los 4 eran fijos, ¿los 4 eran fijos o no?, ¿había un Fondo de Capitalidad o no?, señor Rivarés, ¿y había una consignación presupuestaria en la Comunidad Autónoma o no?, Bueno, pues ya está, ya me ha quedado claro, había una consignación presupuestaria en la Comunidad Autónoma de 4 millones para el Fondo de Capitalidad que se han cargado ustedes, y han metido 8 millones de adelanto del PICA, y encima condicionados, digan la verdad, digan la verdad señor Rivarés, que es que es la Ley, que es que la tenemos aquí, que se la acabo de leer, y usted sigue diciendo que no con la cabeza, oiga, allá usted, allá usted, sigamos. Diputación Provincial de Zaragoza, oiga, porque no ha justificado el Alcalde de esta Ciudad, el porqué se ha eliminado la financiación de la Diputación Provincial de Zaragoza, por qué no lo ha justificado, por qué el Presidente de la Diputación Provincial tampoco la ha justificado, por qué, usted dice que

jurídicamente, oiga, no entiendo esa palabra de que 'jurídicamente' la Diputación no puede participar en la financiación.

Competencias propias e impropias, aquí me voy a detener porque esto ya es alucinante, ¿qué se ha hecho con esta Ley de Capitalidad?, las competencias impropias se han convertido en propias, pero no están dotadas, lo he dicho antes y voy a decir qué competencias se tratan, se me acaba el tiempo, pero como en el Pleno llevamos varias mociones de Capitalidad, tendremos la oportunidad de debatirla en profundidad. Competencias, señor Rivarés, dice el título IV, 'Competencias propias', con lo cual todas las impropias pasan a propias, y tenemos, Urbanismo, ya nos explicará usted los cambios que ha habido en Urbanismo, en Juventud adquirimos competencias, en Educación adquirimos competencias, en Servicios Sociales adquirimos competencias, en Solidaridad y Cooperación al Desarrollo adquirimos competencias, o sea, es que tenemos todas las novedades, es que ustedes están cargando al Ayuntamiento con muchas más competencias con esta Ley que no han venido dotadas, y en el Informe económico, señor Trivez, usted antes decía también que con el Partido Popular no se podía pactar, oiga, usted pensará lo mismo, usted pensará distinto que su señor portavoz, porque el señor Pérez Anadón firmó con el resto de Grupos, en diciembre del 2015, que sería muy difícil llegar a un acuerdo de Capitalidad, sería muy difícil, bueno pues es que ya había un acuerdo de Capitalidad firmado por todos los grupos en diciembre del 2015, firmado por, le leo, Eloy Suárez Lamata, Pablo Muñoz, Carlos Pérez Anadón, Sara María Fernández y Carmelo Javier Asensio, aquí tengo la firma.

**Sr. Trivez Bielsa:** La materia económica se excluía el PP.

**Sra. Navarro Viscasillas** (continúa): Bueno, pero en tema competencial ya había un acuerdo firmado por todos los grupos, por los cinco, de competencias, el problema es que este acuerdo ha modificado todo el régimen competencial, y si lo hubiese modificado dotado, pues bueno, lo podríamos estudiar, pero es que encima no se dota. Entonces, sigo sin saber qué hemos ganado con esta Ley de Capitalidad, de verdad que lo sigo sin saber, porque ni tenemos Capitalidad, ni tenemos singularidad, nos han cargado con más competencias escritas en un régimen normativo que nos atribuyen sin dotarlas económicamente, yo está comparecencia, la verdad, daba la oportunidad a que usted, señor Rivarés, que tanto ha presumido de este acuerdo, que ha sido un gran acuerdo, oiga, nosotros lo hemos estudiado y es que vemos que es que un texto normativo, le reconozco, ha habido un texto normativo que plasma la realidad existente, es verdad, hay un texto normativo que no había en 20 años, se lo reconozco, pero ¿qué gana la ciudad de Zaragoza con esto, señor Rivarés? Si ni hemos conseguido financiación, si hemos eliminado el Fondo de Capitalidad, si nos hemos cargado además competencias, si nos han quitado competencias de la autonomía local, no me lo ha contestado, yo espero que igual, de aquí al Pleno, se puedan mirar mejor la Ley y nos puedan decir el porqué han llegado a este acuerdo de Capitalidad para la ciudad, que, como hemos dicho en varias ocasiones, seguro que hubiese sido mejor por parte de todos los Grupos llegar a un consenso político. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, yo esperaba, insisto, de verdad, señora Navarro, que además sabe que personalmente tengo una opinión bastante distinta de usted a la que tengo política, pero es que con una licenciada en Derecho como usted, con brillantez, esperaba que su argumentación fuera otra, me sorprende incluso además que hable de competencias municipales, cuando es la Ley *antiayuntamientos* de su Partido en el Gobierno de España la que está hundiendo a los municipios y su relación con las competencias y la financiación. Pero más allá de eso, hay Capitalidad, porque en el artículo 1, el primero de la Ley, y el 44 que he leído yo, antes que usted, con mucha menor velocidad, se dice claramente que hay una partida fija, mínima, de 8 millones de euros, a la ciudad en régimen especial, eso es muy importante, donde había 4 en su propuesta condicionada a que fuera superior en 2'5% de la liquidación de las transferencias del Estado los ingresos de la Comunidad, y eso ha desaparecido, 8 millones mínimo hasta 23'5 en otros conceptos. Le voy aclarar varios conceptos jurídicos que me sorprende de verdad que no sepa. Diputación Provincial, fue la DGA, además en la negociación porque es verdad que yo insistía en que entrara y luego comprendí perfectamente, y hoy definiendo, que sobraba de esta Ley la Diputación Provincial por dos razones: 1) por una mera lealtad institucional con otra administración, que es la Diputación Provincial, y una jurídica que planteó la DGA por parte, por cierto, del Grupo de Chunta Aragonesista, y es ¿cómo va a tener una institución que de

modo constitucional tiene reconocida su autonomía, una obligatoriedad de transferencias negociada por otras dos instituciones? ¿cómo?, jurídicamente se planteaban muchos problemas y así lo ratificaron los jurídicos del Ayuntamiento, por eso aceptamos y por eso poco después, esta misma semana, hay un convenio de 9 millones entre Diputación Provincial y Ayuntamiento, más allá de la Ley de Capitalidad. Artículo 1 y artículo 44 sí aseguran la asignación fija, anual, mínima de 8 millones, más la de las competencias que no hacía su propuesta, más allá de ganar un marco jurídico muy importante, y no me haga comparaciones con otras Comunidades, porque le recordaré que en Palma hay una vieja Ley de Capitalidad donde el Gobierno del Partido Popular no ponía en presupuestos la cantidad mínima que exigía la Ley, con que les servía de cero la Ley de Capitalidad, hemos hecho una Ley de Capitalidad buena para Zaragoza, justa en el conjunto de Aragón, que por supuesto no es la que yo quería ni su partido, ni Chunta, ni PSOE, ¡pues claro que no!, porque todos aspiramos a más, pero analicemos el contexto y seamos capaces de entender qué capacidades y posibilidades tenemos todos en la negociación y eso es lo importante, llegar a un acuerdo de las partes que sea razonable y posible, ¿100 millones de impropias y 50 de capitalidad?, ahora firmo, pero ¿quién paga eso señora Navarro?, si eran las locuras que hacía el anterior Consejero que me precedió, quién paga eso, 23'5 millones de euros este año para Zaragoza, estupendamente, muy bueno y creciente cada año, tiene que ver con la legalidad, tiene que ver con el sentido común, tiene que ver con que las únicas diferencias, señor Asensio y el resto, las únicas diferencias, urbanísticas, que por cierto planteó Juan Martínez como parte de la comisión negociadora de la DGA -jefe suyo en Chunta, ¿no?-, es: Dos únicas diferencias, 1) ordenación del territorio y cómo se aprueban los proyectos de interés supramunicipal, y el documento del Ayuntamiento que ya no tendrá que ser vinculante, aunque sí preceptivo, por la DGA, porque no lo permite, propuesta de Juan Martínez, y además una novedad -ahora voy con usted, señora Ranera, que también hay para usted-, una cosa muy importante, este texto acordado con la DGA tiene buena parte de consenso: Uno, porque se basa fundamentalmente en el texto de consenso, excepto de Izquierda Unida, que hubo en la anterior legislatura; dos, en el texto de febrero, sin cuantificación, consensuado por los 5 grupos, y tres, en la posibilidad real económicamente, financieramente hablando, que hay entre las instituciones. Esto es muy importante, y por qué, porque hay disposiciones jurídicas posteriores a esos textos que hacían imposibles algunas cosas, por ejemplo, asuntos urbanísticos, que ahora al señor Asensio le molestaban, pues mire, hable con sus ..., ya le trasladaré yo al señor Martínez, de su parte, señor Asensio, y al señor Guillén y al señor Lambán, de su parte señor Trivez, que no les gusta mucho el procedimiento, yo se lo cuento, y les diré: "Miren, que mis compañeros del Ayuntamiento han dicho eso, qué les digo. Sr. Guillen, Sr. Lambán, a ver qué opinan",

Y por último, no pienso ni por un segundo contestar a las palabras tuyas, señor Trivez, de modo personal que me han molestado bastante, pero le diré porque, bueno, ni a sus palabras hoy, ni aún ofensivo, -bueno, ofende quien puede no quien quiere-, pero un malintencionado twitter de la señora Ranera, del día 3 de marzo, justo un rato después de aprobar este asunto histórico, de Ley de Capitalidad, acerca de mi careto, que decía la señora Ranera, y mi cara, -mi careto, que decía usted, señora Ranera- y mi cara que decía el Sr. Trivez, no les importa un pimiento, ni a mí el contárselo, cuál es mi vida personal, ni las razones por las cuales yo tenía una mala o buena cara ese día, ni personales, ni saludables, ni familiares, sobran esos comentarios. Y para acabar les diré, que es bastante reaccionario, propio de otros partidos, analizar el aspecto físico de las personas para juzgarlas, eh. Gracias.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Por una cuestión de orden, lo reaccionario propio de otros partidos, señor Rivarés, bueno, que me da igual, pido por favor que aquí no se trate...

**Sr. Presidente:** ¿Se siente aludida?

**Sra. Navarro Viscasillas:** No, yo no. Sr. Rivarés, no voy a entrar, no voy a entrar, pido, cuestión de orden, Sr. Rivarés, pido que en la Comisión de Economía, por respeto, no se traten cuestiones personales entre otros partidos.

**Sr. Presidente:** Señor Secretario, sigamos con el Orden del día, por favor.

## 5.2 Interpelaciones

**5.2.1 D.ª Sara María Fernández Escuer, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- PARTIDO DE LA CIUDADANIA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Nos explique el acuerdo alcanzado con el Gobierno de Aragón relativo a la futura Ley de Capitalidad de Zaragoza. (C-2623/17)**

*(Punto ya tratado conjuntamente en el 5.1.1)*

**5.2.2 D.ª María Jesús Martínez del Campo, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique el impacto económico que prevé que tenga la celebración de la Semana Santa en la Ciudad, y cuáles son las novedades previstas para este año. (C-2646/17)**

**Sra. Martínez del Campo:** Bien, las fiestas religiosas son las que más atractivo turístico tienen en nuestra ciudad, y después de la Fiesta de Nuestra Señora de la Santísima Virgen del Pilar, son las fiestas de Semana Santa las que más turistas atraen. Tenemos la suerte de vivir en una ciudad que lleva más de 700 años conmemorando la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo y, gracias a eso, hoy contamos con 25 Cofradías y 16.000 cofrades que con devoción y mimo cuidan las imágenes religiosas, de gran valor histórico artístico, que disfrutamos en las 53 procesiones que se pueden seguir por nuestra ciudad. Pero no solo las imágenes sino también el colorido de las distintas procesiones unido al sonido de tambores, bombos, timbales, cornetas, matracas, carracas, incluso el silencio, hace que la Semana Santa Zaragozana tenga un atractivo especial. Desde hace muchos años se ha trabajado desde las distintas instituciones para poder dar a conocer los atractivos de nuestra Semana Santa, y este trabajo tuvo reconocimiento con la declaración de 'interés turístico nacional' en el año 2001 y de 'interés turístico internacional' en el año 2014. En los últimos años hemos visto como el Ayuntamiento de Zaragoza ha organizado la ruta cofrade, las jornadas gastronómicas de Semana Santa, la geocalización de las procesiones o cómo ha editado folletos, no solo en francés o inglés sino también en chino, sabemos que estas iniciativas se iniciaron en años anteriores y sabemos, señor Rivarés, que las va a mantener, pero nos gustaría que nos contara, señor Rivarés, si va a ver alguna novedad en esta Semana Santa, y nos gustaría también, si tiene datos, y nos puede decir algún dato sobre el impacto económico que pueden tener las visitas durante esta Semana Santa. Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, más allá del aspecto religioso, que yo considero que es un asunto estrictamente personal, y que a mí no me atañe, sí mi importa y mucho el aspecto cultural y el aspecto de impacto turístico de la Semana Santa, lo otro se lo dejo a usted. En otros años hemos calculado unos 20 millones de euros de impacto económico de la Semana Santa, pero pedir cálculos con cierta exactitud acerca del impacto económico de la Semana Santa de este año en Zaragoza es muy arriesgado, por muchas razones, pero dos son básicas: Una, porque depende de una cosa muy importante, de la climatología, y del comportamiento de los nativos, de los que nos vayamos o nos quedemos aquí en la Semana Santa, que también aportamos un buen porcentaje del consumo, que luego se refleja en impacto económico, otros años esto ha supuesto el 4% del ingreso turístico anual, - que si han llegado a ser unos cuatrocientos y pico millones de euros, es cuestión de hacer la cuenta-, el 4% del impacto turístico anual. Por primera vez, como sabe, además de los datos del INE que nos dan acerca de pernoctaciones y visitantes y el origen de los visitantes, etc., que tenemos, por vez primera, encargamos el año pasado un informe a la Universidad de Zaragoza acerca del impacto económico, que son mediciones distintas, porque como hablamos ayer muy amablemente usted y yo y otras personas en el Consejo del Patronato de Turismo, una cosa es tener los datos numéricos concretos, lo que les cuento, lo que aporta el INE, que seguimos valorando muy importantemente, y otra el impacto económico, por vez primera se pidió eso en la Universidad. Ese impacto



económico digamos que analiza relaciones más sociológicas, no hace mediciones por sectores, y de modo mucho más amplio, ya le digo que podrían ser 20 millones como previsión a su pregunta, espero que sean más, y pueden ser mucho menos, porque depende del comportamiento climatológico, y también de cuánta gente se quede aquí o se marche, porque cuanto más gente se marche pues menos impacto económico habrá, pero esperamos superar esos 20 millones. Es muy importante el factor, en ese sentido, el consumo local, como le digo, y cuánta gente se marcha de la ciudad, en 2016 tuvimos 30.000 consultas en las oficinas de información turística, casi todas sobre itinerarios de las cofradías y la inmensa mayoría en castellano, lo cual da idea de que al final, como esta fiesta se hace en España y no fuera, y a veces coincide con fiestas de primavera, son españoles de otras comunidades los que recibimos y preguntan por esto, pero aventurar previsiones exactas, yo no me atrevo. Si me pregunta después a posteriori, el impacto económico, le compartiremos datos muy exactos porque va a volver a ver con la Universidad un estudio de impacto económico al respecto,

Y en cuanto a novedades, bueno, un poco más de atención idiomática en las oficinas de Turismo, y, por supuesto, la ruta cofrade, la aplicación móvil, que ha sido mejorada, para que a través del teléfono móvil geolocalizar las procesiones en tiempo real, los recorridos y los cortes que esto provoca, hemos modificado levemente las jornadas gastronómicas de la Semana Santa, bueno, ya sabe que se da el pregón en la Plaza del Pilar, sabe que existe además allí una modificación del bus turístico, del Megabus, refuerzo en las informadoras e informadores turísticos, nuevas vistas gastronómicas, nuevos paseos guiados, y todas las aportaciones que el Ayuntamiento hace para que todo esto sea posible. Hay una aportación numérica directa de más de 20.000 euros del Ayuntamiento, más todas las aportaciones no cuantificadas económicamente que son los espacios, los servicios, las megafonías, la policía, etc. Le resumo, si hubo 20 millones, espero un poco más de impacto económico, pero como tal impacto habrá que analizarlo después en función de cuantos visitantes, de la climatología, que usted sabe que eso es muy importante, y del comportamiento local, porque a mejor tiempo, más zaragozanos se marchan, a peor tiempo más zaragozanos se quedan aquí, y eso se traduce, claro está, en consumo diario, eso es muy importante, no sé si le he contestado.

**Sra. Martínez del Campo:** Sí, muchas gracias, señor Rivarés, está claro que el impacto que produce la Semana Santa zaragozana no es nada despreciable y me alegra saber que usted también lo reconoce. Bien, sobre las novedades que usted nos ha indicado me parece que, bueno, nos ha dicho todas las cosas que va a haber en la Semana Santa, que son las que ha habido otros años anteriores, entiendo que no hay ninguna novedad al respecto, lo que sí que me alegro es ver que su Gobierno mantiene la política continuista en este tema como se ha hecho con Gobiernos anteriores, es interesante ver, y me alegro, que aprecie los valores que tiene la Semana Santa para esta ciudad. Dado que, parece ser, que no va a ver ninguna novedad al respecto, sí que me gustaría que diéramos la mayor difusión con respecto a las novedades que sí que ofrece la Junta Coordinadora de Cofradías, que nos ofrecen como novedad, entre otras cosas, parece ser que va a ver nuevas imágenes, se ha anunciado que va a haber nuevas imágenes de la Cofradía de la Institución de la Sagrada Eucaristía, o la nueva cofradía de San Lamberto de Miralbueno, o la exposición de fotografías, que hace la Junta Coordinadora de Cofradías en San Cayetano, entonces sería interesante que, puesto que no hay novedades por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, que se puedan pues difundir este tipo de actividades y de novedades que hay por parte de la Junta Coordinadora de la Cofradías y que espero que desde el Ayuntamiento también las difundamos para atraer el mayor número de turistas posibles. Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Bueno, le he dicho que no había actividades nuevas, pero sí hay modificaciones de algunas actividades y sí es una cosa muy importante la novedad: nuevas y mayores aplicaciones en redes, en política de promoción que es lo más importante, hemos detectado, imagino que por razones históricas, tecnológicas además, esto va evolucionando muy rápidamente, nuevas aplicaciones y nuevas formas de usar las redes, que no se hacían, también en la Semana Santa, para eso hay un equipo de redes especialmente preparado con, insisto, mayor y mejor promoción turística del evento de la Semana Santa en las redes, porque a lo que al Ayuntamiento le interesa es la promoción turística y la cultural, lo otro es un asunto personal.

(Abandona la sala el Sr. Trávez Bielsa)

**5.2.3 D.<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique los informes pendientes de realizar por la Junta de Portavoces en relación al destino del remanente de tesorería así como el estado de sus negociaciones para realizar una refinanciación bancaria. (C-2647/17)**

**Sra. Navarro Viscasillas:** La doy por formulada,

**Sr. Presidente:** Gracias. Bueno, tienen muchísima información, la tienen toda de hecho, la Dirección de Finanzas, además, está realizando otro informe sobre las diferentes opciones, de toda la que ya tienen, una vez que ustedes nos impidieron que esta ciudad saliera del Plan de Ajuste, ahora ya no hay mucha prisa, porque, como saben, no podemos amortizar hasta mayo, en mayo volveremos a plantearlo, en abril nos daba un poco igual, han conseguido así ustedes que hayamos pagado algo que podíamos haber evitado pagar, pero que no han querido evitar. Después de eso, como no queremos amortizar ningún préstamo, porque lo que queremos amortizar es los dos préstamos ICO, que nos permiten salir del Plan de Ajuste, y ésta es nuestra propuesta, aunque no quieren que lo hagamos, pues bueno, pues andan con el rollo de la información y los documentos y de los informes, etc., un poco de modo mareante, pero tienen los 28 préstamos a corto y a largo plazo que tiene este Ayuntamiento, tienen todas las facturas que había pendientes de aplicación.

Y ¿cuáles son las negociaciones de préstamos?, pues ahora ninguna, obviamente, la mayoría de los bancos con los que hemos contactado no quieren negociar si antes esta ciudad no puede decir que ha salido del Plan de Ajuste, porque aunque a ustedes les parezca que son pocas las consecuencias prácticas directas, hay una muy importante, salir del Plan de Ajuste cambia radicalmente la percepción financiera que se tiene de este Ayuntamiento, más aún de la que ya hemos cambiado. Salir del Plan de Ajuste es muy importante, porque algunas entidades financieras se avienen con mayor comodidad a negociar, y esto sería muy importante, pero ahora lo que queremos es amortizar los dos créditos ICO, y no otros, que nos saquen del Plan de Ajuste, y luego sentarnos a negociar con entidades bancarias algunos de los que se puedan negociar, porque hay muchos, como saben, estructurados, que duran hasta el año 2035, que fueron renegociados en los años 2004, 2005 y 2010, los que se pueden negociar nos exigen, de modo elegante, que primero salgamos del Plan de Ajuste.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Seré breve en mi respuesta. Señor Rivarés, creo que los informes que se le solicitó de ahorros, etc., usted no los ha contestado, mire, el Plan de Ajuste no lo hemos cumplido nunca, señor Rivarés, así que no venga a decirnos ahora de salir del Plan de Ajuste, ha sido un plan que no se ha cumplido nunca, nunca, señor Rivarés, entonces yo le invito, si no se lo reiteraremos, y no es que estemos mareando con la solicitud de información, señor Rivarés, es que es nuestro trabajo, es nuestro trabajo y lo siento si no le gusta que le pidamos información, si no le gusta que estudiemos, si no le gusta darnos la información, vamos a seguir solicitándolo porque lo necesitamos. Entonces yo le invito a que repase usted las solicitudes que se le hizo en la Junta de Portavoces, respecto al destino del remanente de Tesorería, porque creo que los informes que le solicitamos usted todavía no nos los ha hecho llegar, así que no me diga que tenemos los 28 préstamos, claro que los tenemos, pero los informes respecto del ahorro que suponía el destino del remanente de tesorería, usted todavía no nos los ha dado. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene los 28 préstamos, como he dicho, tiene el informe del Interventor, tiene el informe de la Dirección financiera y tienen todas las facturas. Si les parece poco, bueno.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Pero solicitamos un informe específico y ese no nos lo ha dado, señor Rivarés, o sea, no nos conteste con lo que usted quiera, diga: '*no les hemos dado el informe que pidieron ustedes en la Junta de Portavoces*', y ya está, se lo reiteraremos y esperemos que nos lo pueda facilitar a la mayor brevedad. Gracias.

(Se reincorpora a la sesión el Sr. Trivez Bielsa y abandona la sala la Sra. Navarro Viscasillas)

**5.2.4 D. F. Javier Trivez Bielsa, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que exponga en qué proceso de elaboración se encuentra el cronograma relativo a las partidas presupuestarias solicitadas por el Grupo Municipal Socialista en el acuerdo de aprobación del proyecto de Presupuesto Municipal de 2017 (C-2657/17)**

**Sr. Trivez Bielsa:** Sí, bueno, es sabido que una de las condiciones que estableció el Partido Socialista en la negociación del proyecto de presupuesto 2017 era el que se estableciera un cronograma, en el que se indicaran precisamente los plazos, las fechas, bueno, lo que es evidentemente un cronograma, respecto a todas las partidas que nosotros habíamos considerado en la negociación, precisamente para intentar evitar lo que había sucedido en el 2016, donde ya hemos puesto de manifiesto, en numerosas ocasiones, el importante grado de incumplimiento que el Gobierno tuvo con el Partido Socialista en aquellas demandas. Tengo que decir que ayer, creo que fue ayer, la señora Sanromán me hizo llegar un escrito, adelantándose por lo tanto a lo que era esta interpelación, digo un escrito, no me atrevo tanto a decir cronograma, es un escrito, con lo cual también entendía que se rompía pues ese ostracismo al que me había sometido la Consejería, que no se dirigía a mi persona, salvo en la persona del señor Ruiz, ya veo que ahora ya la Directora General también ya me manda información, todavía el señor Rivarés debe de estar enfadado y no me habla, pero bueno, lo que tengo que decirle, respecto al cronograma que solicité, señora Sanromán, primero, se lo dije en el correo electrónico, gracias por el envío, evidentemente lo interpreto como algo voluntarista y, por tanto, de intentar cumplir, pero usted y yo sabemos que esto que me ha dado no es un cronograma, no lo es, entonces, lo que quiero decir con esto, simplemente, y ahora esperaré su intervención, espero que me diga que esto es así, bueno, pues como elemento primigenio, y por lo tanto para intentar pues reflejar el que la postura del Gobierno es que va a intentar cumplir esta petición, lo acepto, en absoluto me encuentro reflejado con que esto sea cronograma, le tengo que leer que en muchas cuestiones el cronograma se concreta diciendo, por ejemplo, se hará durante el año 2017, claro, eso faltaría, si estamos hablando del presupuesto, eh, entonces bueno, suena un poco a broma, pero si los cronogramas fueran así, pues sinceramente no se habrían inventado o se habrían ya extinguido, porque si el cronograma fuera esto. Dígame usted en qué fechas se va a hacer esta acción durante el año, y dice: "durante el año".

**Sr. Presidente:** Así es, señor Trivez, se lo enviamos ayer desde el correo de la Directora General de Economía, así es, e imagino que le consta que ni mucho menos es falta de voluntad de este Área ejecutar las partidas negociadas con el PSOE, en tiempo y en forma. Lo que hicimos desde el Área fue pedir a los Servicios que nos mandara su cronograma, cada quien lo entendió, ahora estamos trabajando todavía, -eso fue un adelanto, señor Trivez-, estamos trabajando en elaborar un cronograma, por supuesto bastante más elaborado y con algún dato más, eso era un adelanto para que viera que lo estábamos trabajando para elaborar un cronograma, directamente incluso podríamos hablar con usted, a ver exactamente cómo quiere que lo hagamos, pero es un adelanto para que vea que el Área había cumplido, porque le pedimos a los Servicios información y esa fue la que los Servicios nos transmitieron, no dude de la voluntad de cumplir con el cronograma y con la ejecución de las partidas.

**Sr. Trivez Bielsa:** Bueno, pues muy brevemente, simplemente medio minuto, pues lo interpreto de esa manera y le sigo emplazando, ya le avanzo que dada esta buena voluntad, eso no va a condicionar desde luego nuestra posición, como ya se ha puesto de manifiesto hoy, de cual va a ser nuestra posición respecto a la aprobación del actual presupuesto, pero que desde luego le emplazo a que a la mayor brevedad, por favor, pues se de cumplimiento a este compromiso. Gracias.

(Abandona la sala el Sr. Trivez Bielsa)

## 5.3 Preguntas

### 5.3.1 D.<sup>a</sup> Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos- PARTIDO DE LA CIUDADANIA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Puede el Sr. Consejero confirmarnos que si hubo algún acuerdo de patrocinio con Industrias Químicas del Ebro en 2016? ¿Puede darnos el detalle de los gastos a sufragar con el patrocinio de 120.000€ de apoyo a la lírica de Industrias Químicas del Ebro para 2017? (C-2624/17)

**Sra. Fernández Escuer:** Mire, esta pregunta, bueno, ésta y la siguiente, las formulé en febrero, pero por cuestiones que no vienen ahora al caso se suspendió la Comisión, en enero le pregunté por los 120.000 euros de IQE del patrocinio para el 2017, que en qué se iban a invertir, y aprovechaba también en mi pregunta en pedir, que ya lo había hecho en reiteradas ocasiones en diferentes comisiones en el 2016, para saber el detalle de gastos de este convenio de patrocinio en el 2016. Mi sorpresa en enero, además antes repasaba el Acta, fue que en un momento dado, en un dialogo que mantuvimos usted y yo, pues usted resulta que nos descubre que no hubo patrocinio en 2016, además me pone, 'no, no hubo patrocinio', y le dije yo -que parecen más bien sus palabras-: "¿que no hubo contrato con IQE en 2016?, bueno, bueno, ahora ya me quedo muerta", porque es que en todo momento usted nos dijo que había. Usted me dijo en enero, insisto, que no, que nos lo había reconocido, y le dije 'miraré las Actas' y he mirado las Actas. Febrero del 2016, le preguntamos por este tema, que a qué se iban a dedicar esos 120.000 euros, y usted nos dice que bueno, que en realidad, leo literalmente, "es una conversación con el patrocinador, que en buena medida no es que decida a solas, porque decide el Ayuntamiento, obviamente, pero claro, el patrocinador puede decir si le gusta o si no, que irá al próximo Consejo de la Sociedad Zaragoza Cultural, porque en principio es que ese dinero vaya a apoyar, creo que lo dije aquí además cuando me preguntaron desde el PP el futuro concurso y dije a qué iría el dinero, sí, a apoyar residencias orquestales y músicos", en febrero nos dice que el dinero lo va a utilizar para esto, en septiembre volvemos a hablar del mismo tema, otra vez, no le voy a leer literalmente, otra vez nos habla del destino de esos 120.000 euros de 2016 en todo momento, y la realidad es que no ha habido ese dinero en 2016. Entonces, ¿por qué nos ocultó ese dinero en 2016?

**Sr. Presidente:** Gracias, no oculté nada, señora Fernández, lo sabe perfectamente. Mi voluntad en febrero, y los siguientes meses que ha citado, era por supuesto renovar un convenio de patrocinio para apoyar la música, y la lírica en particular también, con ese patrocinador y otros, otra cosa es que los convenios de patrocinio van a dos, del que pide y del que da, y luego hay que llegar a acuerdos en las condiciones, nunca hubo problemas con las condiciones, si hubo problemas con la fecha. El patrocinador, cuando cerramos el concurso Montserrat Caballé decidió mantener su patrocinio, pero después decidió que por razones personales o empresariales, de hecho ya le confieso que fue la ampliación de su propia planta, decidió no patrocinar en el 2016. El martes firmamos el contrato para 2017, con Industrias Químicas del Ebro, de patrocinio, 100.000 euros y 100.000 euros, 2017 y 2018, y en el siguiente Consejo de Zaragoza Cultural, cuando vea el Orden del Día, verá algo que ya les mandé la semana pasada, que son las bases de residencias, porque parte de este dinero, 10.000 y 10.000, van a la creación de las becas Pilar Bayona y Pilar Lorengar, para ampliar la formación de canto y de piano fuera de Aragón, coincidiendo su convocatoria con los aniversarios de nacimiento de las dos artistas, junio y diciembre, y el resto, junto con los 300.000 que aporta Zaragoza Cultural, -donde había 100.000 ahora va a haber una aportación directa de 300.000-, la nueva política de residencias, que consiste en dos cosas: Una) ordenar lo que había, que eran decisiones que tomaba de modo unilateral el Auditorio, con las residencias, ordenarlas mediante concurso público, mejorar las residencias existentes, pero ordenadas mediante concurso público, y ampliarlas a orquestas sinfónicas y a orquestas infantiles, con la aportación del Ayuntamiento de 300.000 y estos 100.000 y 100.000, en los dos años, 2017 y 2018, de IQE, haremos esa propuesta. Pero si IQE decide que ese año, al final, a pesar que dijo 'sí, voy a seguir patrocinando', decide no hacerlo por asuntos de fiscalidad interna, que era una ampliación

de su planta, la de aquí y la de Alemania, pues bueno, el lunes firmamos ese contrato, para 2017, 100.000 y 100.000 para el 2018, de los cuales ya le digo, 10.000 y 10.000 son para las becas, y el resto para apoyar las residencias mediante concurso público, cuyas bases ya tienen en sus correos electrónicos para que podamos discutirlos, y aprobarlos o no, en el Consejo de la Sociedad. Que no mentí, quiero decir, mi intención era esa, estábamos hablando y luego el patrocinador decide...

**Sra. Fernández Escuer:** Pero hasta en septiembre.

**Sr. Presidente:** Sí, sí, hasta septiembre, Sara, hasta septiembre, decide 'mira este año, no', pues este año, no.

**Sra. Fernández Escuer:** Pues díganos 'este año no', díganos este año no, la cuestión es que traemos el tema, preguntamos, y en ningún momento nos reconoce, más que en enero de este año y de refilón que en 2016 no ha habido ese dinero,

**Sr. Presidente:** Es que mientras preguntaba lo del 2016, estábamos hablando de eso y sí contábamos con ese dinero, y ya no hay más preguntas, y la siguiente pregunta que hace es en enero, y ya le puedo confirmar que no lo ha habido.

**Sra. Fernández Escuer:** Es que si repasa el Acta de enero, vamos, el rato que nos pegamos hablando hasta que de repente, como le vuelvo a insistir en el detalle del 2016, descubro que no estaba.

**Sr. Presidente:** No, no hubo, no hubo.

**Sra. Fernández Escuer:** Ya, ya, no, no, ya me lo dijo.

**Sr. Presidente:** Pero no era ningún secreto.

**Sra. Fernández Escuer:** Bueno, no será ningún secreto pero no sé con quién lo compartió, porque nada de lo que pone aquí además de IQE jamás hemos tratado nada en la Sociedad Cultural -jamás, que me he repasado las actas-, y aquí en Comisión nos dice: No, lo llevaremos a la Sociedad Cultural, y en la Sociedad Cultural, no le hemos tratado en ningún momento ni nos lo han contado en ningún momento, entonces, a ver, que están ahí las Actas.

**Sr. Presidente:** A la Sociedad había que haber llevado el contrato como tal cuando existiera, nunca existió, por eso se llevará el que existe para este año, pero insisto, señora Fernández, que la búsqueda de patrocinios no es nada fácil, si la parte patrocinadora decide que este año no, es no.

**Sra. Fernández Escuer:** Si yo lo entiendo, si no es eso lo que le reprocho, la cuestión es que no nos lo diga, la cuestión es que no nos lo diga. Y hablando de 'no nos lo diga', las bases de residencias, que bueno, que ahora lo he conseguido, porque entiendo que es un error, lo acabo de comprobar ahora con la señora Ranera, digo, yo no tengo esas bases, porque lo acabo de leer en una nota de prensa, en una nota de prensa.

**Sr. Presidente:** No, no, se las mandamos por correo electrónico, las mandé yo.

**Sra. Fernández Escuer:** No, es un error, que obviamente no entro porque están las demás y no estoy yo, pero no pasa nada, me la acaba de reenviar la señora Ranera, pero que no, a ver, que entiendo obviamente, a ver, que cada vez que se nos manda, se nos manda a todos, que no estoy diciendo que se me haya excluido, pero yo no lo había visto, y claro, mi sorpresa ahora es que lo veo en una nota de prensa, es que otra vez nos manda las bases para a ver qué opinamos, -bueno, otra vez no, que todas no las manda-, pero, bueno, nos mandan para a ver qué opinamos, pero las cuenta ya hoy en una nota de prensa.

**Sr. Presidente:** No, lo que la nota cuenta es que se va a crear este proyecto de residencias y lo que se dice es que las bases serán negociadas por los grupos, las tienen desde el viernes unas y desde el lunes otras, incluidas también por tercera vez, o sea las terceras, que son las de la Harinera, esas las tienen, y cuando tengamos un acuerdo van a Consejo, si se aprueban bien y sino pues al siguiente. Eso es una cosa y otra es contar que se crea la propuesta de residencias, porque cuando uno firma un contrato de patrocinio con un patrocinador, el patrocinador quiere que eso sea público y eso significa aprovechar el recurso privado

en beneficio del público, por eso se cuenta, porque el contrato ya está firmado y porque IQE quiere que se sepa que patrocina las residencias y las bases que llevan su nombre.

**Sra Fernández Escuer:** El contrato lo firmó el día 15, ¿de verdad hay algún problema en juntarnos y contarnos las cosas?, no, tiene que sacar la nota de prensa hoy, cuando justo hablamos del tema en Comisión.

**Sr. Presidente:** Pero que tienen un correo, señora Fernández, que tienen un correo que lo explica, que forman parte de las bases patrocinadas por una empresa privada y con dinero público, y que además aparte llevan el correo de las becas

**Sra. Fernández Escuer:** Pero que ya ha contado las bases, el objetivo de que se va a perseguir con las residencias, la creación de dos nuevas categorías, con que tienen que estar relacionados los proyectos, con qué condiciones hay. A ver, es que ya ha contado cosas de las bases cuando nos las ha mandado a discutir.

**Sr. Presidente:** Va en el condicionado del contrato del patrocinador, señora Fernández.

**Sra. Fernández Escuer:** ¿Va en contrato que publicite las bases antes de discutir las con los Grupos?

**Sr. Presidente:** No, va en contrato que su patrocinio vaya a las becas y a la creación de residencias.

**Sra. Fernández Escuer:** Que no hablo de las becas, que hablo, que es que pone que nos ha mandado las bases, que las discutiremos, y está publicitando parte del contenido de las bases ya, que nos está condicionando, que es que nos pasó ya la otra vez, bueno, que nos pasó ya también con las residencias de la danza, de la que hablaremos ahora. A ver, con IQE .no nos contó que no había contrato, que no había convenio en 2016, no nos lo contó, y con esto, hoy entrega una nota de prensa, con algo que nos dice que tenemos que dar nuestra opinión, pues si ya la ha vendido.

**Sr. Presidente:** Pero que son cosas diferentes, señora Fernández, una cosa es que discutamos las bases y que acaben quedando como la mayoría decida y otra cosa es el concepto de residencias y becas que se crea. ¿cómo se otorgan las becas y las residencias?, por concurso público, ¿qué bases regulan el concurso público?, las que definamos por mayoría o por consenso, es que son cosas distintas, condicionadas al patrocinio.

**5.3.2 D.ª Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos- PARTIDO DE LA CIUDADANIA del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuándo y por qué se han incorporado la coproducción internacional y la formación internacional como condiciones para las residencias en el Centro de Danza? (C-2625/17)**

**Sra. Fernández Escuer:** Las tres preguntas que vienen a continuación tienen que ver con, bueno, pues con mi decepción al leer su entrevista que hizo a finales de enero en el Diario 16, y que, bueno, las lleve ya a febrero y no se pudieron hacer, porque es que, señor Rivarés, es que dice cosas en la prensa que luego no son reales o son distintas a lo que nos cuenta. Habla en este caso de que Zaragoza quiere que sea un laboratorio cultural y demás, y le dice la periodista, póngame un ejemplo de esto, y dice usted, 'acabamos de crear el nuevo centro de danza para crear residencias y proyectos de formación de todas las compañías de danza contemporánea locales, pero con una condición, la coproducción internacional, y otra condición es la formación internacional', y luego pone el ejemplo de la extinta poética y demás, oiga yo tengo aquí las bases, la versión definitiva de las bases de las residencias, que trajeron ustedes y luego nos dieron la oportunidad y les pedimos 'háganlo siempre así', y ahora lo están haciendo y lo reconozco, que es que yo lo reconozco, y agradezco que nos den la oportunidad, y aquí no aparece por ningún sitio la condición de la coproducción internacional y de la formación internacional, entonces me gustaría saber si es que lo van a incluir o es que

simplemente fue parte de la entrevista.

**Sr. Presidente:** No, es que una cosa son las bases y otra el centro de danza como proyecto, luego los puntos suspensivos y los puntos y aparte y las comas, cada uno puede ponerlas como quiera. Acabamos de crear el nuevo centro de danza, para crear residencias y proyectos de formación de danza contemporáneas locales, con una condición: la coproducción y la formación, en los proyectos de formación de las compañías, señora Fernández, que una cosa son las bases, que no se pueden modificar, que están aprobadas por el Consejo, y allí no se habla de coproducción internacional ni de formación, y otra cosa es el concepto de centro de danza y los proyectos de formación, que es a lo que en la entrevista claramente me refiero sobre la coproducción y la formación internacional, ¿por qué?, porque ahora mismo, cuando las compañías internacionales vengan a Zaragoza a bailar al Teatro Principal, en muchos casos, en los contratos estamos negociando que se impliquen en proyectos de formación con las compañías locales o con los artistas de danza o de cuerpo locales, me refiero al centro de danza y a los proyectos de formación, no a las bases de las residencias, son cosas distintas. Las residencias vienen reguladas por las bases, aprobadas en Consejo, y luego en el proyecto de centro de danza con proyectos de formación es donde se pide coproducción y formación, por ejemplo, cuando venga el Ballet Nacional de Marsella, que es una compañía pública francesa, donde por cierto hay dos zaragozanos, tienen en contrato la obligación de compartir proyectos de formación con bailarines profesionales zaragozanos, a eso me refiero, y de allí saldrán, seguramente con toda la probabilidad, proyectos de coproducción, y otra cosa son las residencias, que vienen claramente, claro está, reguladas por las bases. Fíjese, crear nuevo centro de danza para crear residencias y proyectos de formación, punto, con una condición, la coproducción y la formación, pero se refiere a los proyectos de formación de las compañías locales, no de las residencias, que son cosas distintas, las residencias son una parte muy importante, pero una parte del centro de danza, donde además otras no residentes pueden trabajar, ensayar y formarse.

**Sra. Fernández Escuer:** Entenderá mi interpretación cuando en las bases...

**Sr. Presidente:** Sí, la entiendo, eh, la entiendo.

**Sra. Fernández Escuer:** Hombre, es que en las bases de las residencias pone, 'creadores en residencias 2017 es un programa del Patronato, cuyo objetivo principal es apoyar la investigación, la formación y la creación de los artistas zaragozanos', o sea, que es que en las residencias está incluida la formación, entonces entiendo que cuando vengan compañías de fuera y den formación no se la van a dar a los residentes.

**Sr. Presidente:** No, no, no. Una cosa es la formación, a la que tienen derecho las compañías residentes, y otra cosa es que las compañías que vengan a bailar, y eso es una decisión que tomó en su día, una petición, perdón, que hizo la mesa de la danza, y que se contó cuando se presentó el proyecto, otra cosa es que esas compañías intervengan en proyectos de formación, pero comprenderá que es distinto el derecho a la formación que tiene una compañía residente, en el tiempo, y otra cosa es una compañía que venga dos veces a bailar dedique una jornada a masterclass de un día o de tres horas a los bailarines locales, con o sin compañía, son cosas diferentes, el proyecto de los residentes es mucho más elevado, claro está, a eso me refería en la entrevista. Entiendo su duda eh, la entiendo perfectamente, pero creo que la aclaración también es bastante comprensible.

(Se reincorpora a la sesión la Sra. Navarro Viscasillas)

**5.3.3 D.ª Sara María Fernández Escuer, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuáles son los protocolos de control de la gestión cultural generados según el Sr. Consejero? (C-2626/17)**

**Sra. Fernández Escuer:** Seguimos con la entrevista. En resumen, le pregunta la periodista, qué ha

cambiado en Cultura desde que ustedes llegaron al Ayuntamiento. Respuesta: *“Cuando llegamos al Ayuntamiento no había ningún protocolo de control público de la gestión pública ni privada, cuando pusimos en marcha las herramientas de cooperación, cogestión, participación y entrega a los artistas de los recursos, generamos unos protocolos de control que decían cuáles son las cosas que debías cumplir, puesto que te habías comprometido como gestor de lo público, y cuáles debía cumplir contigo el Ayuntamiento. El mero hecho de su existencia ha supuesto que el 99% de las condiciones fueran cumplidas, algo que no sucedía antes”*. Me puede explicar qué son esos protocolos de control, por favor.

**Sr. Presidente:** Sí, y con gusto, pero no sería la primera vez, porque en esta Comisión ya hablamos de eso en una pregunta creo que del Concejal, del señor Collados, del PP, sí, sí, y estaba delante usted, pero le cuento, así es tal cual, hasta la última coma. Este Gobierno se planteó desde el primer día crear métodos de control que no existían, bueno, excepto, claro está, el de pagar las subvenciones culturales cuando se justificaran con facturas, obviamente, pero no había otros, por ejemplo, no había protocolos de control para las concesiones durante el Pilar o la Navidad o elementos callejeros, o no había protocolos de control para vigilar los cumplimientos de los convenios, por ejemplo con las Armas, o con Arbolé, o con las Esquinas, que ocupan espacios municipales, o no lo había con espacios alternativos privados, como la Estación, y ahora lo hay, ¿cuántos?, le digo, 14, pero eso lo contamos ya, y además los enseñamos y les contamos aquí los resúmenes de los resultados, porque los pidió el señor Collados, 14 en el Pilar, 14 protocolos, que un funcionario recorrió todos los días el Pilar, todos ellos para ver quién cumplía qué, en la barraca de títeres, en la Carpa del ternasco, en la Muestra agroalimentaria de los Sitios, en la artesanía de los Sitios, en las Food Trucks de San Pablo, en la Muestra Aragonesa de Echegaray y Caballero, en el Parking Norte (River Sound Festival), en las estructuras y escenarios, que son de montaje privado, de la Plaza del Pilar, en la iluminación, sonido y vídeo de Plaza del Pilar, en la estructura de la Ofrenda, en sonido e iluminación de la Plaza San Bruno y lo mismo en la Plza. Del Justicia, 14 protocolos que se cumplimentaron, esto en el Pilar. Hay otro para el Teatro las Esquinas, hay otro para el Centro Musical Las Armas, y luego hay otros para los convenios de colaboración y también de los espacios de pública concurrencia, como le digo, en el Pilar, Mercado Navideño de la Navidad y cosas similares. Apartados supervisados, 532, apartados incumplidos 4, porcentaje de incumplimientos, 0'75, o sea que se cumplieron el 99'25%, y esto es así porque una vez existían los protocolos de cumplimiento, tanto el Ayuntamiento, que a veces erraba, lógicamente, como el concesionario el que a veces erraba, lógicamente, tenían más claro qué debían cumplir de lo que establecían los contratos de concesión, pero esto lo conté en esta Comisión a petición del señor Collados, a eso me refería, 14, más todos los demás en las concesiones públicas.

**Sra. Fernández Escuer:** Es que yo creo que son temas distintos, pero bueno, bueno pues es que aquí habla de los artistas, ¿y artistas, artistas, son los de las concesiones del Pilar?

**Sr. Presidente:** Sí, claro que es un contrato artístico, el contrato de luz, sonido y montaje de las estructuras de escenarios son contratos artísticos, o por ejemplo es la PAI en “Río y juego”, que tenía su protocolo, y es artístico el cumplimiento de las compensaciones que debe hacer las Armas o las Esquinas con su convenio o su contrato, claro, claro.

**Sra. Fernández Escuer:** Vamos a dejarlo ahí, yo creo que se refería a otra cosa, pero bueno.

(Se reincorpora a la sesión el Sr. Trivez Bielsa y abandona la sala la Sra. Ranera Gómez)

**5.3.4 D.ª Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué procesos de concurso público de méritos y proyectos se han llevado a cabo para el nombramiento del Coordinador General del Área de Economía y Cultura, del Director del Área de Cultura y de la Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural? ¿Estos procesos de selección se han llevado a cabo en los**



### **nombramientos del resto de su área? (C-2627/17)**

**Sra. Fernández Escuer:** Vaya por delante que esta pregunta no tengo nada en contra ni del Coordinador General del Área de Economía y Cultura, ni del Director General de Cultura, ni de la Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, sino que aludo de nuevo a la entrevista, en la que decía: *“Una cosa muy importante, se acabó el dedo, aquí los cargos culturales te los ganas en un concurso público de méritos y proyecto, y tienes que demostrar con un proyecto escrito muy largo, que eres capaz de llevar a cabo tu proyecto y, ojo, que es el mejor para la ciudad, y se acabó el dedo, me da igual lo que votes, de dónde vengas o quién seas, demuestra que tu proyecto es el mejor y tu capacidad la adecuada”*; yo sé que hubo un proyecto así para la contratación del Gerente del Patronato de Artes Escénicas, porque además la oposición tuvimos oportunidad de participar, que nos representó la señora Ranera en esa ocasión, pero para el resto de cargos culturales no me consta que se haya llevado ningún concurso público de méritos y proyecto, con un proyecto escrito muy largo, por eso lo pregunto.

**Sr. Presidente:** Pues mire, sí, para los cargos culturales, sí. Empezaré por el final, el nombramiento de la Gerente de la Sociedad Zaragoza Cultural no es del Consejero, es del Consejo, y el Consejo fue quien la voto por mayoría y la nombró, a propuesta del Consejero-Vicepresidente, obviamente, pero del Consejo, no la nombra el Consejero. En el caso de los Coordinadores Generales de Área, el artículo 154 del Reglamento Orgánico especifica cómo se nombran, y lo mismo en la Dirección General de Cultura, o de Economía, el señor Esclarín y la señora Sanromán, que también me han especificado el artículo 158, pero eso, a mi entender, son cargos políticos, porque son cargos que van a hacer política, formando parte del equipo del Consejero, y otra cosa es, obviamente, el Patronato, que fue por concurso público de méritos y de proyecto, como va a ser en junio el nombramiento del nuevo Director o Director artístico del Auditorio, cuando se jubile el señor Tapia, -que ya indico aquí que le pediré que se quede como Presidente de un Consejo asesor que debemos nombrar para no perder su sabiduría y su agenda-, a concurso público de méritos y proyecto, ampliado a las partes que sea necesarias y mientras sean escritos en castellano, eso es un cargo cultural, los Directores Generales son cargos políticos y el Coordinador también y viene regulado en el ROM, en el Reglamento Municipal, como se nombran, que no soy yo en el caso de la Gerente, sino el Consejo de la Sociedad, lo demás son culturales y así es, por ejemplo, el responsable, por vez primera, de la Ofrenda de flores, que era un cargo a dedo, no funcionario aunque nadie lo sabía, sino que, ahora será por tercera, es nombrado por un concurso público de proyecto y curriculum, y así es a las personas que se contrata en el Pilar, que antes era de una bolsa se les llamaba y ahora tienen que presentarse a una prueba de selección con un tribunal que les escoge o no, concurso de méritos. Pero claro que sí, no se sonría, por qué no es el caso de la señora Sanromán y el señor Esclarín y el señor Ruiz y la Gerente, porque lo nombra el Consejo en este último caso, y los demás son cargos políticos cuyo nombramiento viene regulado en el Reglamento Orgánico municipal.

**Sra. Fernández Escuer:** La señora Sanromán no la he nombrado porque, por mucho que usted se empeñe, ella es Directora General de Economía, y la economía, en este caso en su cargo, está claramente separada de la Cultura, y usted habla de cargos culturales. Entonces me quiere decir que el señor Esclarín no tiene un cargo cultural, que es un cargo político exclusivamente me acaba de decir. Y que la señora...

**Sr. Presidente:** ¿No es político el Director General ?

**Sra. Fernández Escuer:** ... y que la señora Laseca es un cargo político como tal, lo ha dicho claramente.

**Sr. Presidente:** La señora Laseca la nombra el Consejo de la Sociedad, no el Consejero.

**Sra. Fernández Escuer:** No, pero es que usted no habla de nombramientos, usted habla de un concurso público de méritos y proyecto.

**Sr. Presidente:** Cargos culturales, el cargo de Director General es político en el Ayuntamiento, en el Gobierno de Aragón y en el de España. Los Directores Generales o Directoras Generales son nombramientos políticos

**Sra. Fernández Escuer:** Sí, no, no, que está clarísimo, porque además el señor Esclarín representa a Zaragoza en Común en el Consejo de la Cultura, con lo cual está claro que es un cargo político. A lo que voy, señor Rivarés, es que, a ver, que está claro que usted magnifica, o aquí ha magnificado lo que se ha hecho, porque parece que realmente hay un supercambio, no hay transparencia por mucho que usted la quiera vender, porque a nosotros no nos cuenta la mayoría de las cosas, y desde luego a partir de ahora, yo le invito, igual que se hizo con el Patronato, con el Gerente del Patronato, que yo se lo reconozco, lo que se ha hecho sí que se ha hecho, pero cuando no se ha hecho, no, entonces que comparta con nosotros esos proyectos largos que presentan los cargos culturales. Gracias.

**Sr. Presidente:** Pero si no hace falta que me invite, ya he dicho, y he dicho antes en otras ocasiones mucho antes de esta, que el Director o Directora artístico del Auditorio será nombrado por un tribunal ajeno, donde habrá representación de la oposición si lo desean, con unas bases y un proyecto que habrá que rellenar, un proyecto largo, largo, y en función de la capacidad, el proyecto, el curriculum y su experiencia, como hicimos en los teatros.

**5.3.5 Carmelo Javier Asensio Bueno, Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Sobre cómo tiene previsto el Sr. Consejero poner en marcha el Proyecto Locales Vivos? (C-2628/17)**

**Sr. Asensio Bueno:** Sí, este proyecto nace de una enmienda de Chunta Aragonesista al presupuesto de la ciudad, una enmienda además importante, por el valor de 240.000 euros, y que está dentro de su Área, del Área de Economía, señor Rivarés, yo creo que es algo que tenemos que hacer en colaboración obviamente con Fomento empresarial, y es una medida que va dirigida a promover la actividad económica en la ciudad, a facilitar la instalación de nuevos negocios y nuevas actividades de emprendedores que tengan proyectos empresariales y con posibilidad de crear empleo, y sobre todo también pretende dar vida, dar vida a esos cientos de locales que se han cerrado a lo largo y ancho de la ciudad como consecuencia de la crisis, y, en definitiva, para dar vida a nuestros barrios, hay zonas que se han quedado con auténticas calles de locales muertos, de locales vacíos, y pensamos que puede ser el momento de intentar hacer alguna iniciativa municipal que permita la reactivación de proyectos de emprendimiento, de creación de riqueza y de creación de empleo, y a su vez también poner a disposición de estos emprendedores, de estas personas que tienen proyectos empresariales, esos locales que en estos momentos están vacíos. Evidentemente tenemos pues lo que es un inventario de los locales municipales, tanto de Zaragoza Vivienda, como los que tenemos de titularidad directa como Ayuntamiento de Zaragoza, que también entrarían dentro de esta plataforma de 'locales vivos' o locales disponibles para particulares, que puedan ejercer o desarrollar proyectos económicos en esas instalaciones, pero queremos lógicamente ir a esos locales privados, a esos locales comerciales, que se han ido cerrando a lo largo de estos largos años de crisis económica, y que los podríamos poner precisamente con un programa piloto desde el Ayuntamiento de Zaragoza, a disposición de estos proyectos de emprendimiento.

**Sr. Presidente:** Gracias, pues está en marcha, tras su enmienda, sí, efectivamente es enmienda de CHA, eso quedó en Contratación y Patrimonio, pero ese trabajo previo, como comprenderá, aunque hay un catálogo de edificios en desuso eso cambia cada día porque, de hecho, muchos han sido utilizados ya para otras cosas, pero ese trabajo previo de identificación, que además habrá que analizar el estado constructivo, los posibles usos, las carencias, las necesidades, porque un edificio en desuso está completamente destrozado o un poquito destrozado, eso es un trabajo que está haciendo Urbanismo, ahora mismo ya ha empezado hacerlo Urbanismo, puede preguntarle al Consejero Muñoz al respecto. Luego vendrá el modo en que se usen, y el modo en que se usen será un trabajo junto con Empleo, por supuesto, con Urbanismo y con Cultura, porque locales vivos tendrá sentido si sabemos distribuir con acierto las zonas, no guetificar, no concentrar, sino separarlos en todos los distritos y mezclando emprendimientos, digamos que de modo más empresarial, y emprendimientos de carácter más cultural, eso se hará con las tres Áreas, con usted por supuesto, o con quien decida de su grupo, (Empleo, Cultura y Urbanismo), cuando tengamos ese estudio sobre los locales identificados, estado constructivo, porque ahora tenemos un catálogo de edificios en

desuso, pero no sabemos su estado constructivo, en algunos casos sabemos o intuimos cómo están de hechos polvo o no, en otros no, pero es que en algunos no sabemos qué deficiencias de origen tienen por la época en que se construyeron, por ejemplo, le pongo uno, en la propia Casa Solans, hay algunos usos imposibles, no por su carácter histórico, que también, sino que por ejemplo no tiene protección antiincendios y directamente encima de la escalera del techo está el tejado, que es algo impensable hoy en día y que no te podría permitir darle, en ese espacio del último piso, a un proyecto estable, ese trabajo lo hace Urbanismo y después Empleo, Urbanismo y Cultura, y Chunta, lo trabajamos y vemos los criterios de selección y cómo se asignan esos espacios, a qué tipo de proyectos y con qué duración.

**Sr. Asensio Bueno:** Sí, por supuesto que debe producirse una diversificación, no tiene que ser solamente actividad empresarial, hay otros ámbitos que tienen que ver con la cultura, con el ocio, con el asociacionismo, que pueden dar dinamismo precisamente a esos locales, en definitiva a esos barrios. Pero es que nosotros no nos estamos refiriendo solamente a los locales municipales, creo que ha comprendido cuál es el propósito, porque usted está hablando de que Urbanismo está haciendo ahora pues unos análisis sobre el estado constructivo de algunas edificaciones, de algunos locales, entiendo que son eminentemente municipales, pero existe en este momento pues un mayor volumen, lógicamente, de locales privados, que hasta hace poco albergaban actividades económicas y que lo interesante sería poder incluir en esta plataforma que ponga a disposición esos locales, entre otras cosas porque con los locales municipales, y esto creo que lo sabemos todos, existe un problema importante, y es que muchos de ellos no son aptos para hacer algún tipo de actividad económica, sobre todo por su dimensión, ya que muchos de ellos no superan los 40 o 50 m<sup>2</sup>, por lo tanto es importante sumar los locales que anteriormente albergaban actividades comerciales, es verdad que hay una actividad que es propia, que tiene que ver con la actividad comercial, con la hostelería y otros servicios, otras actividades dentro del sector servicios, pero desde luego también existen formulas para poner este programa en marcha. Y no solamente la plataforma de tener esos locales a disposición de emprendedores, también hay programas de apoyo a esos proyectos de emprendimiento, que, por cierto, tenemos con experiencias exitosas como La Colaboradora, u otros programas que están en estos momentos en Zaragoza Activa, que una forma de darle ese acompañamiento, esa continuidad a esos proyectos, será facilitarles, por ejemplo, su implantación, su instalación en locales fuera de las instalaciones municipales.

**Sr. Presidente:** Así es, sí, así es, señor Asensio.

**5.3.6 Carmelo Javier Asensio Bueno, Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: Con relación a la propuesta formulada por Chunta Aragonesista de petición de informe a la Cámara de Cuentas sobre la diferente interpretación realizada por las Intervenciones del Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza referidas al pago de las deudas derivadas del Convenio para financiar las obras del Tranvía. ¿Piensa el equipo de Gobierno atender esta petición? (C-2629/17)**

**Sr. Asensio Bueno:** Espero que el asentimiento tan vehemente que ha tenido en la anterior pregunta, me lo diga también ahora y me diga, 'sí, Sr. Asensio'. ¡Vaya!, ya vemos que vuelve la cabeza y dice que no. Pues hombre, sería conveniente que dijera, sí, sí, Sr. Asensio, porque sería optar por el sentido común y sería optar también por intentar buscar una solución; una solución en lo que creo que todos vamos a salir palmando. Porque es verdad que en estos momentos hay distintas interpretaciones sobre los gastos que estaban con cobertura dentro de ese convenio que se firmó en el Gobierno aragonés y el Ayuntamiento de Zaragoza. Sabemos que hay interpretaciones muy distintas, la que defiende legítimamente el Ayuntamiento de Zaragoza, diciendo que todavía faltan 40 millones de abono al Ayuntamiento de Zaragoza con relación a las obras, al compromiso de financiación de las obras de construcción del tranvía, y lo que está defendiendo el Gobierno aragonés en estos momentos, que habla de que son importes no superiores a 79 millones de euros. El otro día hicimos una propuesta desde Chunta Aragonesista, lo hicimos en una comparecencia que

tenía que ver, precisamente, con el informe del Tribunal de Cuentas con relación a las obras del tranvía. Y ya les dijimos, Sr. Rivarés: “opten por la vía de la negociación”. Últimamente, que están haciéndose tantas fotos con el Sr. Lambán, con el Sr. Quero -de acuerdos con la DPZ-, no descarten la vía negociadora para llegar a un acuerdo que nos satisfaga a todos, antes que terminar en los tribunales por lo que he leído en prensa, que ustedes ya anunciaron ayer de que esto tiene pinta de que vaya a terminar en los tribunales. Miren, nosotros no vamos a decir que el informe de Intervención General del Gobierno aragonés no tenga su validez, como tampoco vamos a cuestionar, por cierto, los informes que tengamos en este Ayuntamiento del Interventor, del Secretario, que veo que han encargado un informe al Secretario, o de cualquier otro técnico municipal. No, no los ponemos en cuestión. Solamente decimos que ante criterios interpretativos claramente distintos, y cuando estamos hablando de un importe económico tan voluminoso y para un asunto tan importante como la financiación de las obras del tranvía, recurran a los instrumentos que tenemos independientes, públicos, que además están dentro de su objeto, el hacer la interpretación de estos contratos o de estos convenios públicos y que recurran a la Cámara de Cuentas para que discierna, para que delimite realmente cuál es la obligación que hay todavía en ese convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno Aragonés para financiar las obras del tranvía, antes que recurrir a los tribunales. ¿Lo van a hacer, por favor?

**Sr. Presidente:** Pero es que ya está, Sr. Asensio. El Tribunal de Cuentas, en su informe ya avala las tesis del Ayuntamiento de Zaragoza sobre la obligación, se lo voy a leer, sobre la obligación de la DGA de pagar el convenio del tranvía, 40 millones de euros que nos deben. Leo: “Las cantidades comprometidas por el Gobierno de Aragón, en virtud del convenio, bla, bla, bla... del 19 de febrero de 2009, tenían carácter de subvención de capital con cargo al Fondo Local de Aragón”, y había que pagarlo cuando se cumplieran dos condiciones, una era la justificación del grado de avance de los hitos que se plantearon, que está más que justificado puesto que el tranvía funciona hace unos cuantos años y, otra, que el Ayuntamiento pagara su parte de ese convenio y también la parte de la DGA mientras la DGA no pagara. Como el Gobierno de Rudi no pagaba, el Gobierno de Belloch pagaba su parte; como el Gobierno de Lambán no ha pagado, el Gobierno de Santistevé está pagando su parte. Las dos condiciones se cumplen, así que, según el dictamen del Tribunal de Cuentas, la DGA tiene que pagar esos 40 millones de euros. ¿Qué hemos hecho? Encargar, estamos haciendo una auditoría para ver cómo se traduce y se explica ese convenio. Porque, ¿cuál es la pública discrepancia importante? Que el tranvía costó 192 millones de euros, según la actual DGA, y según el Ayuntamiento de ahora, y el de antes -a pesar de las coincidencias humanas-, costó 387. ¿Por qué? Porque la DGA interpreta que en ese coste sólo se incluyen algunos conceptos, como la construcción, el plan de comunicación y las ayudas a la gestión a la empresa. Y excluye, atención, los vehículos, la electrificación y las obras necesarias para que el tranvía fuera posible, incluido el cambio de tuberías en algunas avenidas y calles, no sea que al mes de estrenar el magnífico tranvía que tenemos en Zaragoza, -del que soy fan, como sabe-, se reventara una tubería y nos quedamos sin tranvía, que había que desmontar durante varios meses. ¿A alguien se le ocurre que puede funcionar el tranvía de Zaragoza, o de cualquier parte del mundo, sin los vehículos? ¿Donde nos montamos? ¿En las traviesas? ¿Hacemos footing en las vías?. Entonces, salen 192 millones de euros excluyendo los vehículos, escúcheme Sr. Asensio, excluyendo los vehículos. Salen 387 incluyendo, obviamente, los vehículos, porque sin vehículos no hay tranvía. Según nosotros, eso es obra civil, según Fernando Gimeno, eso no es obra civil. Entonces, ¿quién tiene que dirimir, a la luz de esas dos posiciones, públicas además, públicas y transparentes, y la opinión del Tribunal de Cuentas? Un juzgado. No digo que vayamos a ir, digo que leeremos el resultado de la auditoría, seguiremos negociando, no empezaremos, seguiremos negociando, porque el consejero Guillén y yo hablamos de esto multitud de veces y lo seguimos haciendo, para no tener que asumir que los 40 millones que nos adeudan, se convierten en 7'5 millones, porque entonces la primera consecuencia de esto sería que habría que recuperar el IVA pagado a la SEM<sup>2</sup>, con lo cual la SEM entraría en un serio peligro de quiebra, que es algo que nadie quiere, supongo, porque si se liquida con 7'5 millones, porque el coste real del tranvía es 192 millones de euros, la SEM tiene que devolver unos cuantos millones de euros a este Ayuntamiento, y eso sería el fin del proyecto, y eso yo no lo quiero, como intuyo que no lo quiere nadie. Hay que dirimir si 192 o 387, si cuentan o no los vehículos como obra civil. ¿A quién se le ocurre que el vehículo del tranvía no cuenta como obra civil? Y tampoco la

<sup>2</sup> Sociedad de Economía Mixta

electrificación, o sea, las vías y ya está. Ese es el asunto, y como el Tribunal de Cuentas ya ha opinado, y tengo aquí la copia, vamos a esperar a ver que dice la auditoría y seguiremos negociando con el Gobierno de Aragón sobre este asunto. Y sí, auguro que habrá acuerdo como en casi todo, pero para eso no hay que volver a recurrir a la Cámara de Cuentas, me parece a mí.

**Sr. Asensio Bueno:** Pues se equivocará al hacerlo. Está hablando que va a haber negociación, pero por si acaso ya asoman el garrote de llevar esto a los tribunales. Es que usted mismo se ha respondido a la pregunta, me está dando la razón. El Tribunal de Cuentas nunca ha entrado en el criterio interpretativo del convenio, el Tribunal de Cuentas lo que reconoce es que hay un convenio firmado por 157 millones de euros y lo que está pendiente de abono al Ayuntamiento de Zaragoza son 40 millones. Pero esos criterios interpretativos, de lo que es la obra civil o lo que no es obra civil, y las discrepancias que tiene el Ayuntamiento con el Gobierno aragonés hay no entra el Tribunal de Cuentas y es ahí donde está el meollo de la cuestión. Si vamos al anexo de la liquidación de ese convenio, veremos como hay 10 conceptos que son los que justifican la financiación por parte del Gobierno aragonés de esa obra. Pero claro, ahora, hay un criterio interpretativo de que solamente se utilizan cinco. Y no voy a entrar en el hecho de que el Ayuntamiento no haya aportado la documentación justificativa de gasto de las obras del tranvía por valor de 76 millones, ni algunas duplicidades, ni algunas otras cuestiones que requerirían una Comisión aparte para que nos explicaran que está pasando también con esas discrepancias. Hay una discrepancia interpretativa muy evidente entre los Servicios técnicos del Gobierno Aragonés y los Servicios técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza y la mejor forma de dirimir esas cuestiones es recurrir a un Organismo público independiente, que encima es gratis, que puede interpretar ese convenio. Ahora, si lo que quieren hacer, como ustedes son el Gobierno que iba a municipalizar todo y lo único que hacen es externalizar servicios, y aquí también, vuelven a externalizarlos contratando una auditoría externa, que, vamos, 20.000 € otra vez en una auditoría externa, para ver cuánto nos han costado las obras del tranvía, cuando eso si que lo dice el Tribunal de Cuentas; bueno, sí, ahora me va a decir que es el coste financiero efectivamente de la financiación de la obra, que es lo que me matizó el otro día la Sra. Artigas. Otra vez 20.000 €, que como nos salga como el estudio que se encargó a ACAL para las municipalizaciones, vamos apañaos. Pero, ¿tanto cuesta tirar de los recursos municipales que tenemos? Que tenemos gente y técnicos suficientemente preparada, que tenemos que seguir derrochando dinero público en externalizaciones, precisamente el Gobierno de Zaragoza en Común que iba a municipalizar todo, hasta el aire que respiramos. Y ¿para qué? Recurran a la Cámara de Cuentas que para eso está, que es un organismo independiente, público y respetable, y respetable en los trabajos que hace. Y ahí, seguramente, podremos encontrar una vía de solución, en lugar de asomar el garrote y amenazar con que iremos a los tribunales, que esa es la última vía, es la última vía Sr. Rivarés.

**Sr. Presidente:** Claro que es la última vía y no es una amenaza. Ayer, lo que dije textualmente fue: "Existe la posibilidad", No amenacé, existe la posibilidad, cosa que hace meses había hablado con la Comunidad Autónoma y lo entendían. Porque en la propia Comunidad entendían que a lo mejor el modo de dirimir era el Tribunal, de hecho así no pagaban. Pero si la discrepancia está en si costó 192 o no, a mí eso no me sirve. ¿Cuánto costó el tranvía? Se sabe hace cuatro años que costó 387 millones de euros. Es mentira, como dicen algunos partidos políticos, que haya facturas falsas, es mentira que falte información, es mentira que haya falta de transparencia, ni aquí ni en la DGA. El conflicto está en que ellos dicen que cuesta 192, cuando todo el mundo había asumido que eran 387. ¿Por qué? Porque se excluyen los vehículos, y decimos: Cómo se van a excluir los vehículos en un tranvía; sin vehículos no hay tranvía, no se puede funcionar, al margen que con la Cámara ya hemos hablado, el Alcalde y yo. Pero ya le aportará algún dato el Sr. Ruiz, como Coordinador del Área.

**Sr. Asensio Bueno:** Es muy importante que nos informen de las conversaciones que ha habido con la Cámara de Cuentas.

**Sr. Ruiz León:** Si me permite, Sr. Asensio, yo, que asistí también a la Comisión Extraordinaria, le oí y realmente me pareció interesante que podríamos al menos estudiarlo y consultarlo. Lo hemos consultado, parece que no entra dentro de las competencias de la Cámara de Cuentas emitir informes de esta naturaleza. No sé si el Interventor puede, si le parece, el art. 3b) de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón,

contempla la posibilidad de emitir dictámenes y resolver las consultas que en materia de contabilidad pública y gestión económico-financiera y operativa les solicite los entes del sector público. Es decir, informes de peritación, digamos, contable y económico financiera, que no es el caso. De cualquier forma, si el Interventor puede también hacer alguna mención sobre esto, sobre competencias de Cámara de Cuentas respecto a cuestiones jurídicas o interpretación de convenios.

**Sr. Interventor Gral.:** Entiendo que no tiene ninguna la Cámara de Cuentas al respecto, pero se le puede mandar el escrito y que digan lo que estimen pertinente.

**Sr. Asensio Bueno:** Hombre, la verdad que un convenio por 192 millones de euros que no tenga nada que ver con la gestión económico financiera, cuando es una pieza clave para financiar una obra que ha costado, evidentemente, millones y millones de euros, que me digan que no tiene que ver con la gestión económico financiera un convenio de colaboración tan importante, sinceramente no lo entiendo. Aún así, insisto, yo creo que se tendría que hacer una petición en ese sentido, antes que encargar un estudio, que me da auténtico pavor cada vez que ustedes encargan un estudio fuera, porque es perder dinero para hacer auténticas *morcillas* de estudios, pero auténticas *morcillas*.

**Sr. Presidente:** En alcaldía, el Alcalde y este Consejero ya hablamos con la Cámara de Cuentas hace mucho tiempo de estas cosas y el Presidente de la Cámara dijo: "Esto no es tarea nuestra, no nos pidáis esto porque no entramos en eso." ¿Que tengo dudas, como usted? Las tengo. Yo le refiero la conversación, y acabamos de escuchar al Interventor, por favor, Sr. Interventor ¿puede repetirlo? ¿Tiene o no que entrar la Cámara de Cuentas en este asunto? Para que conste en Acta, porque bueno, es que ahora no niegan mi palabra, niegan la técnica.

**Sr. Interventor Gral.:** Vamos a ver, entiendo, la Cámara de Cuentas es un órgano de fiscalización, no es un órgano consultivo. En consecuencia, desde mi punto de vista, no se le pueden plantear consultas acerca de interpretaciones de convenios o de acuerdos o de lo que se estime pertinente. Se le puede decir, mire usted, fiscalice usted a la DGA o fiscalice usted al Ayuntamiento de Zaragoza por lo que está ocurriendo con la liquidación del tranvía, pero no se le puede decir que emita un informe acerca de la interpretación de si esto es un convenio o no es un convenio, desde mi punto de vista.

**Sr. Presidente:** Más allá, insisto, en que el Tribunal de Cuentas, en el informe que elaboró sobre el tranvía, en su página 72, dice que la DGA debe pagar las cantidades consignadas en el convenio, 40 millones de euros, página 72, tercer párrafo, del informe del Tribunal de Cuentas.

**Se altera el orden en el tratamiento de los puntos, pasando a tratar el 5.3.12, al referirse a las obras del tranvía.**

**5.3.12 D.<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuáles son las medidas que piensa tomar el Consejero ante la propuesta del Gobierno de Aragón en relación a la liquidación del Convenio del Tranvía? (C-2653/17)**

**Sra. Navarro Viscasillas:** Y voy a hacer, que yo creo que me ampara el Reglamento, una pregunta sobrevenida, ya lo anunciamos ayer, sobre el informe que emitió la DGA respecto a la liquidación de las obras del tranvía, de que ellos decían que nos debían 7'9 millones de euros, en contra de lo que se ha defendido por este Ayuntamiento, que eran 30 millones lo que nos debían por la liquidación del tranvía. Ese informe lo hemos solicitado en varias ocasiones, no se nos ha dado porque nos aludían a unas cláusulas de confidencialidad. Nosotros no entendemos que un expediente administrativo que sale de una institución autonómica a otra institución local, precisamente de una liquidación de una obra pública como es el tranvía, tenga que tener ninguna cláusula de confidencialidad. Hemos consultado la ley, no sabemos en que se ampara el Gobierno, entonces por eso me gustaría que hoy nos dijeren porqué no se nos facilita a los grupos

políticos ese informe de liquidación del tranvía y porqué se alude a la confidencialidad. En base a qué artículo, porque el artículo 15 del Reglamento entendemos que no recoge ningún supuesto para que pueda ser confidencial ese documento.

**Sr. Presidente:** Le voy a pasar enseguida la palabra al Coordinador del Área, Sr. Ruiz, para que le conteste jurídicamente, pero antes le haré una salvedad. No es verdad que no tenga el documento, usted misma y su compañero, el Sr. Contín, fueron a ver ese documento hace dos días.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Sí, pero le pedimos una copia, Sr. Consejero, y no nos la dieron.

**Sr. Presidente (continúa):** Déjeme terminar. Fueron a ver ese documento hace dos días y pueden ir las veces que quieran. Otra cosa es que pedían hacerse una copia y los técnicos municipales les dijeron que no, porque era confidencial como dice cada una de las páginas del documento. ¿Por qué? porque así lo dice la ley.

**Sra. Navarro Viscasillas:** ¿Qué ley, qué ley?

**Sr. Presidente:** La ley, Sra. Navarro. Ustedes, pero que quede claro, para empezar, hable con el Sr. Ruiz, que quede claro, ustedes y todos los grupos, todos los concejales y concejalas, pueden ver cuando quieran ese documento, ese y otros, pueden verlo sin problema, el tiempo que deseen. Otra cosa es hacer copias y sacarlas de la sede municipal. Sr. Ruiz.

**Sr. Ruiz León:** Solo añadir que el carácter de confidencial del documento lo atribuye el titular, el propietario del mismo, que es la DGA. Por tanto, yo en eso voy a respetar, no se va a ceder el documento para copias, se va a ceder exclusivamente para visualizarlo y, en todo caso, tenemos también la Secretaría General del Pleno para que dictamine en consecuencia, con el que ya he hablado verbalmente y parece que no hay dudas respecto al tema. No solamente es confidencial este documento, y así se le va a tratar, sino también a la documentación que remitió la SEM, propietaria de la documentación que remitió al Ayuntamiento, que también es confidencial, y, por tanto, que tampoco debiera ser posible hacer copias de eso. Insisto que el carácter de confidencialidad lo establece el titular del documento y yo, como Coordinador además, y como receptor del documento inicial y de los que se remiten desde la DGA a mi persona con ese carácter, voy a respetar ese carácter de confidencial. Por tanto, con esa restricción, ya le dije ayer que los funcionarios están a disposición de los grupos, siempre y cuando con tiempo suficiente se ponga en contacto con ellos, para que le faciliten esta información, exclusivamente visualizar documentos.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Bueno, es decir, no me han citado el artículo de la ley en el que se basa el Gobierno de Zaragoza en Común para decir que ese expediente es confidencial. Esto nos parece grave porque al final llevamos intentando acceder a ese documento, Sr. Ruiz, el Sr. Rivarés me ha dicho que es por legalidad, Sr. Rivarés, la legalidad se demuestra y usted no me ha demostrado el porqué no nos han dado ese documento. Es que es grave, a ver, es que a ver en qué cabeza cabe, salvo que haya algo que ocultar, a ver, o parece que yo me puedo volver loca, en qué cabeza cabe que nos de un informe la DGA, que nos dicen que nos deben 7'9 millones de euros, ustedes llevan reclamando 30 y que no nos lo faciliten, porque dicen que han firmado una cláusula de confidencialidad. Pero bueno, es que eso, de verdad, bueno seguiremos insistiendo en conseguir ese documento. Pero yo le voy a leer conclusiones de ese documento. Decía usted, Sr. Rivarés, que nos hemos inventado la duplicidad de facturas. Mire, la literalidad de las conclusiones de ese documento, porque accedí a él y pude copiarlas: "En la documentación justificativa del Ayuntamiento se han detectado varias partidas duplicadas superiores a 6 millones de euros". Literalidad del documento enviado por la DGA. Si usted dice que no es cierto, justifíquemelo, si es que le doy la oportunidad, hable y cuéntelo: 'No es cierto, la DGA miente, no hay facturas duplicadas, hemos justificado los 76 millones'. Es que también dice: "*El ayuntamiento de Zaragoza no ha aportado documentación justificativa correspondiente a cinco de los diez conceptos contemplados en el anexo del convenio, cuantificados en -es que, fíjese, es que me copié hasta los decimales-, 76.242.310'11*". Dígalo Sr. Rivarés, pero lo que no puede decir es decir, 'no, es que es confidencial, no lo van a tener'.

**Sr. Presidente:** Mire, Sra. Navarro, la confidencialidad la establece la Comunidad Autónoma, no este

Ayuntamiento. Y no diga el Gobierno de Zaragoza en Común no quiere, no, es la Comunidad Autónoma. Usted está haciendo una acusación, legítima, sobre una documentación y unas afirmaciones que hace la Comunidad Autónoma. No es un Consejero municipal el que tiene que decir si tiene razón usted o la Comunidad Autónoma. Usted está acusando a la DGA; que la DGA se defienda y le conteste. Dos, tiene una alternativa muy clara para conseguir, si es que es posible legalmente, que yo ya digo que no lo creo, ese documento, pídaselo al autor y dueño de ese documento que es la Comunidad Autónoma, pídale, pídale. Porque, además, hace cuatro años había en este Ayuntamiento, y yo no era concejal, una habitación inmensa, llena de documentos, que además abrió el concejal Raúl Ariza con toda la información del tranvía. Es absolutamente mentira que falte documentación sobre el tranvía. Y lo digo yo, que ni lo construí, ni lo defendí, ni lo pagué, ni estoy en la DGA. Pero es que es la verdad, es mentira, toda la información del tranvía es pública desde dos años antes de que yo fuera concejal y llevo dos, son cuatro, toda. Quiere ese informe confidencial, que es confidencial porque lo dice SEM y la DGA, pídaselo. ¿Quieren verlo? Vayan todas las tardes del mundo que quieran a ver ese informe y tome notas, como ha hecho. Pero no pretendan que la responsabilidad de contestar y dar la razón a una u otra parte es de este Consejero, cuando la acusación la hace un grupo municipal, que es el suyo, a una actuación y unas afirmaciones de la DGA. El problema es de liquidación, si 192 o 397, y la razón es qué se considera parte esencial de la obra civil. Eso es público, pero público antes de mayo de 2015 que hubo elecciones municipales, Sra. Navarro, es público. Reclame a la DGA esa documentación. No sé si el Sr. Ruiz quiere apostillar algo a lo que acabo de decir, pero es que así de sencillo. Y ¿por qué es confidencial? Pues porque tiene datos bancarios y datos empresariales que las empresas privadas llevan toda la vida haciendo confidenciales para salvaguardar su derecho a la competencia, que en eso no seré yo quien lo defienda, porque no me lo creo. Yo soy, ya sabe, yo no me lo creo, pero vamos, que la ley, en fin.

**Sr. Ruiz León:** Sólo quiero comentar que el documento que recibimos, este documento, esta seudoliquidación de la DGA, no la consideramos como tal. Nosotros tenemos un requerimiento para que hicieran efectivos los 40 millones de euros, en diciembre de 2016, y, por tanto, no se ha analizado por parte del Área la documentación, ni tan siquiera se han hecho alegaciones a este informe, sino que se les ha contestado con el requerimiento que hicimos respecto a los 40 millones. Por tanto, en cuanto al contenido y la explicación de esas partidas, eso es una cuestión que tendrán que responder ellos, no el Ayuntamiento.

**Sr. Presidente:** De todos modos, lo siento, ya vale, porque usted y yo hemos violado los tiempos demasiadas veces ya en esta Comisión.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Yo tenía dos preguntas, yo he violado el tiempo en una pregunta, me callaré en la segunda, Sr. Rivarés. Tenía dos preguntas, una sobrevenida y otra en el Orden del Día.

**Sr. Presidente:** En su turno, ya ha terminado el tiempo. Volvemos al Orden del Día donde lo hemos dejado, Secretario.

Se retoma el orden en el tratamiento de los puntos.

**5.3.7 D.<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál es el estado de las negociaciones entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de Aragón en relación al impuesto de contaminación de las aguas? (C-2648/17)**

**Sra. Navarro Viscasillas:** La doy por formulada. Del tranvía ya hablaremos, que nos va a dar que hablar, Sr. Rivarés, no se preocupe.

**Sr. Presidente:** Pues mire, sobre el ICA. Ya sabe que el día 31 de enero le enviamos al consejero Olona, del Gobierno de Aragón, una carta, firmada por el Consejero de Economía y Cultura, donde el Gobierno volvía a manifestar, leo textualmente: "Su voluntad política para buscar una solución consensuada y no agresiva, aunque seguimos en contra de la aplicación del ICA como impuesto". Eso, como posición de



Gobierno y posición de grupo, es así, no ha cambiado. Seguimos en contra, y de hecho sabe que hay pendientes dos resoluciones judiciales, seguimos en contra. Ahora bien, en virtud del diálogo y la negociación, que diga usted lo que diga yo siempre practico, le envié esa carta al Consejero Olona, donde le hacíamos unas propuestas. Como mínimo que volviéramos a hablar de un pasado convenio que existía en el gobierno anterior, por el cual habría un convenio, eso es, donde la DGA invertiría anualmente una cantidad definida de dinero en obras hidráulicas en beneficio de la ciudad. Ese convenio desapareció por orden y mando de la DGA sin que el Ayuntamiento pudiera decir ni pío al respecto, y luego inventaron el ICA. Bueno, pues en esa carta, como saben, que también es pública, se publicó, le pedimos una auditoría en el Instituto del Agua para saber que pasó en los gobiernos anteriores, porque nunca ha quedado clara esa gestión y también volver a hablar, básicamente, de ese convenio posible para hacer políticas de agua e infraestructuras en la ciudad, a cargo de los dineros de la DGA que consiguiera con ese impuesto. Esa carta aún no ha tenido respuesta. Seguramente haremos un nuevo requerimiento para que la haya, y cuando la haya hablaremos al respecto.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Muchas gracias, Sr. Consejero. Le pido que cuando le llegue esa carta, por favor, nos informe al resto de grupos de la contestación. Gracias.

(Abandona la sala el Sr. Asensio Bueno)

**5.3.8 D.ª María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuáles son las actuaciones del Gobierno de la Ciudad para poder realizar el cobro de las deudas no tributarias con otras Administraciones Públicas? (C-2649/17)**

**Sr. Presidente:** Me ayuda en esto la Directora General Ana Sanromán o el Consejero Sr. Ruiz, pero son dos, el tranvía y Utebo, básicamente. Ya saben que el tranvía, del que llevamos hablando un rato, (no, Utebo no, que es tributaria, perdón) del tranvía nos deben esos millones de euros, que no reconocen, de eso yo creo que he hablado sobre eso con mucha claridad; hasta ahora no hay ninguna voluntad de pago, pero esa es básicamente la más importante deuda no tributaria que tenemos con otras administraciones.

**Sra. Sanromán López:** Bueno, se pueden ver en la liquidación que se presentó del presupuesto de 2016, al final aparecen tanto la relación de deudas tributarias como no tributarias y en estos momentos, con los últimos pagos que ha realizado la DGA, justo el 1 de marzo, en estos momentos la deuda total con otras administraciones asciende a 43 millones, de los cuales 40 es el tranvía. Entonces, lo doy por contestado con la pregunta anterior. Y las demás son todas pequeñas cantidades, por ejemplo, aparece el millón de euros, que se formalizará en breve, porque es una formalización contable de un millón de euros de DPZ, para el Parque de Bomberos de Casetas, o una cantidad, que imagino que será efectiva ya este año, porque está cumplimentada toda la documentación, de los Fondos de Cohesión Feder, 1.450.000, que no le vemos mayor problema. El mayor problema es, como sabe todo el mundo, los 40 millones del tranvía, que afortunadamente no los tenemos como derechos reconocidos, salvo 9'9 millones, con lo cual pues no difumina lo que son las cuentas ni enturbia lo que es el cálculo de remanente de tesorería.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Bueno, realmente la respuesta a esta pregunta, porque mi pregunta era ¿qué actuaciones se van a hacer para cobrarlas? Qué actuaciones. Ayer nos respondió el Sr. Rivarés que se iba a ir a los tribunales. Yo le invito a que, efectivamente, hay otros órganos en esta Comunidad Autónoma que pueden dilucidar discrepancias entre Comunidad Autónoma y Ayuntamiento. No comparto que sea la Cámara de Cuentas, porque al final es un órgano fiscalizador, pero tenemos el Consejo Consultivo, tenemos el Tribunal de Contratos de la Comunidad Autónoma; es decir, son dos órganos que igual si que podrían dilucidar éstas diferencias o dar un poco de luz a estas contradicciones que hay entre Comunidad Autónoma y Ayuntamiento. Pero mi pregunta era qué actuaciones; es que ustedes llevan dos años, es que llevan diciendo que la deuda del tranvía son 40. Usted dijo ayer de acudir a los tribunales, pero parece más amenaza al Gobierno de Aragón que acción. ¿Qué quiere el grupo Popular? Que se cobren los 40 millones de euros.

¿Qué van a hacer? Y hablaba antes de las justificaciones, mire, Sr. Rivarés, yo le he leído la literalidad de unas conclusiones del Gobierno de Aragón. En ningún caso nos atreveríamos a achacar irregularidades a una u otra parte, no, no, yo me ciño a leer lo que pone en ese informe, y en ese informe pone lo que pone, y lo que pone es grave, lo que pone es grave. ¿Que no será verdad? Pues igual no es verdad, motiven que no sea verdad. Pero es que en ese informe están poniendo que de la obra del tranvía el Ayuntamiento no ha justificado 76 millones de euros. Y es que en ese informe se pone que este Ayuntamiento ha emitido facturas duplicadas por más de 6 millones de euros -no, no me haga así, si yo le puedo creer, Sr. Rivarés, pero cuéntenos porque no es verdad-. Y ahora, el Sr. Ruiz, me dice que es que todavía no han analizado la información. Bueno, pues ya me vale, es que todavía no han analizado la información de esas justificaciones. Bueno, es una respuesta, pero no me diga que no, o que el Partido Popular quiere amenazar o que está dando por hecho. No, no, no vea fantasmas donde no los hay, Sr. Rivarés. Nosotros nos ceñimos a la literalidad de unas conclusiones de un informe que ha mandado una institución autonómica que es la Comunidad Autónoma. Y mi pregunta iba dirigida a qué iban a hacer ustedes para cobrar esa deuda. Ayer dijo que acudir a los tribunales, creo que hay otras vías alternativas que antes de ir a los tribunales, pero usted verá, no me han contestado. Gracias.

**Sr. Presidente:** Si le hemos contestado y muchas veces, y además no dije que íbamos a ir a los tribunales, dije que había la posibilidad en función del resultado de la auditoría, que es diferente.

**5.3.9 D.ª María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál es el cronograma de actuaciones previsto para alcanzar los objetivos del Servicio de Recaudación de 2017? (C-2650/17)**

**Sr. Navarro Viscasillas:** Por formulada.

**Sr. Presidente:** Gracias. Son cinco objetivos como saben; todos están en progreso y se los relata el Coordinador del Área, Sr. Ruiz.

**Sr. Ruiz León:** Bueno, en el trabajo en la Agencia Municipal en general y en concreto en la materia que abordamos de gestión recaudatoria, no tiene sentido hablar de cronograma porque es una actuación permanente y continuada. Quizá si hay que remitirse en algún caso a un calendario, es para determinar parte de ese trabajo que se hace, que es la recaudación en ejecutiva, cuando cumplidos los periodos de recaudación en voluntaria el contribuyente no cumple con sus obligaciones, en esos casos sí. Respecto a los objetivos que señalábamos que tiene la Agencia Municipal en este ejercicio, en cuanto al primero, que es la lucha contra el fraude, como digo es una actuación permanente y continuada, que también está condicionada por los recursos de los que se dispone, las disponibilidades informáticas y la información. Hay determinadas liquidaciones cuyo resultado no depende de nosotros sino también de información que puede, por ejemplo, provenir del catastro, como el caso de los IBIs. Respecto al objetivo número dos de incrementar porcentajes de recaudación en periodo voluntario, lo mismo. Esto es un trabajo que se hace teniendo en cuenta la situación de precariedad en muchos sectores de la población, gran parte de la deuda acumulada son importes de pequeña cuantía, cuya recaudación es complicada, fundamentalmente por la insolvencia de los contribuyentes, eso y que determinadas cuestiones dependen de otros Servicios, como depuración de Padrón, etc. El objetivo tres, que es reducir la deuda de centros oficiales, como les ha comentado el Consejero, el instrumento administrativo es muy escaso porque son bienes inembargables, en Ejecutiva no se puede actuar sobre centros oficiales y, por tanto, es una labor más de negociación política y de acuerdos con instituciones que de actuaciones administrativas. Respecto al objetivo cuatro, de aumento de domiciliaciones bancarias, ha habido un aumento muy considerable y muy importante y se ha alcanzado en 2016 un porcentaje del 92'29% de recibos domiciliados. Por tanto, un gran éxito en este aspecto. En cuanto a las aplicaciones informáticas, respecto a las actuaciones en esta materia, hay una primera fase que está

finalizada, que estaba centrada en canales de cobro e imputación de ingresos, eso está terminado en el 2016., y respecto a las segunda fase, el procedimiento de apremio, estos trabajos se han iniciado en octubre de 2016 y tienen un horizonte temporal de dos años. Y por último, respecto a materia de personal, conociendo la situación del Ayuntamiento, se hace lo que está en nuestras manos, lo que podemos y esto es una reivindicación permanente y continuada con el Departamento de Personal.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Muchas gracias, Miguel. Le pediría, si pudiese ser, que nos enviase la contestación por escrito, porque el cronograma de actuaciones para alcanzar los objetivos de recaudación para el 2017, es uno de las metas que nosotros queremos tener y por hacer el seguimiento, como he visto que lo tenía escrito, si nos la puede enviar por correo electrónico. Gracias.

**5.3.10 D.ª María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál es el impacto económico que podría suponer para las arcas municipales una supuesta misma aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional n.º 1012/2015 a nuestro Ayuntamiento en relación a la Plusvalía municipal? (C-2651/17)**

**Sra. Navarro Viscasillas:** Por formulada.

**Sr. Presidente:** Gracias. No hay elemento de juicio, Sra. Navarro, no se puede saber cuánto, eso es así. De hecho, ahora le explicaré un asunto jurídico de máxima importancia, pero de las sentencias habidas en Zaragoza, o en Aragón, mejor dicho, en este asunto, es verdad que hay 21 sentencias desfavorables a este Ayuntamiento, lo que nunca se ha publicado es que hay 41 sentencias favorables a este Ayuntamiento en el asunto de Plusvalías, una con falta de competencia más cuatro parcialmente favorables. 41 más 4 frente a 21. Por qué es esto bueno para el Ayuntamiento -porque a la vez es una cosa bastante complicada-. A raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional del 16 de febrero de 2017, la que se refería a las Haciendas Forales de Guipuzcoa y Alava, todavía no para España, están suspendidos todos los procedimientos hasta que haya un pronunciamiento, eso lo sabemos, hasta que no haya, pues no hay. Ha habido 68 sentencias firmes, de las cuales 41, como digo, son favorables, 41 favorables a los intereses del Ayuntamiento. Y luego, un asunto más importante. Demostrar que ha habido plusvalía o minusvalía, no tiene nada que ver con presentar una escritura de piso en la que se compara, como saben todos yo creo, usted lo sabe perfectamente, lo que pagó en la compra y lo que se cobra en la venta. Porque de lo que estamos hablando es del valor del suelo, y en ese sentido, todas las sentencias, todas hasta ahora del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dicen que hay que hacer un peritaje para demostrar que hubiera minusvalía. Nosotros estamos trabajando en eso ya, ya veremos como lo hacemos porque la cosa es muy complicada, pero mientras no hay una Sentencia del Constitucional que afecte a todo el Estado, y todavía no la hay, es muy complicado aventurarse. Ahora no se puede calcular qué impacto tendría. De cualquier modo, me temo que sería bastante menos del que algunos, aunque fuera muy alto, del que algunos pudieran pensar. Insisto, porque de lo que hablamos es del valor real del suelo y porque habría que demostrar que el valor del suelo ha cambiado, que son cosas diferentes al valor de compraventa de un piso antes o después, como usted sabe mejor que yo.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Estoy de acuerdo, Sr. Rivarés. Le doy la enhorabuena por los cuarenta procedimientos que han ganado; si no estamos hablando de si hemos ganado más o hemos perdido. Estamos hablando de un problema al que se enfrenta este Ayuntamiento, como todos los Ayuntamientos de este país, Sr. Rivarés. Si no es cuestión de hemos ganado más o hemos perdido; no van por ahí los tiros. Mire, como saben, Plusvalía Municipal en este Ayuntamiento ha pasado ser el segundo impuesto de mayor recaudación después del IBI. Entonces, usted dice, el impacto económico será menor, pero no sabemos qué vamos a hacer. La realidad es que tenemos una sentencia del Tribunal Constitucional, que nos dice que cuando hay una minusvalía, por supuesto siempre con una tasación aportada por el administrado; es decir, por aquella persona a la que se le ha girado el recibo, presenta una tasación por un perito diciendo que ha

habido una minusvalía de su valor del suelo y entonces no pueden girarle ustedes el recibo porque no hay un hecho imponible, porque se ha producido una minusvalía. Y esa es la realidad que ha reconocido el Tribunal Constitucional. Nosotros se lo preguntábamos porque esto al final, a efectos de recaudación, va a ser un problema para este Ayuntamiento. Ya sabemos que se está trabajando desde Madrid, en el Congreso de los Diputados, para hacer una reforma de la Ley Estatal. Ya sabemos que hay grupos de trabajo en la FEMP, pero claro, preguntamos ¿desde el Ayuntamiento de Zaragoza, qué se ha hecho? Porque yo sí que leí un estudio, leímos un estudio que hizo una casa tasadora que decían que había más de diez mil viviendas afectadas en la ciudad de Zaragoza por el tema de la minusvalía. Que no han hecho nada, que no pasa nada, pero que no era por que hemos ganado o perdido sentencias, Sr. Rivarés, de verdad, que es por el problema de impacto recaudatorio que puede suponer que se aplique esa sentencia, no en este Ayuntamiento sino en toda España. Yo no sé si el Ayuntamiento de Zaragoza ha hecho algo, ha valorado lo que podría suponer dejar de recibir esos impuestos de todas esas minusvalías. Que si no ha hecho nada, no pasa nada, pero mi pregunta iba por ahí. Gracias.

**Sr. Presidente:** No, que lo entendí, estamos trabajando. De hecho, ahora me acordaba de la carta, de la circular, con fecha 20 de febrero del 2017, que hace la propia Federación Española de Municipios y Provincias, que requiere a la Dirección General de Tributos del Gobierno de España una respuesta al respecto, porque al final de todo es el Estado quien tiene que modificar la norma que luego los Ayuntamientos aplicamos, porque cobramos pero no regulamos ni legislamos, y en el caso, y ya advierto, eh, primero hay que esperar a ver qué dice la sentencia cuando sea, después lo que hace el Estado, y tercero, si es realmente gravoso para este Ayuntamiento, y para los demás, porque esto está hablado en muchos foros, FEMP incluida, si es realmente gravoso para los Ayuntamientos, muchos Ayuntamientos pediremos oficialmente una compensación al Estado del efecto de una norma estatal, que aquí solamente aplicamos acorde a la norma. Pero sí estamos haciendo, estamos trabajando sobre ello, lo que pasa es que no se puede levantar expectativas sobre si hay 10.000 o 5.000 o 1.000.000 o cero viviendas afectadas, es que eso no se sabe, porque, insisto, las propias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dicen que si hay minusvalía debe demostrarse de modo pericial.

**Sra. Navarro Viscasillas:** Por ahí iba, si ustedes han encargado algún tipo de valoración pericial que evalúe el impacto económico en la ciudad de Zaragoza, por ahí va mi pregunta, señor Rivarés, por ahí.

**5.3.11 D. Enrique Collados Mateo, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál es la situación actual en que se encuentra la Escuela de Teatro? (C-2652/17)**

*(Esta pregunta se retira por el Grupo proponente, para su formulación en la próxima Comisión)*

**5.3.12 (punto ya tratado con antelación, tras el 5.3.6)**

**5.3.13 D.ª Lola Ranera Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿En qué situación se encuentra el convenio suscrito entre Patronato Municipal de Artes Escénicas y la Corporación de Radio y Televisión de Aragón aprobado en el pasado Patronato de 28 de noviembre de 2016? (C-2654/17)**

**Sra. Ranera Gómez:** Pues creo que está perfectamente explicada la pregunta. El 28 de noviembre tuvimos reunión del Patronato, firmaron un convenio Corporación y, en concreto, varios grupos, en qué situación se encuentra.

**Sr. Presidente:** Está en desarrollo, el convenio está firmado por el Patronato y la Corporación, las Compañías simplemente dieron su permiso para usar los derechos de emisión de sus montajes, porque la idea es que todas las Compañías, que este año son 5, de texto y de danza, que estrenan en el Principal, sean filmadas, no el día del estreno, sino incluso en los ensayos, editadas, ellos se quedan con una copia sin mosca para su distribución, que era un asunto que a las Compañías les mola mucho, porque es muy caro y siempre es muy mal resultado, y se emite una vez al mes en un programa especial que ya ha empezado a emitirse. A día de hoy se han grabado 4 de los 5 espectáculos conveniados, primero, “Siete pecados capitales”, fantástico, de LaMov; después, “La vida es sueño”, estupendo, de Teatro del Temple, luego, “Cardía”, de Berna y “Yo soy Cocó”, de Plataforma Actrices para la escena. Queda por grabar uno, que es “El misterioso sistema Ribadier”, de la Compañía de teatro Che y Moche, que es el 12 de mayo. Emitidos hay uno, el de LaMov, después es uno cada mes, y luego la previsión es que en verano sean reemitidos de modo semanal, eso, ¿sí?

**Sra. Ranera Gómez:** Entonces, si le he entendido bien, no han firmado ninguna de las Compañías.

**Sr. Presidente:** No, no, el convenio es entre instituciones, firma la CARTV, su Director General, Jesús López Cabezas, y firma el Vicepresidente del Patronato, que soy yo. Y las Compañías, en el contrato de estreno en el Teatro Principal, ceden los derechos a la tele para su emisión y a cambio reciben una copia, editada y sin mosca, de su espectáculo para que les sirva indefinidamente para los programadores o festivales, o dónde quieran ser contratados. No, las Compañías no tienen que firmar, ceden derechos.

**Sra. Ranera Gómez:** Vale, es que es muy sencillo, no hace falta que se alargue usted, es que mi pregunta será jurídica en el Patronato, ya se lo adelanto. Entonces mi pregunta hoy aquí es muy sencilla, ¿las Compañías tienen que firmar este Convenio?, usted me dice que no, no tiene que firmar.

**Sr. Presidente:** No, no tienen que firmar, firman la cesión de derechos.

**Sra. Ranera Gómez:** Firman la cesión de derechos, ¿y la han firmado?

**Sr. Presidente:** En el contrato de estreno, en el contrato de estreno se les preguntó por la cláusula

**Sra. Ranera Gómez:** Pero, ¿y lo han firmado todas las Compañías?

**Sr. Presidente:** Doy por hecho que sí.

**Sra. Ranera Gómez:** Vale, da por hecho que sí.

**5.3.14 D.ª Lola Ranera Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: Para que el Consejero efectúe un avance detallado de la programación y montajes en el Teatro Principal hasta el próximo mes de junio durante todos los días de la semana. (C-2655/17)**

**Sra. Ranera Gómez:** En sus propios términos

**Sr. Presidente:** Se la puedo leer, pero casi prefiero darles una copia escrita a cada grupo, porque es inmensa.

**Sra. Ranera Gómez:** A mí me vale una copia escrita, si les vale a los demás grupos.

**Sr. Presidente:** Sí, sí, porque es inmensa, marzo, abril, mayo, junio, hay Compañías de texto, de danza y otras cosas, incluso funciones especiales de escuelas, hay conciertos, hay también día mundial de la danza y del teatro, estrenos de la Nueva Compañía Económica.

**Sra. Ranera Gómez:** Vale, vale, ya está, nos vale por escrito.

**5.3.15 D.<sup>a</sup> Lola Ranera Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué compañías de Danza tiene previsto que actúen durante este año en el Teatro Principal? (C-2656/17)**

**Sra. Ranera Gómez:** Si lo han incorporado aquí, ya está bien.

**Sr. Presidente:** Están, todas las Compañías de danza están incorporadas en la programación de marzo, abril, mayo y junio que hay en el Teatro Principal, si están las de danza...

**Sra. Ranera Gómez:** Sí, pero bueno, esta pregunta yo la hacía para todo el año, no hasta el mes de junio.

**Sr. Presidente:** Es que no está cerrado más que hasta junio, porque en verano se cierra, se cambian las butacas y se abre en septiembre con el Festival internacional, que aún se está programando, cerradas están éstas, con contrato.

**Sra. Ranera Gómez:** Vale, entonces cerradas estarían, hasta junio, éstas, en verano va a estar cerrado también el Teatro Principal por el cambio de butacas, o sea, se va a hacer durante los meses de julio y agosto y en septiembre se inicia con el festival.

**Sr. Presidente:** Se arranca temporada con la edición número 1, fue cero la anterior, del Festival Internacional de Artes Escénicas, que se co-programa con ARES<sup>3</sup> y con ASEMTAR<sup>4</sup>, y cuya programación obviamente aún están cerrando.

**Sra. Ranera Gómez:** ¿Y no tenemos nada más previsto en la programación?

**Sr. Presidente:** Bueno, está previsto que en octubre estrena LaMov y que además en Navidad también está LaMov, también está previsto en diciembre...

**Sra. Ranera Gómez:** Pásenoslo.

**Sr. Presidente:** Pero las cerradas, las de contrato os las pasamos.

**Sra. Ranera Gómez:** Perdón, es que igual no nos hemos entendido bien, las cerradas y lo que me estás contando ahora.

**Sr. Presidente:** Está cerrada la temporada hasta junio, se cambian las butacas, va el Festival, y luego hay cerradas 3 o 4 Compañías, que una es LaMov, pero vamos, que lo paso por escrito.

**Sra. Ranera Gómez:** Si nos lo dais hoy, ahora, como esto, sí.

**Sr. Presidente:** Vale, vale. Hacemos copia ya las repartimos.

**5.3.16 D. F. Javier Trivez Bielsa Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué planteamiento (y cronología) tiene respecto a la revisión de los criterios de solicitud de las ayudas reguladas en el “Reglamento de ayudas para el pago de los tributos del municipio de Zaragoza en especiales situaciones de necesidad”? (C-2658/17)**

**Sr. Trivez Bielsa:** En sus justos términos.

**Sr. Presidente:** Los criterios no los marca el Área de Economía, solo faltaría, los marca Derechos Sociales, y, que yo sepa, ha habido dos contactos, físicos, entre la Consejera de Derechos Sociales y su

---

<sup>3</sup> Asociación de Empresas de Artes Escénicas.

<sup>4</sup> Asociación de Empresas de Teatro en Aragón.

Coordinador, con la Concejala del PSOE, Sra. Campos, donde ya están trabajando los criterios. Hay una propuesta enviada por email, en los primeros días de marzo, a su grupo, y creo que han vuelto a juntarse dos veces, queda una pendiente, ya confirmada, pero cuya fecha yo no me sé, para hablar de los acuerdos sobre cómo se van a fijar esos criterios, que no hace Economía, eh, que hace Derechos Sociales. Tengo aquí un documento además que le puedo pasar, y hasta un cronograma que ellos han compartido, pero que su compañera tiene.

**Sr. Trivez Bielsa:** Sí, tengo aquí un escrito. Bueno, la pregunta fundamentalmente, sabe usted que este es un tema especialmente sensible, fue una incorporación que hubo en el presupuesto de 2016, y una incorporación que no ha tenido el éxito deseado, y no pensamos que porque no venga a regular una situación que es bien injusta, y es que dada la forma que está hecha la fiscalidad, pues con las deducciones que hicimos, como usted sabe, en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles, resulta que las viviendas que tienen valor catastral inferior pues se veían perjudicadas respecto a las que tenían valor superior, me refiero en cuanto a porcentaje de variación respecto al año anterior, y nosotros quisimos cubrirlo precisamente con esta medida complementaria, insisto, en conjunción con CHA. Ustedes lo vieron bien, luego tenemos que reconocer que ha sido un fracaso en su aplicación, y es un fracaso evidentemente porque si la gente no lo solicita es porque algo hemos hecho mal, hemos mal o bien la publicidad, o hemos hecho mal digamos que las condiciones en situaciones muy estrictas que hemos establecido y que hace que la gente pues simplemente no solicite algo a lo que yo creo que deberían optar, en base a esa justicia fiscal a la que hacemos referencia, y por lo tanto, pues bueno, acojo digamos que positivamente el tema que usted señala de que se va a hablar al respecto y lo seguiremos controlando en esta Comisión, aunque dice usted que la negociación se hace en Acción Social, pero también es un tema que tiene que ver, evidentemente, con el aspecto económico y que tampoco tenemos que dejar de vigilar nosotros mismos.

**Sr. Presidente:** Sí, sí, lo hablamos si quiere, pero yo creo que es mejor que primero Derechos Sociales llegue a ese acuerdo, con los criterios sociales que establezca, y después lo miremos los de Economía, porque en esas reuniones se están valorando justamente las razones por las cuáles no fue un éxito, y también las cuantías y los requisitos, pero yo creo que primero deben hablarlo ellas, y luego pues ya pondremos la visión económica de la cosa.

**5.3.17 D. F. Javier Trivez Bielsa Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué ahorro generaría el destinar 6.512.422 € de remanente de tesorería para cancelar el préstamo del BBVA 2012 (20) y 4.842.013 € para la cancelación parcial del préstamo del Banco Santander 2012 (30) en el supuesto de que el tipo de referencia de ambos préstamos (euríbor a 3 meses) se situara en un nivel medio del 0,172% (medio punto porcentual por encima del actual) de aquí al final de vigencia de ambos préstamos? ¿Y si ese nivel medio fuera del 0,672%? (C-2659/17)**

**Sr. Trivez Bielsa:** Primero pedirle excusas al Secretario, por hacerle leer, me ha faltado poner los puntos que tiene esta pregunta para que tuviera ya una consideración académica. Pero, bueno, a usted no se le escapa que no es una pregunta retórica, se hace referencia precisamente a lo que era, en el informe que se nos suministró, que todavía viene coleando, como usted sabe, que tenemos sin resolver, el que hay más de 11 millones de euros de remanente de Tesorería que tenemos que aplicar, y se acuerda que en el informe que se nos presentó, respecto a por qué las opciones que usted planteaba podían ser más aconsejable respecto a otras alternativas, la única propuesta que hizo el Director de Finanzas, era precisamente respecto a estos préstamos, y la cuestión está en que estaba hecha bajo unas premisas, que yo ya dije, cuando lo comentamos en Pleno, que eran ciertamente muy arriesgadas, porque se está planteando en base a unos tipos de interés, en concreto el Euríbor a 3 meses, que históricamente está en unos niveles que

prácticamente ningún analista puede sostener que se vayan a poder sustentar de aquí a que acabe la vigencia del actual préstamo, que es dentro de 5 años. Claro, ahora estamos en un -0'32% aproximadamente, y eso sitúa que el análisis que él hizo pues podía salir más rentable las amortizaciones, bueno, es pregunta retórica, pero espero que me diga cuál es esa cifra, a ver si coincide con los cálculos que he hecho yo.

**Sr. Presidente:** Bueno, es que las cifras pueden ser muchas, no solamente una, yo sigo pensando que lo que tenemos que hacer es amortizar los dos créditos ICO y salir el Plan de Ajuste, porque en el siguiente remanente podríamos incluso cancelar estos otros u otros. Sobre el préstamo del BBVA, si quiere podemos hacer las dos preguntas juntas, ¿quiere, señor Trivez?, ¿la siguiente la da por formulada?, ¿por separado?.

**Sr. Trivez Bielsa:** Por separado, aunque seremos breves.

**Sr. Presidente:** Sí, en el caso del BBVA y del Santander, que, como sabrá, son del año 2012 y que duran hasta el año 2022, y que los tenemos en el Euribor más el 1'95, ahora el Euribor, como dice, está en el -0'32%, o sea que pagamos un 1'63 %. Con los supuestos y con las simulaciones que hemos hecho aquí, y que propone usted, las respuestas yo creo que son infinitas, porque la fluctuación del Euribor no atiende a las intenciones que podamos aquí desear usted o yo, y menos de un modo estable, con una media del 0,172, bueno, ¿y si la medida es del 1, o del 0'5, o del 0'12?, ¿o si sigue bajando y luego sube mucho o el último trimestre, en la composición de la media hay una fluctuación mayor o menor del Euribor?, con la cuenta de una media al 0,72, nos ahorramos 666.000, en mi cuenta, a la media del 0,3 nos ahorraríamos 400.000. De todos los modos insisto, eh, la media que sugiere se puede alcanzar de muchas maneras y los resultados serían distintos. Por ejemplo, con el ICO, ahora mismo, sacándonos los dos créditos, nos salimos directamente del Plan de Ajuste y el ahorro sería mayor, con lo otro no nos saldríamos del Plan de Ajuste, porque nos quedaría todavía crédito hasta dentro de muchos años. No sé si coincide la cuenta con la suya.

**Sr. Trivez Bielsa:** Bueno, no exactamente, pero le voy a decir una cosa, es la primera vez que a una pregunta se le responde diciendo las preguntas que se podían hacer, ya sé que se pueden hacer muchas, pero la que le he hecho es la que le he hecho. Es decir, que la variabilidad podría ser mucha, sí, igual que, evidentemente, nadie sostendrá que va a ser exactamente el mismo que ahora, porque es un variable, como usted dice. Eso no le impidió al señor Director de Finanzas de hacer sus cuentas con esa hipótesis, por lo tanto, no me diga que las hipótesis son múltiples, porque lo sé, eso lo sé, lo que pasa que le estoy diciendo dos hipótesis que son prácticamente igual de razonables que decir que va a seguir todo como hasta ahora. Bueno, diría más, mucho más razonables, porque nadie piensa que en 5 años el Euribor va a seguir estando en negativo, tengo que recordarle, entre otros hechos fundamentales, que esto va hacerlo variar, que el Gobierno, por ejemplo, la Reserva Federal de Estados Unidos, acaba de aumentar los tipos de interés al 1%, es decir, que esto no va a mantenerse en negativo a largo plazo lo sabe cualquiera, y por lo tanto, cuando hacemos ese cálculo, usted me ha dado unas cifras que no coinciden, porque, si usted recuerda, yo lo estoy diciendo de memoria, porque esto, como seguramente tendremos que volver a entrar en ello, el ahorro que había era, con la hipótesis del Director de Finanzas, en torno a 500.000 euros, frente a los 580.000, algo así era, era muy parecido pero era más ahorro, digamos según él, en la cancelación que ustedes quieren hacer, pero evidentemente, y eso es lo que con esta pregunta quiero demostrarle, eso rápidamente se anula con hipótesis más plausibles, porque en el primer caso que le establezco, y es de que este tipo medio se situara en el 0,17%, del Euribor a 3 meses, lo que tendremos es un incremento, si hacemos amortización mensual, si es trimestral tengo que decirle que tendría que ser todavía mayor, en torno a 150.000 euros más, por lo tanto ya sobrepasaría el ahorro a la propuesta que usted hace. Claro, si nos fuéramos a la otra serían 300.000 más, estos son los datos que a mí me salen, con lo cual, simplemente, con esta pregunta lo que quería demostrarle es que con hipótesis más plausibles que las que se hizo en ese informe, no es cierto que amortizar lo que usted nos planteó para salir del Plan de ajuste, sea más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento, en términos de ahorro de lo que conlleva el pagar los intereses, en pagar los intereses del préstamo, no. Le compro que pueda haber otras consideraciones que usted considere que hay que poner en la balanza, no entro en eso, estamos hablando de términos puramente económicos, y perdón que me he pasado, prometo ser mucho más breve en la última que tiene mucho que ver con eso también, gracias.



**Sr. Presidente:** Justamente, señor Trivez, porque son hipótesis, yo me sigo aferrando a la realidad real, constatable, de que podemos salir, ahora ya el mes pasado, ahora no, en mayo, del Plan de Ajuste, cancelando esos dos créditos ICO, eso es plausible, lo otro son hipótesis y yo prefiero lo plausible a las hipótesis.

(Se reincorpora a la sesión el Sr. Asensio Bueno)

**5.3.18 D. F. Javier Trivez Bielsa Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué ahorro generaría el destinar los 11.354.435 € de remanente de tesorería a amortizar parcialmente el préstamo de Caja Madrid R-05 (25)? (C-2660/17)**

**Sr. Trivez Bielsa:** Sí, viene con lo otro, porque claro, este sí que ya es un tema importante, tengo que decir que esta alternativa, que no la contemplaba el Director de Finanzas, no lo hacía porque era de estos que aparecen con asterisco, es decir, de los que están estructurados y que, por lo tanto, lo cual, claro, yo me he preocupado de leer, dado que ustedes nos lo dieron, lo cual no impide que desde luego en la cláusula tercera habla, precisamente en este préstamo, la amortización anticipada, y dice que la prestataria podrá amortizar anticipadamente la totalidad o parte del préstamo, es decir, existe esa posibilidad. Sí que es verdad, me adelanto ya a su respuesta, que usted me dirá: 'No, pero habría que compensarle', pero claro, la pregunta es, bueno, hablaremos luego de la compensación, pero hagamos el cálculo de cuál sería el ahorro que tendría el destinar ahora estos 11.354.435 euros a este préstamo, teniendo en cuenta, y esto es lo importante, que este concluye en 2035, es decir que tenemos 220 meses que pagar intereses. El dato ¿me lo puede dar usted, a ver si coincide con el mío?

**Sr. Presidente:** Así es, este es un estructurado, como dice, el de Caja Madrid, tiene un suelo del 3% y un techo del 5%, y a eso se añade un margen del 0,17. La amortización parcial de este préstamo, porque el total es de 18.861.000 euros, fue refinanciado por el Gobierno de la Ciudad en 2.005, y así se envió hasta 2035, con 2 años de carencia junto a unos cuantos préstamos más, total 340 millones de euros que fueron entonces refinanciados, 30 años de vida de préstamo. Éste es uno de los que, aunque no aparezca allí en el informe, nos planteamos también amortizar, pero claro, es que es uno de los más lejanos, y lo que menos le interesa, en mi opinión, y la de la Directora General de Economía y la del Director de Finanzas y del Coordinador, a este Ayuntamiento, es amortizar los más lejanos, porque eso, con independencia del ahorro que se pueda producir, nos permite más capacidad de gasto, imagino que esa es la filosofía que utilizó el Consejero de Economía, socialista, entonces en 2.005, cuando lo refinanció, como son más largos nos da más independencia de ahorro y más gasto, ahora me matizará la Directora, la señora Sanromán, pero creo que es así de importante, yo creo que es lo que se valoró en 2.005. Yo creo que no sale, reduciendo la amortización de interés ahorraríamos 3 millones, según el tiempo, porque podrían ser 5 millones también, e insisto, usted lo ha apuntado, es muy importante, hay una cláusula que dice que si se amortiza de modo anticipado deberemos pagar lo que el banco deja de percibir en esa amortización menos los intereses, con lo cual siempre es mucho menor el ahorro, e insisto, para mí lo importante ahora es, en mayo ahora ya, salir del Plan de Ajuste, ¿me quiere matizar la señora Sanromán o no?

**Sra. Sanromán López:** Sí, entiendo lo que está planteando el señor Trivez, aquí hay dos hipótesis, que sería una amortización anticipada, que puede tratar de rebajar la cuotas de amortización, o bien de rebajar los plazos. En función de lo que se opte, el ahorro es uno, 3 millones y algo, o 5 millones. Pero claro, tenemos un problema, y es que este préstamo, que está estructurado, claro que se puede amortizar anticipadamente, pero lo que dice el préstamo es, mire usted, si los intereses están por encima del 5%, que es el techo, usted, que es el prestatario, recibirá dinero del banco, porque es un derivado, si los intereses se ponen, yo que sé, al 7%, usted va a recibir un 2% ingresado en su cuenta, porque están los intereses más altos, pero también establece lo contrario, que si amortizamos de forma anticipada, los intereses de esa amortización que deja de cobrar el banco, nos los pide. Entonces claro, qué es lo que ocurre, que en el

supuesto de que rebajemos las cuotas de amortización, aunque ahorremos 3 millones, tenemos que pagarles a tocateja dos, y en el caso de que rebajemos el plazo de amortización, ahorramos 5 millones pero tenemos que pagarles cuatro, con lo cual, eso quiere decir que no podemos destinar los 11 millones a amortizar, sino que tendríamos que destinar una cantidad menor a amortizar porque el resto sería compensación al banco, esa es la única historia que tiene el tipo de préstamos estructurados.

**Sr. Trivez Bielsa;** Pues muy brevemente, esto va a dar mucho juego, pero nos hemos pasado 20 segundos, me acaban de dar dos noticias extraordinarias y que creo que nos resolverán gran parte de informes que nos faltan a todos los Grupos para a ver qué hacemos con esos 11 millones. La primera me la ha dado el propio señor Consejero, al decir que en efecto este fue uno de los préstamos que se plantearon, sí, en efecto es que es el segundo más caro, sí que es verdad que el primero que es el de más ahorro, yo creo que es más enrevesado a la hora de amortizar, pero este tengo que recordar que estamos pagando tipos de interés del 3'2%, muy cerca de tipos que a usted les parecían inasumibles, señor Rivarés, y el ahorro, evidentemente, no sería en reducir el precio de amortización, por lo que ustedes han dicho, sino el simplemente el reducir la cuantía, al reducir la cuantía nos da igual que lo destinemos a éste que a otro, con lo cual en eso no hay problema, y el ahorro es de 3.600.000. Mire, si ustedes me acaban de hacer ya el cálculo, que es lo que a mí me faltaba, de que realmente nos estarían cobrando 2 millones, estamos hoy dando la noticia de que amortizando estos 11 nos vamos a ahorrar 1.600.000 frente a los 500.000 que ustedes quieren ahorrarse para salir del Plan de Ajuste. Esos son exactamente los términos, y que se recogen en Acta, que acabamos de escuchar todos los que estamos aquí, a estas elevadas horas ya, a las dos menos veinticinco, un millón seiscientos mil euros supone esta amortización, con lo cual yo tomo nota de la misma porque me parece una buena solución para esos 11 millones que tenemos que amortizar. Ahí es nada, con la que están cayendo, el que tengas un interés equivalente de más del 10%. Muchas gracias.

#### **5.4 Ruegos**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Luis-Javier Subías González**

**Fdo.: Fernando Rivarés Esco**